



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejo de Gobierno

26387 11856 Decreto n.º 286/2007 de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Educación, Ciencia e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena.

26450 11710 Resolución R-582/07, de 27 de julio, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral en la categoría de Titulado Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Grupo II) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.

26459 11711 Resolución R-586/07, de 27 de julio, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de personal laboral en la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio de Química (Grupo IV-A) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejo de Gobierno

26466 11857 Decreto n.º 287/2007, de 7 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales, para la prestación de los servicios derivados del programa para el desarrollo integral del pueblo gitano.

##### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

26469 11746 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 6 de agosto de 2007, relativa a toma de conocimiento de la subsanación de las deficiencias y aprobación de los ámbitos suspendidos del Plan General Municipal de Ordenación de Ulea. Expediente: 123/03 de Planeamiento.

##### Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

26472 11712 Orden de 13 de agosto de 2007 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Preescolar "Los Duendes de Lorquí" de Lorquí.

##### Consejería de Turismo y Consumo

26474 11714 Resolución del Director General de Puertos y Costas, por la que se amplía el plazo establecido para la ejecución de las obras correspondientes a la concesión administrativa para la construcción y explotación del Proyecto del "Puerto Deportivo en el paraje Casica Verde" en Águilas.

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Hacienda y Administración Pública

26475 11793 Adjudicación de contrato de arrendamiento.

##### Consejería de Industria y Medio Ambiente

26476 11717 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo situada en Los Chorlitos (Cuevas de Reylo), término municipal de Fuente Álamo, con número de expediente 307/07 de AU/AI, a petición de Antonio García Vivancos, con NIF 74358414N.

Pág.

**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

- 26476 11740 Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una explotación avícola denominada "La Traviesa", situada en Cañada del Judío, kilómetro 4,5, término municipal de Jumilla, con número de expediente 508/07 de AU/AI, a petición de General Avícola Alicantina, S.A., con C.I.F. A30040224.
- 26476 11798 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.
- 26477 11799 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

**II. Administración General del Estado**

**2. Direcciones Provinciales de Ministerios**

**Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura**

- 26478 11705 Expediente de petición de concesión provisional y en precario de las aguas residuales de las futuras EDARs de Albudeite y Campos del Río (Murcia).

**III. Administración de Justicia**

**De lo Social número Dos de Cartagena**

- 26479 11744 Demanda 315/2007. Ordinario.

**Primera Instancia número Uno de Murcia**

- 26479 11727 Expediente de dominio. Exceso de cabida n.º 837/2007.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

- 26479 11684 Ejecución hipotecaria 367/2007.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

- 26480 11683 Ejecución hipotecaria 159/2007.
- 26480 11687 Ejecución hipotecaria 1189/2006.

**Primera Instancia número Diez de Murcia**

- 26481 11726 Expediente de dominio. Exceso de cabida 702/2007.

**Primera Instancia número Doce de Murcia**

- 26482 11686 Ejecución hipotecaria 1103/2006.

**Instrucción número Seis de Murcia**

- 26482 11743 Juicio de faltas 247/2007 AC.

**Instrucción número Dos de San Javier**

- 26483 11713 Juicio de faltas n.º 909/2005.

Pág.

**IV. Administración Local**

**Águilas**

- 26484 11729 Nombramientos y delegaciones de la Alcaldía.

**Albudeite**

- 26485 11730 Resoluciones de la Alcaldía Presidencia Designando concejales.
- 26485 11732 Delegación de competencias del Pleno.
- 26486 11733 Dedicación exclusiva y asistencias.

**Cartagena**

- 26486 11725 Anuncio de licitación.

**Cehegín**

- 26487 11698 Convocatoria de ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2007/2008.

**La Unión**

- 26487 11401 Delegación del señor Alcalde por motivos de ausencia durante los días 13 y 14 de agosto de 2007.

**Las Torres de Cotillas**

- 26487 11720 Aprobación del Padrón Cobratorio de Agua, Alcantarillado y Basura correspondiente al segundo trimestre de 2007.
- 26487 11721 Aprobación definitiva modificación de créditos CE 3/2007.

**Mazarrón**

- 26488 11704 Aprobación de relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos.

**Murcia**

- 26488 11690 Aprobación padrón de la tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Entrada de Vehículos.
- 26489 11691 Aprobación padrón de la Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública con Mercadillos en Murcia y Pedanías, segundo cuatrimestre.
- 26489 11737 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Anexo al Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos necesarios para la ejecución de la Variante de Sangonera la Verde, Murcia. (Gestión-Expropiación 0138GE06 - Anexo.)
- 26490 11758 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de bienes y derechos necesarios con destino a viario local en la calle Santiago de Zarandona, Murcia. (Gestión-Expropiación 0051GE07).
- 26490 11739 Aprobación inicial de la Cuenta de Liquidación Provisional, documento, de distribución de costes de Urbanización y Giro "0" de la Unidad de Ejecución XIV del Estudio de Detalle UM-020 de Churra, Murcia (Expte. 2475GR02-Cuotas).

**Puerto Lumbreras**

- 26491 11693 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

**San Javier**

- 26491 11694 Nombramiento de funcionarios eventuales.

**San Pedro del Pinatar**

- 26492 11722 Citación por comparecencia. Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70	Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98	Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35	Años Anteriores	1,20	0,05	1,25



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejo de Gobierno

#### **11856 Decreto n.º 286/2007 de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2, establece que el Gobierno fijará los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, que serán las que determinen los aspectos esenciales del currículo en relación con los objetivos, las competencias básicas, los contenidos, y los criterios de evaluación, de modo que aseguren una formación común a todo el alumnado y garanticen la validez de los títulos correspondientes al sistema educativo español. El artículo 6.4 de la mencionada Ley dispone que las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la misma.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 16 que "corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección, para su cumplimiento y garantía".

Por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se pasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y por Decreto 52/1999, de 2 de julio, se aceptaron dichas competencias y se atribuyeron a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos.

Una vez concretadas en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, corresponde a la Consejería competente en materia de Educación establecer el currículo o plan de estudios de esta etapa educativa.

En desarrollo de este mandato, el presente Decreto fija en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación correspondientes al conjunto de la etapa y a cada una de las áreas que la integran o configuran. En cada área se describe el modo en que contribuye al desarrollo de las competencias básicas, sus objetivos generales, los contenidos, organizados por ciclos y distribuidos en bloques, y los criterios de evaluación, procurando que en todas las

áreas se aborden conocimientos de carácter instrumental, lingüístico, matemático, científico y tecnológico.

La etapa de la Educación Primaria es especialmente importante, ya que en ella se inicia la escolarización obligatoria y se ponen las bases de todo el aprendizaje posterior. Para ello, y como se acaba de indicar, el currículo establece que las competencias básicas se adquirirán a través de los conocimientos científicos y humanísticos de nuestra tradición cultural, aquellos sobre los que se han construido las sociedades abiertas y democráticas, y que son el resultado de la actitud de búsqueda de la verdad y amor al conocimiento que constituye desde su origen el motor de la civilización grecolatina a la que pertenecemos.

El presente Decreto, aunque se remite especialmente a las capacidades, habilidades y destrezas que los alumnos han de haber adquirido al finalizar la etapa, ofrece los instrumentos precisos para que los maestros, en su tarea de concreción, consigan la formación integral del alumnado a través de ese corpus de saberes que lleva consigo los valores morales y los principios éticos que compartimos: la libertad, la igualdad de todos los seres humanos, el respeto para todos.

La idea ilustrada de que la cultura hace libres y mejores a los hombres ha de seguir siendo el eje de toda la acción educativa, el gran objetivo en cuya consecución los alumnos desarrollarán la curiosidad intelectual y descubrirán la importancia del trabajo para alcanzar las metas que se propongan, acrecentando su sentido de la responsabilidad, la autonomía personal y la confianza en sus posibilidades.

Precisamente, los retos de los cambios tecnológicos y sociales a los que habrán de enfrentarse son los que hacen más necesario, en esta etapa de la Educación Primaria, disponer anclajes sólidos sobre los que fundamentar toda actuación posterior, sobre los que ir depositando la abundante información que habrán de manejar después, permitiéndoles y estimulándoles a mantener el afán de aprender durante toda la vida. De ahí la trascendencia de alentar el interés por la lectura, el dominio de la escritura y, en general, de los lenguajes esenciales (lingüístico, matemático, tecnológico), incluyendo el conocimiento de al menos una lengua extranjera, fundamental si tenemos en cuenta el contexto europeo y la comunicación universalizada del mundo en el que habrán de vivir.

Existe una gran demanda social para que la educación obligatoria proporcione a los alumnos la posibilidad de adquirir capacidades comunicativas en más de una lengua extranjera, por lo que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se tiene implantada, con carácter experimental, desde el curso 2005-2006, la enseñanza de una segunda lengua extranjera, Francés, en el tercer ciclo de Educación Primaria.

Lo que la etapa de la Educación Primaria ha de proporcionar, pues, son las lindes de cada disciplina, sus parámetros básicos, sus principios vertebrales. La instrucción en las distintas áreas habrá de estar, lógicamente, condicionada por la edad y las posibilidades de cada alumno,

pero sin renunciar a inculcar en ellos los datos imprescindibles para seguir construyendo en las etapas siguientes.

Los contenidos, aun partiendo del entorno regional más próximo, no serán completos, por tanto, si no se insertan en su contexto correspondiente, nacional, europeo y universal, en el caso sobre todo de las áreas humanísticas y sociales, de modo que esas lindes a que nos referimos queden dibujadas como una referencia permanente para los alumnos, formándoles intelectualmente para el futuro. Las ideas sobre la cultura y la civilización occidentales, sobre España y Europa como contextos principales, como pilares culturales cuya asunción es el principal instrumento de integración social y de valores compartidos, han de recorrer todo el entramado de los saberes que se les transmitan.

Hay que dar, por tanto, carta de naturaleza a unos contenidos sustanciales, a la memorización como herramienta que les facilite fijarlos y a la calificación de las tareas y el rendimiento, de modo que el alumno sienta sus avances y se vea recompensado por ellos, incorporando a su mundo de valores el principio de mérito consagrado por la Constitución Española de 1978, y la diferencia entre el interés y el desinterés, o entre la voluntad y la diligencia frente al incumplimiento de sus obligaciones.

Todo este conjunto de elementos, la creación en las aulas de un clima de trabajo, de respeto hacia los demás, de interés por la cultura, de tareas compartidas, de atención a todos, facilitará la convivencia y aumentará el aprecio por el profesor como representante de esa cultura que se pretende adquirir y emular, ofreciendo al alumno referencias éticas y modelos positivos sobre los que dirigir su propia construcción personal. Los valores que nuestra sociedad exige para sus miembros serán así el resultado de una práctica, de una educación en el esfuerzo, la generosidad intelectual y la responsabilidad; y ésta, a su vez, la educación, será en su sentido pleno la consecuencia de haber devuelto a la enseñanza y el conocimiento el protagonismo escolar.

La configuración del currículo, por tanto, debe desarrollarse con la suficiente flexibilidad para que los centros, en el uso de su autonomía, puedan adaptarse a las diferencias individuales y a su entorno socioeconómico y cultural a través del Proyecto Educativo, de modo que todos los alumnos puedan alcanzar el grado de excelencia que sus condiciones les permitan.

Para ello, en este Decreto se configuran los elementos organizativos suficientes para que los equipos docentes adopten las decisiones relativas a la distribución de los contenidos y de los criterios de evaluación en el ciclo, así como la secuenciación y estructuración en unidades didácticas que quedarán reflejadas en las programaciones docentes.

En el proceso de elaboración de este Decreto se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero competente en materia de Educación, oído el Consejo Jurídico de la

Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de septiembre de 2007,

**Dispongo:**

#### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

1. El objeto del presente Decreto es el establecimiento del currículo de la Educación Primaria y constituye el desarrollo para esta etapa de lo dispuesto en el Título I, Capítulo II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; así como en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

2. A los efectos de lo dispuesto en este Decreto se entiende por currículo de la Educación Primaria el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de esta etapa educativa.

3. Este Decreto será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que, debidamente autorizados, impartan enseñanzas de Educación Primaria.

#### **Artículo 2. Principios generales.**

1. La Educación Primaria forma parte de la enseñanza básica y, por tanto, tiene carácter obligatorio y gratuito.

2. Esta etapa educativa comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad, y se organiza en tres ciclos de dos años cada uno. Cada ciclo constituye la unidad de programación y evaluación en la Educación Primaria.

3. Los alumnos se incorporarán ordinariamente al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

4. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de la Educación Primaria establecido en el presente Decreto, y en las normas que lo desarrollen. El resultado de esta concreción formará parte del Proyecto Educativo del centro.

5. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo. Por ello se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad de los alumnos, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades. La Consejería competente en materia de Educación establecerá las medidas necesarias para atender a todos los alumnos y en particular a los que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

6. La Consejería competente en materia de Educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el anexo III del Real Decreto

1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, el horario escolar de las diferentes áreas y materias, en cada uno de los ciclos en que se organiza la etapa, será el que se establece en el anexo II de este Decreto. La Consejería competente en materia de educación establecerá el horario semanal de las diferentes áreas para cada uno de los cursos de la Educación Primaria.

8. Las tecnologías de la información y la comunicación estarán integradas en el currículo.

### **Artículo 3. Finalidad.**

1. La Educación Primaria, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, trata de proporcionar a los alumnos una educación que les permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir habilidades culturales básicas y conocimientos relativos a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

2. La Educación Primaria también tendrá por finalidad preparar a los alumnos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

### **Artículo 4. Objetivos de la etapa.**

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.

c) Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia en los ámbitos escolar, familiar y social, así como adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.

d) Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar

y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los hechos más relevantes de la historia de España y de la historia universal.

i) Conocer y valorar su entorno natural, social, y cultural, situándolo siempre en su contexto nacional, europeo y universal, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo e iniciarse en el conocimiento de la geografía de España y de la geografía universal.

j) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

k) Valorar la higiene y la salud, conocer y aceptar el cuerpo humano, respetando las diferencias, y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Comunicarse a través de los medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y las manifestaciones artísticas.

m) Conocer, respetar y apreciar el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico de España, asumiendo la responsabilidad que supone su conservación y mejora con especial atención a las características de la Región de Murcia.

n) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad, así como una actitud contraria a la violencia, a los estereotipos sexistas y a los prejuicios de cualquier tipo.

ñ) Conocer y valorar los animales y plantas y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

o) Fomentar la educación vial y las actitudes de respeto a las normas para prevenir los accidentes de tráfico.

### **Artículo 5. Competencias básicas.**

En el marco de las competencias clave para el aprendizaje permanente definidas por la Unión Europea, las competencias básicas, a las que se refiere el apartado 2 del artículo 1 del presente Decreto, como elementos integrantes del currículo, son las fijadas en el anexo I del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Aunque dichas competencias se deben adquirir al finalizar la enseñanza básica, la Educación Primaria ha de contribuir a su consecución, a través de las distintas áreas en que se organiza.

### **Artículo 6. Áreas de conocimiento.**

1. De acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las

áreas que se cursarán en todos los ciclos de esta etapa serán las siguientes:

- a) Conocimiento del medio natural, social y cultural
- b) Educación artística
- c) Educación física
- d) Lengua castellana y literatura
- e) Lengua extranjera
- f) Matemáticas

2. La enseñanza de la Religión se impartirá en todos los cursos de la etapa y se ajustará a lo establecido en la disposición adicional segunda del presente Decreto.

3. En el quinto curso, además de las áreas incluidas en el apartado 1, se impartirá la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Los centros docentes podrán impartir, también, en el tercer ciclo, una segunda lengua extranjera, de acuerdo con lo que disponga la Consejería competente en materia de Educación.

5. Las áreas de Lengua y literatura y Matemáticas, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración.

6. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, así como las tecnologías de la información y la comunicación se trabajarán en todas las áreas, sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de ellas.

7. Asimismo, de acuerdo con el Proyecto Educativo del centro, se potenciará la educación en valores, con especial referencia a la educación en la convivencia escolar, familiar y social.

8. Los aspectos básicos de la cultura, la historia y el patrimonio artístico y el entorno natural de la Región de Murcia, deben ser tratados con especial atención a lo largo del currículo de esta etapa educativa.

9. La organización de los contenidos en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa.

#### **Artículo 7. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas.**

El currículo de las áreas de la Educación Primaria para los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del que forman parte las enseñanzas mínimas fijadas en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, es el que figura en el anexo I del presente Decreto, en el que se establecen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada área.

#### **Artículo 8. Evaluación de los aprendizajes.**

1. Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, la evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo.

2. Los maestros evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y valorando los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas,

según los criterios de evaluación establecidos en el currículo que serán referentes fundamentales para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

3. Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del ciclo, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

4. La Consejería competente en materia de Educación establecerá los criterios sobre el proceso de evaluación del alumnado y sobre las decisiones que se deriven de dicho proceso. Asimismo, concretará los documentos correspondientes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre.

5. Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

#### **Artículo 9. Promoción.**

1. De acuerdo con el artículo 10.1 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción de los alumnos, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor.

2. Los alumnos accederán al ciclo siguiente siempre que se considere, de acuerdo con los criterios de evaluación de las diferentes áreas, que han alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

3. Asimismo, accederán al ciclo siguiente los alumnos con evaluación negativa en algunas de las áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo.

4. Los alumnos que accedan a un ciclo con evaluación negativa en algunas de las áreas del ciclo o ciclos precedentes recibirán los apoyos necesarios para la recuperación de éstas. A estos efectos, las programaciones docentes incluirán actividades destinadas a la adquisición de dichos aprendizajes, con indicación del profesorado responsable.

5. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en los apartados 2 y 3 del presente artículo, se permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

6. Se accederá a la Educación Secundaria Obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, no se podrá promocionar a la etapa si-

guiente si no se han agotado las medidas previstas en los artículos 8.3 y 9.5 del presente Decreto.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 en su letra e), de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

8. La Consejería competente en materia de Educación establecerá los criterios acerca de la promoción al ciclo o etapa siguiente o la permanencia en el mismo ciclo, así como los relativos al plan de refuerzo o recuperación al que se refiere el apartado 5 del presente artículo y que deberá organizar cada centro. Asimismo, concretará los documentos correspondientes.

#### **Artículo 10. Informe de aprendizaje.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al finalizar la etapa los centros elaborarán para cada alumno un informe sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, especialmente los que condicionen más su progreso educativo y aquellos otros aspectos que se consideren relevantes para garantizar una atención individualizada, según modelo elaborado por la Consejería competente en materia de Educación.

#### **Artículo 11. Tutoría.**

1. En la Educación Primaria, los tutores orientarán el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos.

2. El profesor-tutor coordinará el trabajo del grupo de profesores y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1 d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

#### **Artículo 12. Autonomía de los centros.**

1. La Consejería competente en materia de Educación facilitará la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerá el trabajo en equipo del profesorado y su actividad investigadora. Además, velará para que los profesores reciban el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea.

2. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo y las medidas de atención a la diversidad establecidas por la Consejería competente en materia de Educación, adaptándolos a las características de los alumnos, con el fin de atenderlos a todos, tanto a los que tienen dificultades de aprendizaje como a los de mayor capacidad o motivación para aprender.

3. Con el objeto de respetar y potenciar la responsabilidad fundamental de las familias en esta etapa, los centros cooperarán estrechamente con ellas y establecerán mecanismos para favorecer su participación en el proceso educativo de sus hijos, apoyando la autoridad del profesorado.

4. Para favorecer el derecho al estudio de todos los alumnos, el equipo directivo propiciará un clima ordenado y cooperativo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

5. De acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezca la Consejería competente en materia de Educación, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones de las familias ni exigencias para la precitada Consejería.

#### **Artículo 13. Evaluación de la etapa.**

1. La evaluación de diagnóstico, regulada en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que realizarán los alumnos al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria, no tendrá efectos académicos, tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

2. La Consejería competente en materia de Educación, conforme a su propio plan de evaluación, podrá realizar evaluaciones externas, a todos los alumnos, al finalizar cualquiera de los ciclos de la Educación Primaria.

3. Los centros utilizarán los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar las medidas de refuerzo dirigidas a garantizar que todo el alumnado alcance las correspondientes competencias básicas.

4. Las evaluaciones de la etapa permitirán analizar, valorar y reorientar, si procede, las distintas actuaciones educativas.

#### **Disposición adicional primera. Enseñanzas del sistema educativo español impartidas en lenguas extranjeras.**

1. La Consejería competente en materia de Educación podrá autorizar que una parte de las áreas del currículo se imparta en lenguas extranjeras sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre. A lo largo de la etapa el alumnado adquirirá la terminología básica de las áreas en ambas lenguas.

2. Los centros que impartan una parte de las áreas del currículo en lenguas extranjeras aplicarán, en todo caso, para la admisión de alumnos, los criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### **Disposición adicional segunda. Enseñanza de la Religión.**

1. La enseñanza de la Religión se ajustará a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la disposición adicional primera del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre.

2. La Consejería competente en materia de Educación garantizará que, al inicio de la etapa, los padres o

tutores legales puedan manifestar la voluntad de que sus hijos reciban o no enseñanzas de Religión. Dicha decisión podrá ser modificada al principio de cada año académico. Asimismo se garantizará que dichas enseñanzas se impartan en horario lectivo y en condiciones de no discriminación horaria.

3. Los centros docentes, de conformidad con los criterios que determine la Consejería competente en materia de Educación, desarrollarán las medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa, de modo que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna.

#### **Disposición transitoria. Calendario de implantación.**

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, el currículo establecido en este Decreto se implantará en el primer ciclo a partir del año académico 2007-2008; en el segundo ciclo, a partir del 2008-2009 y en el tercer ciclo, a partir del 2009-2010.

2. En la medida que se vaya implantando la nueva ordenación de la Educación Primaria establecida en este Decreto, quedará sin efecto el contenido del Decreto 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Disposición derogatoria. Derogación normativa.**

1. Queda derogado el Decreto 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Quedan derogadas las demás normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

#### **Disposición final. Entrada en vigor.**

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 7 de septiembre 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en Funciones, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

### **Anexo I**

#### **Áreas de Educación Primaria**

##### **Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural**

###### **Introducción**

La observación, la comprensión y el análisis de los fenómenos que acontecen en la naturaleza, y la acción humana que se ejerce sobre ella, en sus coordenadas espacio-temporales, contribuyen, sin duda, a la construcción de una visión global y organizada del mundo. Desde esta perspectiva, entendemos el medio como el conjunto de elementos, sucesos, factores y procesos diversos que tienen lugar en el entorno de las personas y donde, a su vez,

su vida y actuación adquieren significado. El entorno se refiere a aquello que el niño puede conocer mejor porque es fruto de sus experiencias sensoriales directas o indirectas, porque le es familiar y porque está próximo en el tiempo o en el espacio.

El currículo de esta área ha de atender al desarrollo evolutivo físico, sensorial y psíquico del alumnado, al pensamiento concreto del niño de seis a doce años, a su amplia capacidad e interés por aprender al establecer relaciones con los elementos de su entorno y, también, a la necesidad de iniciarlo en el pensamiento abstracto al final de la etapa.

El área de Conocimiento del medio natural, social y cultural puede ayudar a comprender la realidad del mundo que nos rodea y las transformaciones a las que está sometido. Los contenidos de esta área permiten conocer mejor la condición natural del ser humano, así como su interacción con su entorno natural y social. El enfoque interdisciplinar del área permite adquirir, desde diferentes perspectivas, una mejor comprensión de esta realidad.

Los contenidos se han agrupado en bloques que permiten una identificación de los principales ámbitos que componen el área. Su organización no obedece a ningún tipo de orden ni jerárquico ni en el tratamiento de contenidos, por lo que no debe entenderse como una propuesta de organización didáctica.

Se desarrollarán contenidos que permitan alcanzar la comprensión de aspectos ligados a la vida, a la salud, a los recursos naturales y al medio ambiente, así como el desarrollo de actitudes responsables hacia dichos aspectos. Es también necesario, que los alumnos adquieran sólidos fundamentos de una cultura científica, que les permitan conocer y comprender el papel de la ciencia y de los conocimientos científicos en el progreso de la humanidad. En esta etapa educativa debe introducirse el estudio de los métodos propios de la ciencia, aprovechando la curiosidad propia de estas edades por conocer el medio que les rodea y el interés por explorarlo. Es por ello, por lo que sus aportaciones caminan en varias direcciones, permitiendo conocer al alumnado el cuerpo humano, los hábitos saludables que favorezcan la buena alimentación, la higiene y el cuidado personal; la materia y sus propiedades; las máquinas y aparatos construidos por el hombre; la estructura de la Tierra y la importancia del agua y del aire; y, finalmente el estudio, el análisis y la clasificación de los seres vivos.

Los contenidos del área proporcionarán también al alumnado, el conocimiento de la dimensión espacial mediante la localización e interpretación de los fenómenos que se suceden en el entorno físico y social, en función de su proximidad y lejanía, permitiendo la comprensión organizada del mundo y de la sociedad. Además, el estudio de las diferentes sociedades ha de servir para que el alumno se identifique con la suya propia, y comprenda la existencia simultánea de otras diferentes a las que también pertenece, como la Unión Europea y Occidente. Los contenidos relativos a la población, al estudio de la organización social, política y territorial de España, también serán estu-

diados, concediendo especial atención al fenómeno inmigratorio, a sus causas y a sus repercusiones espaciales y sociales. Se contempla también el estudio del medio físico, la incidencia del hombre en él, así como la conservación y mejora del medio ambiente.

Los contenidos del área subrayarán, además, el estudio de la sucesión de los acontecimientos en el tiempo como base esencial de su comprensión y también se destacará el conocimiento de aquellas personas que más han contribuido al progreso de los seres humanos en distintos campos. Es necesario profundizar progresivamente en la dimensión temporal: primero, a través del conocimiento del transcurso del tiempo en el entorno del niño; después, introduciéndole en la cronología histórica; y, finalmente, analizando los diferentes períodos de la Prehistoria y la Historia de España, hasta su integración en la Unión Europea.

Será desde esta visión global y organizada del mundo, de la sociedad y de la cultura, desde donde se va a impulsar no sólo el estudio de los contenidos propios, sino la adquisición de valores que deben estar siempre presentes en el aprendizaje del alumnado, y que así aparecen expresados en los objetivos del área. Entre ellos, merecen especial atención aquellos valores que persiguen estimular y potenciar el gusto por la lectura, el interés por cuidar y mejorar el medio ambiente, el adquirir comportamientos que permitan la conservación y mejora del patrimonio tanto paisajístico como artístico y cultural, el crear un espíritu tolerante y solidario sobre la base de valores y derechos universales compartidos y, en definitiva, el desarrollar actitudes que nos permitan convivir armónicamente en una sociedad intercultural.

Asimismo, el estudio de la realidad social de la Región de Murcia ocupa un lugar importante en esta etapa, tanto en los aspectos históricos como geográficos y culturales.

La didáctica del área debe tener presente que la progresión educativa del alumnado en esta etapa parte de lo subjetivo (global e indiferenciado), con base en las experiencias vividas, hasta alcanzar representaciones más objetivas y racionales (diferenciadas y múltiples) a través de: el desarrollo de estrategias comunicativas (diálogos, encuestas, entrevistas o debates); y, de la observación, descripción y representación de aspectos relacionados con el medio natural y la sociedad, mediante el empleo de diferentes códigos (verbal, escrito o icónico) y el análisis de testimonios, informaciones o documentos.

Considerando las características tanto del área como del alumnado, se utilizarán en todos los ciclos de la Educación Primaria, de forma sistemática y progresiva, los procedimientos de recogida, selección y análisis de la información, a través de las fuentes tradicionales y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, se fomentará la actitud investigadora para explorar la realidad a través de diferentes actividades y, entre ellas, las que impliquen un trabajo de campo. Conseguir lo expuesto se verá favorecido organizando el aula con los recursos bibliográficos, cartográficos, audiovisuales y mul-

timedia de tal forma que permitan al alumnado la construcción progresiva de los conocimientos.

El área fomenta la capacidad de trabajo individual y en equipo, además del esfuerzo como elemento esencial del proceso de aprendizaje. Resulta imprescindible que el alumnado adquiera el nivel de expresión oral y escrita y de comprensión lectora que le permita asimilar y transmitir estos conocimientos.

Los criterios de evaluación se relacionan con los objetivos y los contenidos que se indican, atendiendo siempre al desarrollo mental del alumnado y a su evolución psicopedagógica. El desarrollo de destrezas y habilidades se plantea con carácter general, está abierto a una concreción posterior, y por ser objeto de aprendizaje también deberá ser evaluado, atendiendo fundamentalmente a la capacidad de "saber hacer" eficazmente.

#### **Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas**

El carácter global del área de Conocimiento del medio natural, social y cultural hace que contribuya en mayor o menor medida, al desarrollo de la mayoría de las competencias básicas.

Respecto de la competencia social y ciudadana el área lo hace directamente en todos los aspectos que la configuran y muy especialmente en dos ámbitos de realización personal: el de las relaciones más próximas (familia, amigos, compañeros,...) y el de la apertura hacia relaciones más alejadas (barrio, municipio, Comunidad Autónoma, Estado, Unión Europea,...). En este sentido, el currículo pretende, además de los aspectos conceptuales, profundizar en el desarrollo de destrezas, habilidades y, sobre todo, actitudes, que nos permitan asentar las bases de una ciudadanía mundial, solidaria, participativa, democrática e intercultural.

Además, el área contribuye a la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo y de este modo se adquieren pautas para ir acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales.

El área contribuye muy directamente también a la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea.

En lo que se refiere a la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital, en buena parte de los aprendizajes del área, se utilizan procedimientos que requieren diferentes códigos, formatos y lenguajes para su comprensión (lectura de mapas, interpretación de gráficos e iconos, utilización de fuentes históricas, etc.). Así mismo, la utilización básica del ordenador, y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen también, de forma decisiva, al desarrollo de esta competencia.

La claridad en la exposición en los intercambios comunicativos, la estructura del discurso, el uso del debate, la capacidad de síntesis y el aumento significativo de la riqueza en el vocabulario específico del área, contribuyen

muy especialmente a la competencia en comunicación lingüística.

La constante utilización en el área de técnicas para aprender, para trabajar en equipo, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas, etc., favorecen al desarrollo de la competencia para aprender a aprender.

El conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural contribuyen específicamente a la competencia artística y cultural.

Esta área incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo de autonomía e iniciativa personal, al enseñar a tomar decisiones, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

La utilización de técnicas y herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, como escalas, tablas, representaciones gráficas, porcentajes, etc., propicia, finalmente, el desarrollo de la competencia matemática.

### Objetivos

La enseñanza del Conocimiento del medio natural, social y cultural en esta etapa tendrá como objetivo desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Adquirir y utilizar correctamente de forma oral y escrita, el vocabulario específico del área que permita el desarrollo de la lectura comprensiva a través de textos científicos, históricos y geográficos.
2. Conocer y valorar la importante aportación de la ciencia y la investigación para mejorar la calidad de vida y bienestar de los seres humanos.
3. Comportarse de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, respetando las diferencias.
4. Adquirir y desarrollar habilidades sociales que favorezcan la participación en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
5. Reconocer las diferencias y semejanzas entre grupos y valorar el enriquecimiento que supone el respeto por las diversas culturas que integran el mundo sobre la base de unos valores y derechos universales compartidos.
6. Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico.
7. Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando su organización, sus características e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos espaciales cada vez más complejos.
8. Reconocer en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionados con el paso del tiempo e indagar algunas relaciones de simultaneidad y sucesión para aplicar estos conocimientos a la comprensión de otros momentos históricos.

9. Conocer y valorar el patrimonio natural, histórico y cultural, respetando su diversidad y desarrollando la sensibilidad artística y el interés por el medio ambiente y la naturaleza, y colaborar activamente en su conservación y mejora, con especial atención a la Región de Murcia y a los rasgos que la caracterizan en el conjunto de las comunidades españolas.

10. Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural mediante códigos numéricos, gráficos, cartográficos y otros.

11. Identificar, plantearse y resolver interrogantes y cuestiones relacionadas con elementos significativos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda y tratamiento de la información, formulación de conjeturas, puesta a prueba de las mismas, exploración de soluciones alternativas y reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

12. Planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos con la finalidad de conocer las características y funciones de algunas máquinas, utilizando el conocimiento de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos.

13. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida.

### PRIMER CICLO

#### Contenidos

BLOQUE 1. GEOGRAFÍA. El entorno y su conservación

- Los astros. Las estrellas, el Sol, la Tierra y la Luna. La sucesión del día y la noche.

- El agua: composición, características e importancia para los seres vivos. El agua en la Región de Murcia. Uso responsable del agua en la vida cotidiana.

- El aire: composición, características e importancia para los seres vivos.

- El suelo: características e importancia para los seres vivos.

- El entorno natural próximo:

Ecosistemas: Observación, exploración, recogida de información e inicio de pequeños trabajos.

Observación y percepción de algunos aspectos del paisaje (relieve, vegetación, fauna, intervención humana).

- La conservación del medio ambiente. Los riesgos de la contaminación del agua, tierra y aire.

- El tiempo atmosférico. Observación de algunos fenómenos atmosféricos. Primeras formas de representación. La sucesión estacional.

- Nociones básicas de orientación espacial.

BLOQUE 2. CIENCIAS. La diversidad de los seres vivos

- Diferencias entre seres vivos y objetos inertes.

- Los seres vivos. Principales grupos de animales y plantas. Características y formas de vida de distintos tipos

de animales. Partes constituyentes y principales funciones de las plantas. Los seres vivos del entorno natural próximo.

- Las relaciones de los seres humanos con plantas y animales. Hábitos de respeto hacia los seres vivos: cuidados que necesitan para vivir.

**BLOQUE 3. CIENCIAS. La salud y el desarrollo personal**

- El cuerpo humano. Principales características. Partes del cuerpo. Aceptación de las diferencias, sus posibilidades y limitaciones.

- La respiración como función vital. Ejercicios para su correcta realización.

- Los alimentos: su función en el organismo. Hábitos de alimentación saludables: la dieta equilibrada. Prevención de los trastornos alimentarios. Algunos aspectos básicos de la seguridad alimentaria.

- Salud y enfermedad. Las prácticas saludables. Normas de higiene y aseo personal. Hábitos de prevención de enfermedades y accidentes domésticos.

- Valoración de la higiene personal, el descanso, la buena utilización del tiempo libre y la atención al propio cuerpo.

**BLOQUE 4. HISTORIA. Personas, culturas y organización social**

- La familia. Relaciones entre sus miembros. Reparto equilibrado y adquisición de responsabilidades en tareas domésticas.

- Formas de organización social en el entorno próximo: la escuela y el municipio. Introducción al conocimiento de las responsabilidades y tareas de dichas instituciones.

- Actividad laboral y profesional.

- Medio rural y medio urbano: características y diferencias.

- Manifestaciones culturales presentes en el entorno (tradiciones, fiestas, juegos, canciones, danzas, etc.). La cultura como riqueza.

- Los medios de comunicación y de transporte. Responsabilidad en el cumplimiento de las normas básicas como peatones y usuarios. Importancia de la movilidad en la vida cotidiana.

**BLOQUE 5. HISTORIA. El cambio en el tiempo**

- Las nociones básicas de tiempo y su medida.

- El transcurso del tiempo en el entorno del alumno: familia y localidad.

- Uso del calendario para señalar hechos de la vida cotidiana.

- La riqueza del patrimonio histórico artístico

- Construcciones civiles y religiosas. Cuidado y conservación.

- Aproximación a la historia: algunos acontecimientos relevantes del pasado.

**BLOQUE 6. CIENCIAS. Materia y energía**

- La materia y sus propiedades. Tipos de materiales. Clasificación según criterios elementales.

- Iniciación práctica a la ciencia. Aproximación experimental a algunas cuestiones elementales (fuerzas, magnetismo, reacciones químicas).

- La percepción del sonido. La transmisión del sonido en diferentes medios. El ruido y la contaminación acústica.

- Reducción, reutilización y reciclaje de objetos y sustancias. Ahorro energético y protección del medio ambiente.

**BLOQUE 7. CIENCIAS. Objetos, máquinas y nuevas tecnologías**

- Máquinas y aparatos. Observación de máquinas y aparatos y de su funcionamiento. Montaje y desmontaje de objetos simples.

- Identificación y descripción de oficios en función de los materiales, herramientas y máquinas que utilizan.

- Uso adecuado y cuidadoso de materiales, sustancias y herramientas. Seguridad personal.

- Importantes descubrimientos e inventos tecnológicos que facilitan la vida diaria de las personas.

- Identificación de los componentes básicos de un ordenador. Iniciación en su uso.

- Cuidado de los medios informáticos.

#### **Criterios de evaluación**

1. Poner ejemplos de elementos y recursos fundamentales del medio físico (sol, agua, aire), y su relación con la vida de las personas tomando conciencia tanto de la necesidad de su uso responsable como de la adopción de medidas de protección del medio.

2. Reconocer y clasificar con criterios elementales (tamaño, color, forma de desplazarse) los animales y plantas más relevantes de su entorno, así como algunas otras especies conocidas por la información obtenida a través de diversos medios.

3. Poner ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen mantenimiento del cuerpo.

4. Reconocer, identificar y poner ejemplos sencillos sobre la importancia de las diferentes profesiones y responsabilidades que desempeñan las personas del entorno.

5. Reconocer diferentes manifestaciones culturales presentes en el centro escolar y en el ámbito local y autonómico, valorando su diversidad y riqueza.

6. Identificar los medios de transporte más comunes en el entorno y conocer las normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción.

7. Ordenar temporalmente algunos hechos relevantes de la vida familiar y del entorno próximo, utilizando métodos sencillos de observación y unidades de medida temporales básicas (día, semana, mes, año).

8. Identificar propiedades físicas observables de los materiales (olor, sabor, textura, peso/masa, color, dureza, estado o capacidad de disolución en agua), relacionando algunas de ellas con sus usos, y reconocer efectos visibles de las fuerzas sobre los objetos.

9. Montar y desmontar objetos y aparatos simples y describir su funcionamiento y la forma de utilizarlos con precaución.

10. Realizar preguntas adecuadas para obtener información sobre una observación, utilizar correctamente algunos instrumentos y hacer registros claros.

11. Realizar un resumen oral o escrito utilizando diferentes técnicas de comprensión lectora aplicadas a textos de carácter científico, geográfico o histórico.

12. Enumerar inventos que hayan contribuido decisivamente a la mejora de la calidad de vida actual en relación con generaciones anteriores (en el hogar, en el transporte y las comunicaciones, en el ocio).

## SEGUNDO CICLO

### Contenidos

**BLOQUE 1. GEOGRAFÍA.** El entorno y su conservación

- El planeta Tierra. Características físicas. La representación de la Tierra: el globo terráqueo, mapas e imágenes de España y de la Región de Murcia. Los movimientos de la Tierra y las fases de la Luna. Las estaciones del año.

- El ciclo del agua. Los ríos más importantes de la Península Ibérica y de la Región de Murcia. El uso del agua y su ahorro. Ejemplos de buenas prácticas en el uso del agua.

- La atmósfera. El tiempo atmosférico: temperatura, humedad, viento y precipitaciones. Uso de aparatos meteorológicos. Recogida, representación y análisis de datos relacionados con temperaturas y precipitaciones.

- Minerales y rocas. Identificación de minerales y rocas.

- El paisaje. Formas de relieve y accidentes geográficos. Localización de los más relevantes en España y en la Región de Murcia. Observación y descripción de distintos tipos de paisaje: elementos naturales y humanos, su interacción. Las comarcas naturales de la Región de Murcia.

- Orientación en el espacio. Los puntos cardinales y la brújula. Uso de croquis, planos y mapas.

- Relaciones entre los elementos de los ecosistemas, factores de deterioro y regeneración. Defensa y mejora del medio ambiente. Procedimientos de conservación de los espacios naturales y especies.

**BLOQUE 2. CIENCIAS.** La diversidad de los seres vivos

- Plantas: hierbas, arbustos y árboles. Características, reconocimiento y clasificación.

- Animales: vertebrados e invertebrados. Aves, mamíferos, reptiles, peces, anfibios. Características, reconocimiento y clasificación.

- La nutrición, relación y reproducción de animales y plantas. Clasificación de animales y plantas en relación con las funciones vitales.

- Observación directa e indirecta de seres vivos, con instrumentos apropiados y a través del uso de medios audiovisuales y tecnológicos.

- La agricultura. Estudio de algunos cultivos.

- La ganadería. Estudio de la cría de algunas especies.

- Interés por la observación y el estudio de todos los seres vivos. Actitud activa en su estudio. Hábitos de respeto y cuidado hacia los seres vivos.

**BLOQUE 3. CIENCIAS.** La salud y el desarrollo personal

- El cuerpo humano. La morfología externa del cuerpo. Los cambios en las diferentes etapas de la vida.

- Los sentidos: órganos y funciones. Hábitos de higiene de los órganos de los sentidos. La relación con el exterior.

- Los alimentos. Clasificación de los alimentos según la función que cumplen en una dieta equilibrada.

- Salud y enfermedad. Hábitos saludables (alimentación, higiene, ejercicio físico, descanso, utilización del tiempo libre...). Prevención y detección de riesgos para la salud. Crítica de las prácticas no saludables.

- El desarrollo personal. Las actividades propias y la participación en las de índole colectiva. La responsabilidad individual.

**BLOQUE 4. HISTORIA.** Personas, culturas y organización social

- La familia en la sociedad actual. Adquisición de responsabilidades en la familia.

- La vida escolar: participación e intervención positiva en las actividades del centro.

- Las normas de convivencia y su cumplimiento. Correlación de derechos y deberes.

- Las Administraciones y su papel al servicio de los intereses generales. Los servicios públicos. La importancia de la contribución ciudadana al funcionamiento de las instituciones.

- La organización política y territorial de España. El Estado. Las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- La población. Observación y descripción de algunos rasgos demográficos.

- Los sectores de producción y la actividad económica. Principales sectores productivos de la Región de Murcia.

- Bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas. El consumo. La actividad comercial. La publicidad.

- Las tecnologías de la información y la comunicación. Obtención de la información y valoración de contenidos.

- La responsabilidad individual en el uso de los transportes y otros servicios.

**BLOQUE 5. HISTORIA.** El cambio en el tiempo

- Introducción a la cronología histórica. Utilización de unidades de medida temporal (decenio, siglo, milenio) e iniciación al manejo de las nociones de sucesión, ordenación y simultaneidad.

- Las grandes civilizaciones y sus aportaciones al progreso de la humanidad. Rasgos diferenciales de las sociedades a través del tiempo.

- Cambios y permanencias. Acontecimientos históricos y vida cotidiana. Testimonios y herencias del pasado. Evolución de algún aspecto de la vida cotidiana en la Región de Murcia.

- Introducción a los estilos artísticos. Grandes artistas españoles.

- Acontecimientos y personajes relevantes en la historia de España.

#### BLOQUE 6. CIENCIAS. Materia y energía.

- La materia y sus propiedades. Tipos de materiales: naturales y artificiales. Clasificación según criterios elementales.

- Identificación de fuerzas conocidas que hacen que los objetos se muevan o se deformen. Fuerzas de atracción o repulsión.

- Cambios físicos: cambios de estado. Cambios químicos: la combustión.

- Algunos avances, productos y materiales que han sido importantes para la sociedad.

- La energía y los cambios. Fuentes y usos de la energía. Intervención de la energía en la vida cotidiana. El uso responsable de las fuentes de energía en el planeta. El ahorro energético.

- Identificación de mezclas.

- Comportamiento de los cuerpos ante la luz. Reflexión y refracción. Descomposición de la luz blanca. El color. Identificación de los colores básicos.

- La producción de residuos, la contaminación y el impacto ambiental.

- Desarrollo de actitudes, individuales y colectivas, frente a determinados problemas medioambientales.

#### BLOQUE 7. CIENCIAS. Objetos, máquinas y nuevas tecnologías

- Máquinas y aparatos. Conocimiento de algunos operadores mecánicos (eje, rueda, polea, plano inclinado, engranaje, freno, etc.) y de la función que realizan.

- La palanca: funcionamiento, tipos de palancas y sus diferentes usos y aplicaciones más frecuentes.

- Planificación y realización de algún objeto o máquina de construcción sencilla.

- La ciencia y la sociedad: importancia de los grandes avances científicos para mejorar las condiciones de vida. La importancia del uso de aplicaciones tecnológicas respetuosas con el medio ambiente.

- Informática. Utilización básica de tratamiento de textos. Presentación de los trabajos en papel o soporte digital. Búsqueda guiada de información en internet.

#### Criterios de evaluación

1. Reconocer y explicar, recogiendo datos y utilizando aparatos de medida, las relaciones entre algunos factores del medio físico (relieve, suelo, clima, vegetación...) y las formas de vida y actuaciones de las personas (tipo de vivienda, cultivos, paisaje, vestimenta, etc.), valorando

la adopción de actitudes de respeto por el equilibrio ecológico.

2. Identificar y clasificar según criterios científicos animales y plantas (régimen alimentario, forma de reproducirse o morfología).

3. Identificar según criterios científicos (dureza, exfoliación o brillo) rocas y minerales.

4. Identificar y explicar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso.

5. Identificar, a partir de ejemplos de la vida diaria, algunos de los principales usos que las personas hacen de los recursos naturales, señalando ventajas e inconvenientes. Cambios producidos por el hombre en el paisaje.

6. Identificar las formas de relieve y accidentes geográficos más significativos de España y la Región de Murcia y reconocer sus comarcas naturales.

7. Conocer la organización política y territorial de España y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, valorando la importancia de la participación personal en las responsabilidades colectivas.

8. Distinguir los principales rasgos demográficos de la población española.

9. Analizar los principales sectores de producción y la actividad económica y su concreción en la Región de Murcia.

10. Utilizar las nociones espaciales y la referencia a los puntos cardinales para situarse en el entorno, para localizar y describir la situación de los objetos en espacios delimitados, y utilizar planos y mapas con escala gráfica para orientarse y desplazarse.

11. Explicar con ejemplos concretos, la evolución de algún aspecto de la vida cotidiana relacionado con hechos históricos relevantes, identificando las nociones de duración, sucesión y simultaneidad.

12. Identificar las características de los estilos artísticos mediante la obra de artistas representativos.

13. Reconocer hechos históricos a través de personajes significativos.

14. Identificar fuentes de energía comunes y procedimientos y máquinas para obtenerla, poner ejemplos de usos prácticos de la energía y valorar la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta.

15. Señalar las partes principales de objetos y máquinas indicando las funciones de cada una de ellas y planificar y realizar un proceso sencillo de construcción de algún objeto, mostrando actitudes de cooperación en el trabajo en equipo y el cuidado por la seguridad.

16. Obtener información relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, hacer predicciones sobre sucesos naturales y sociales, integrando datos de observación directa e indirecta a partir de la consulta de fuentes básicas y comunicar los resultados de forma oral y escrita (manejando imágenes, tablas, gráficos, esquemas, resúmenes, etc.).

17. Producir un texto de forma ordenada recogiendo las ideas principales a partir de fuentes escritas de carácter científico, geográfico e histórico.

18. Identificar algunas de las aplicaciones de la ciencia en la creación de materiales y productos de uso cotidiano.

### TERCER CICLO

#### Contenidos

**BLOQUE 1. GEOGRAFÍA.** El entorno y su conservación

- El Universo. El sistema solar. Las capas de la Tierra: atmósfera, hidrosfera, corteza, manto y núcleo.

- Distribución del agua en la Tierra. Aguas subterráneas y superficiales.

- Catástrofes naturales: volcanes, terremotos e inundaciones. Su incidencia en la Región de Murcia.

- Identificación y clasificación de minerales y rocas.

- Los paisajes. España y su diversidad paisajística. Valoración de la diversidad y riqueza de los paisajes del territorio español. Aspectos físicos y humanos. La diversidad paisajística del mundo.

- El clima. Elementos meteorológicos y factores geográficos. Diferencia entre tiempo y clima. Seguimiento, lectura e interpretación del tiempo atmosférico en distintas representaciones. Los principales climas en España y sus características básicas. Influencia en el paisaje y en la actividad humana.

- Percepción y representación a escala de espacios conocidos.

- Utilización e interpretación de diferentes representaciones sobre un mismo espacio (planos, fotografías aéreas y otros medios tecnológicos).

- Planificación de itinerarios. Identificación y localización en diferentes representaciones cartográficas de elementos relevantes de geografía física y política del mundo.

- Los seres humanos y el medio ambiente. La intervención humana en la naturaleza y sus consecuencias. El medio ambiente en la Región de Murcia. Espacios Naturales protegidos en España y en la Región de Murcia.

**BLOQUE 2. CIENCIAS.** La diversidad de los seres vivos

- La estructura y fisiología de las plantas. La fotosíntesis y su importancia para la vida en el planeta.

- Estructura de los seres vivos: células, descripción de su estructura; tejidos: tipos; órganos: principales características y funciones; aparatos y sistemas: componentes y funcionamiento. Uso de la lupa binocular y de otros medios tecnológicos.

- Niveles de clasificación en la materia viva. Virus, bacterias y organismos unicelulares complejos. Hongos.

- Las relaciones entre los seres vivos. La cadena alimentaria. Poblaciones, comunidades y ecosistemas. Características y componentes de un ecosistema. Actuaciones del hombre que modifican el medio natural.

- Respeto de las normas de uso, de seguridad y de mantenimiento de los instrumentos de observación y de los materiales de trabajo.

- Interés por la observación y el estudio riguroso de todos los seres vivos. Hábitos de respeto y cuidado hacia los seres vivos.

**BLOQUE 3. CIENCIAS.** La salud y el desarrollo personal

- El cuerpo humano y su funcionamiento. Anatomía y fisiología. Aparatos y sistemas.

- Las funciones vitales en la especie humana:

Nutrición (aparatos respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor).

Relación (órganos de los sentidos, sistema nervioso).

Reproducción (aparato reproductor).

- Salud y enfermedad. Principales enfermedades que afectan a los aparatos y sistemas del organismo humano. Hábitos saludables para prevenir enfermedades. La conducta responsable. Efectos nocivos del consumo de drogas.

- Avances de la ciencia que mejoran la salud y la alimentación (medicamentos, potabilización del agua, aditivos...).

- Conocimiento de actuaciones básicas de primeros auxilios para saber ayudarse y ayudar a los demás.

- La identidad y la autonomía personales. La apertura y relación con los demás. La toma de decisiones: criterios y consecuencias.

**BLOQUE 4. HISTORIA.** Personas, culturas y organización social

- Organización social, política y territorial de España. Instituciones de gobierno: municipales, autonómicas y del Estado. Escudos y banderas: su significado.

- España en Europa. La Unión Europea. Sus instituciones, competencias y responsabilidades.

- La población en España y en la Unión Europea. Movimientos naturales y migratorios. La población de la Región de Murcia. La importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en el mundo actual.

- La riqueza cultural y lingüística de España.

- Economía. La producción de bienes y servicios. La actividad y funciones de la empresa. El consumo en la sociedad contemporánea. La publicidad y el consumo.

- La función de las comunicaciones y los medios de transporte en las actividades personales, económicas y sociales.

**BLOQUE 5. HISTORIA.** El cambio en el tiempo

- Convenciones de datación y de periodización (a.C., d.C.; edad).

- Técnicas para localizar en el tiempo y en el espacio hechos del pasado, para percibir la duración, la simultaneidad y la relación entre acontecimientos.

- Aspectos básicos de la Historia de España:

Prehistoria y Edad Antigua en España. La Romanización. Restos arqueológicos de las diferentes culturas en la Región de Murcia.

España en la Edad Media: procesos de formación e integración política. La Reconquista. Arte y cultura de los reinos cristianos y de Al-Andalus. Principales hechos históricos en el Reino de Murcia.

España en la Edad Moderna. La monarquía de los Reyes Católicos. Los grandes descubrimientos geográficos. Renacimiento, Siglo de Oro e Ilustración. Grandes figuras del arte español. Acontecimientos y personajes más relevantes en la Región de Murcia durante la Edad Moderna.

España en la Edad Contemporánea. El desarrollo industrial. Nuestra historia reciente. Conocimiento, valoración y respeto por manifestaciones culturales y artísticas más relevantes del patrimonio histórico y cultural. Personajes más relevantes en la Región de Murcia.

#### BLOQUE 6. CIENCIAS. Materia y energía

- Estudio y clasificación de algunos materiales por sus propiedades. Utilidad de algunos avances, productos y materiales para el progreso de la sociedad.

- Diferentes procedimientos para la medida de la masa y el volumen de un cuerpo.

- Explicación de fenómenos físicos observables en términos de diferencias de densidad. La flotabilidad en un medio líquido.

- Predicción de cambios en el movimiento o en la forma de los cuerpos por efecto de las fuerzas.

- Concepto de energía. Diferentes formas de energía. Fuentes de energía y materias primas: su origen. Energías renovables y no renovables. Beneficios y riesgos relacionados con la utilización de la energía: agotamiento, lluvia ácida, radiactividad. Desarrollo sostenible.

- Planificación y realización de experiencias sencillas para estudiar las propiedades de materiales de uso común y su comportamiento ante los cambios energéticos.

- La luz como fuente de energía. Electricidad: la corriente eléctrica. Circuitos eléctricos. Magnetismo: el magnetismo terrestre. El imán: la brújula.

- Separación de componentes de una mezcla mediante destilación, filtración, evaporación o disolución.

- Reacciones químicas: la combustión, la oxidación y la fermentación.

- Planificación y realización de experiencias diversas para estudiar las propiedades de materiales de uso común y su comportamiento ante la luz, el sonido, el calor, la humedad y la electricidad.

- Observación de algunos fenómenos de naturaleza eléctrica y sus efectos (luz y calor). Atracción y repulsión de cargas eléctricas.

- Materiales elaborados al aplicar las nuevas investigaciones científicas al desarrollo tecnológico: papel, pinturas, fibras, plásticos, cerámicas y aleaciones. Principales usos y aplicaciones en distintas actividades de la sociedad actual.

BLOQUE 7. CIENCIAS. Objetos, máquinas y nuevas tecnologías

- Máquinas y aparatos. Tipos de máquinas en la vida cotidiana y su utilidad. Análisis de operadores y utilización en la construcción de un aparato. Beneficios y riesgos de las nuevas tecnologías y productos. Medidas de prevención. Primeros auxilios.

- Construcción de estructuras sencillas que cumplan una función o condición para resolver un problema a partir de piezas moduladas (puente, tobogán, escalera, etc.).

- La electricidad en el desarrollo de las máquinas. Circuitos eléctricos sencillos. Efectos de la electricidad. Conductores y aislantes. La relación entre electricidad y magnetismo. Construcción de un electroimán.

- Importantes descubrimientos e inventos que han hecho avanzar a la humanidad. Grandes investigadores, inventores y científicos. Lectura de biografías.

- La ciencia: presente y futuro de la sociedad. La ciencia en:

- La cultura y el ocio (el libro -papel, tecnología informática-); el arte (pinturas y colorantes); la música (cintas y discos compactos); el cine (fotografía, vídeo y DVD); el deporte (materiales más flexibles y aerodinámicos).

- El hogar y la vida diaria: electrodomésticos, alimentos; residuos, fibras textiles.

- El transporte: el automóvil (materiales ligeros y resistentes, airbag).

- La informática y las telecomunicaciones: chips, CD-ROM y otros soportes magnéticos, y fibra óptica.

- La construcción: materiales aislantes y barnices.

- La medicina: conocimiento del genoma humano, trasplantes, nuevos medicamentos y vacunas.

- Informática. Uso autónomo del tratamiento de textos. Búsqueda guiada de información en la red. Control del tiempo y uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.

#### Criterios de evaluación

1. Concretar ejemplos en los que el comportamiento humano influya de manera positiva o negativa sobre el medioambiente; describir algunos efectos de contaminación sobre las personas, animales, plantas y sus entornos, señalando alternativas para prevenirla o reducirla, así como ejemplos de derroche de recursos como el agua.

2. Caracterizar los principales paisajes del mundo y españoles, estableciendo comparaciones entre ellos; analizar algunos agentes físicos y humanos que los conforman; poner ejemplos del impacto de las actividades humanas en el territorio y de la importancia de su conservación. La variedad paisajística de la Región de Murcia.

3. Identificar y explicar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso.

4. Distinguir los principales rasgos de la población española, y de la Región de Murcia, tanto por su dinámica

natural, como por su movilidad espacial y su composición y distribución territorial. Conocer las características demográficas específicas de la localidad en la que viven.

5. Analizar algunos cambios que las comunicaciones, los medios de transporte y la introducción de nuevas actividades económicas relacionadas con la producción de bienes y servicios han supuesto para la vida humana y para el entorno.

6. Conocer los principales órganos de gobierno y las funciones del Municipio, de las Comunidades Autónomas, del Estado Español y de la Unión Europea, valorando el interés de la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía y la importancia de la participación democrática.

7. Utilizar e interpretar representaciones gráficas del espacio, teniendo en cuenta los signos convencionales y la escala gráfica.

8. Identificar aspectos básicos de la Historia de España: Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea.

9. Conocer los principales restos arqueológicos de la Prehistoria, así como los acontecimientos y personajes más revelantes de la Historia en la Región de Murcia.

10. Planificar y realizar sencillas investigaciones, mediante una aproximación al método científico, para estudiar el comportamiento de los cuerpos ante la luz, la electricidad, el calor o el sonido y saber comunicar los resultados.

11. Planificar la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando fuentes energéticas, operadores y materiales apropiados, y realizarla, combinando el trabajo individual y en equipo.

12. Presentar un informe de forma ordenada y clara, utilizando soporte papel y digital, sobre cuestiones sencillas, recogiendo información de diferentes fuentes (directas, libros, internet), siguiendo un plan de trabajo y expresando conclusiones.

13. Elaborar informes siguiendo un guión establecido que suponga la búsqueda, selección y organización de la información de textos de carácter científico, geográfico o histórico.

14. Señalar la aportación de algunos avances de la ciencia y la investigación en la sociedad, fundamentalmente en estos campos: cultura y ocio, hogar, transporte, informática y telecomunicaciones, construcción y medicina.

## EDUCACIÓN ARTÍSTICA

### Introducción

Las diferentes manifestaciones artísticas tienen una presencia constante en la vida de las personas, por ello, la Educación Primaria es el momento más adecuado para desarrollar en los alumnos los conocimientos, las experiencias y los hábitos que forman el área de Educación artística. Siguiendo la línea propia de Educación Infantil, debe ir avanzándose partir de juegos hasta planteamientos más reflexivos.

El alumnado de primaria aprenderá a utilizar y a entender la plástica y la música involucrando así, lo sensorial,

lo intelectual, lo emocional, lo social, lo expresivo, lo afectivo y lo estético de su persona. Esto desencadena en el desarrollo de la atención, la estimulación de la percepción, la inteligencia (memoria a corto y a largo plazo), la imaginación y la creatividad para desarrollar en los alumnos el sentido del orden, la participación, la cooperación y la comunicación que engloban la formación de una personalidad completa y equilibrada.

El área está integrada por dos lenguajes: plástico y musical. Ambos se articulan a su vez en dos ejes, percepción y expresión. El primero incluye todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de capacidades de reconocimiento sensorial, auditivo y corporal, que ayudan a entender las distintas manifestaciones artísticas, así como el conocimiento y disfrute de diferentes producciones tanto plásticas como musicales. El segundo se refiere a la expresión de ideas y sentimientos mediante el conocimiento y la utilización de códigos y técnicas artísticas.

La percepción, se refiere a la observación de los elementos plásticos y a la audición musical. La observación debe centrarse en la interpretación, indagación y análisis del entorno natural y de las creaciones humanas. Por su parte la audición, se centra en el desarrollo de discriminación auditiva y audición comprensiva tanto en creaciones musicales como en audiciones de piezas grabadas o en vivo.

Por ello, al trabajar la percepción atenta, visual y auditiva en Educación artística, que constituye la base de todos los aprendizajes, permite una aplicación simultánea al resto de las áreas.

La expresión, remite a la exploración de los elementos propios del lenguaje plástico y visual, al tratamiento de los materiales y a las diversas posibilidades de expresar lo percibido y sentido durante el proceso. También alude a la interpretación musical desarrollando habilidades técnicas y capacidades vinculadas con la interpretación vocal e instrumental y la expresión corporal y la danza.

Con ambos lenguajes se estimula la invención y la creación de producciones plásticas o musicales.

La Educación artística también favorece los procesos de comprensión, porque permite alimentar de manera racional el componente imaginario de los alumnos. Para facilitar la correcta utilización de la imaginación, con el fin de incrementar su capacidad de concentración y favorecer la resolución de problemas de cualquier área, es necesario estimular la imaginación en una dimensión en la cual el arte ofrece nuevas posibilidades de organización de la inteligencia.

Tanto el lenguaje plástico como el musical constituyen ámbitos artísticos específicos con características propias, sin embargo, dado que la producción y la comprensión en ambos tienen aspectos comunes, en la etapa de Educación Primaria quedan incluidos en una sola área para posibilitar un enfoque globalizado que contemple las estrechas conexiones entre los distintos modos de expresión y representación artística. Por esta misma razón, y a pesar de la especial mención de la música y la expresión

plástica, dentro del área se incorporan también contenidos de la danza y el teatro.

A partir de los dos grandes ejes en que se articula el área- Percepción y Expresión- se han distribuido los contenidos en cuatro bloques:

El bloque 1, Observación Plástica y el bloque 3, Escucha integran lo relativo a la percepción para los lenguajes plástico y musical respectivamente.

El bloque 2, Expresión y creación plástica y el bloque 4, Interpretación y creación musical incluyen los contenidos relacionados con la expresión en ambos lenguajes.

Esta distribución de contenidos en torno a dos ejes tiene la finalidad de organizar los conocimientos de forma coherente. La vinculación sobre los contenidos de ambos es sumamente estrecha, razón por la que algunos se incluyen tanto en la percepción como en la expresión, caso, por ejemplo, del color, el ritmo o la forma.

Algo similar sucede con los bloques. Enmarcar los contenidos en grupos diferenciados sirve para definir con mayor claridad qué aprendizajes básicos han de abordarse. Esta manera de estructurar el conjunto de contenidos del área no supone que deban desarrollarse independientemente unos de otros, lo que queda de manifiesto al comprobar la interrelación que existe entre ellos.

El bloque Observación plástica se centra en la interpretación, indagación y análisis del entorno natural y de la actividad y creaciones humanas. Se abordan cuestiones espaciales y otras relativas a la interpretación del significado de las imágenes y al análisis de los mensajes icónicos. Estos mismos contenidos, centrados en la percepción, nutre el bloque Expresión y creación plástica en el que se contiene la exploración de los elementos propios del lenguaje plástico y visual, y el tratamiento de los materiales, y se exponen diversas posibilidades de expresar lo percibido, ajustándose a una planificación en el proceso de elaboración.

En el bloque Escucha, los contenidos se centran en el desarrollo de capacidades de discriminación auditiva y de audición comprensiva mientras que en Interpretación y creación musical se aborda el desarrollo de habilidades técnicas y capacidades vinculadas con la interpretación y se estimula la invención a través de la improvisación y la creación de distintas producciones musicales resultantes de la exploración, la selección y la combinación de movimientos y sonidos. Los elementos de la música y sus referentes culturales nunca se disocian de ella y, por tanto, están implícitos en el repertorio usado en los distintos bloques. Por ello, tanto los contenidos del lenguaje musical como los referidos a la música como expresión cultural, se encuentra de forma transversal en los dos bloques.

Mediante los objetivos y los contenidos del área se pretende desarrollar la creatividad individual y colectiva y hacer que se disfrute del placer estético.

El alumnado será el protagonista activo en el proceso de sensibilización, apreciación y creación artísticas. El desarrollo de estas capacidades dependerá en gran medida

del intercambio comunicativo con sus compañeros, y del profesorado, que será básico para dar sentido artístico al conocimiento y a los recursos individuales del grupo.

Por eso, se sugerirán a los alumnos, de forma progresiva, modelos artísticos, con el fin de ampliar sus posibilidades de valoración de las manifestaciones artísticas reconocidas por la cultura y se utilizarán tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos válidos de provocación de situaciones creativas y de ampliación del conocimiento. La exploración de materiales instrumentales de todo tipo permitirá a los alumnos adquirir una serie de conceptos básicos que les facilitará realizar una lectura coherente de imágenes y de sonidos, y sentir las emociones que surgen de toda expresión artística.

Tendrá que fomentarse el trabajo en equipo, favorecer la creatividad, la reflexión, la comprensión y la valoración de las obras de arte y mostrar al alumnado los mismos criterios que los artistas utilizan en los procesos de creación de sus obras.

En conjunto, la Educación artística debe permitir al alumnado percibir e interactuar con los elementos visuales y sonoros de la realidad que le rodea. Surge así, la necesidad de abordar los conceptos, los procedimientos y las actitudes desde una perspectiva integrada y no desarticulada. Para facilitar este proceso, en la mayor parte de los procedimientos quedan explicitados los conceptos y las actitudes.

#### **Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas**

El área de Educación artística contribuye a la adquisición de distintas competencias básicas.

A la competencia cultural y artística lo hace directamente en todos los aspectos que la configuran. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en la utilización de las técnicas y los recursos que les son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentadas en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio.

Al hacer de la exploración y la indagación los mecanismos apropiados para definir posibilidades, buscar soluciones y adquirir conocimientos, se promueve de forma relevante la autonomía e iniciativa personal. El proceso que lleva al niño desde la exploración inicial hasta el producto

final requiere de una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados. Por otra parte, exige la elección de recursos teniendo presente la intencionalidad expresiva del producto que se desea lograr y la revisión constante de lo que se ha hecho en cada fase del proceso con la idea de mejorarlo si fuera preciso. La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad, a la búsqueda de formas innovadoras, sino que también genera flexibilidad pues ante un mismo supuesto pueden darse diferentes respuestas.

El área es también un buen vehículo para el desarrollo de la competencia social y ciudadana. En el ámbito de la Educación artística, la interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. Esta circunstancia exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada. El seguimiento de estos requisitos forma en el compromiso con los demás, en la exigencia que tiene la realización en grupo y en la satisfacción que proporciona un producto que es fruto del esfuerzo común. En definitiva, expresarse buscando el acuerdo, pone en marcha actitudes de respeto, aceptación y entendimiento, lo que sitúa al área como un buen vehículo para el desarrollo de esta competencia.

En lo que se refiere a la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico, el área contribuye a la apreciación del entorno a través del trabajo perceptivo con sonidos, formas, colores, líneas, texturas, luz o movimiento presentes en los espacios naturales y en las obras y realizaciones humanas. El área se sirve del medio como pretexto para la creación artística, lo explora, lo manipula y lo incorpora recreándolo para darle una dimensión que proporcione disfrute y contribuya al enriquecimiento de la vida de las personas. Asimismo, tiene en cuenta otra dimensión igualmente importante, la que compete a las agresiones que deterioran la calidad de vida, como la contaminación sonora o las soluciones estéticas poco afortunadas de espacios, objetos o edificios, ayudando al alumnado a tomar conciencia de la importancia de contribuir a preservar un entorno físico agradable y saludable.

A la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que se favorezca la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a los alumnos de un bagaje suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes. El desarrollo de la capacidad de observación plantea la conveniencia de establecer pautas que la guíen, con el objeto de que el ejercicio de observar proporcione información relevante y suficiente. En este sentido, el área hace competente en aprender al proporcionar protocolos de indagación y planificación de procesos susceptibles de ser utilizados en otros aprendizajes.

A la competencia en comunicación lingüística se puede contribuir, como desde todas las áreas, a través de la riqueza de los intercambios comunicativos que se generan, del uso de las normas que los rigen, de la explicación de los procesos que se desarrollan y del vocabulario específico que el área aporta. De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación. Se desarrolla, asimismo, esta competencia en la descripción de procesos de trabajo, en la argumentación sobre las soluciones dadas o en la valoración de la obra artística.

Al tratamiento de la información y la competencia digital se contribuye a través del uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales y para acercar al alumno a la creación de producciones artísticas y al análisis de la imagen y el sonido y de los mensajes que éstos transmiten. También se desarrolla la competencia en la búsqueda de información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute, para seleccionar e intercambiar informaciones referidas a ámbitos culturales del pasado y del presente, próximos o de otros pueblos.

### Objetivos

La Educación artística en la etapa de Educación Primaria tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar vivencias, ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.
2. Desarrollar la capacidad de observación y la sensibilidad para apreciar las cualidades estéticas, visuales y sonoras del entorno.
3. Aprender a expresar y comunicar con autonomía e iniciativa emociones y vivencias a través de los procesos propios de la creación artística en su dimensión plástica y musical.
4. Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos y adquirir códigos y técnicas específicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.
5. Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.
6. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, articulando la percepción, la imaginación, la indagación y la sensibilidad y reflexionando a la hora de realizar y disfrutar de diferentes producciones artísticas.
7. Aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar e interpretar, basándose en la composición de sus propias experien-

cias creativas con manifestaciones de distintos estilos, tiempos y culturas.

8. Iniciarse en la práctica de un instrumento.

9. Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido. Descubriendo significados de interés expresivo y estético. Y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.

10. Conocer y valorar diferentes manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de la Región y de otras comunidades españolas, colaborando en la conservación y renovación de las formas de expresión locales y estimando el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas que comparten un mismo entorno.

11. Desarrollar una relación de auto-confianza con la producción artística personal, respetando las creaciones propias y las de los otros y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones.

12. Planificar y realizar producciones artísticas, de elaboración propia o ya existentes, individualmente y de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.

13. Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.

14. Conocer algunas de las profesiones de los ámbitos artísticos, música y plástica, interesándose por las características del trabajo de los artistas y disfrutando, como público, la observación de sus producciones. Asistir a museos y a conciertos.

#### PRIMER CICLO

##### Contenidos

###### BLOQUE 1. Observación plástica

- Observación y exploración sensorial de los elementos presentes en el entorno natural, artificial y artístico.
- Descripción verbal de sensaciones y observaciones
- Comentario de obras plásticas y visuales presentes en el entorno y en exposiciones o museos.
- Curiosidad por descubrir las posibilidades artísticas que ofrece el entorno.
- Conocimiento y observancia de las normas de comportamiento en exposiciones.
- Descripción de imágenes presentes en contextos próximos: historietas, cómics, ilustraciones, fotografías, etiquetas, cromos, carteles, adhesivos, dibujos animados, marcas, propaganda, cine.
- Exploración de distancias, recorridos y situaciones de objetos y personas en relación con el espacio.

- Observación de diferentes maneras de presentar el espacio.

- Percepción visual y táctil del volumen.

- Introducción al mundo artístico mediante la observación y lectura de obras de arte.

- Autonomía en la observación, la distinción, la selección y la interpretación de aquello que es percibido.

- Valoración estética del entorno natural y urbano.

###### BLOQUE 2. Expresión y creación plástica

- Experimentación de las posibilidades expresivas del trazo espontáneo y con intencionalidad, de las líneas que delimitan contornos y del espacio que define la forma.

- Experimentación de mezclas y manchas de color con diferentes tipos de pintura y sobre soportes diversos.

- Búsqueda sensorial de texturas naturales y artificiales y de las cualidades y posibilidades de materiales orgánicos e inorgánicos.

- Elaboración de dibujos, pinturas, collages, estampaciones, ilustraciones, volúmenes, modelado y plegado de formas.

- Manipulación y transformación de objetos para su uso en representaciones teatrales.

- Composiciones plásticas utilizando fotografías.

- Disfrute en la manipulación y exploración de materiales.

- Uso progresivo y adecuado de términos referidos a materiales, instrumentos o aspectos de la composición artística.

- Organización progresiva del proceso de elaboración concretando el tema surgido desde la percepción sensorial, la imaginación, la fantasía o la realidad, previendo los recursos necesarios para la realización, explorando las posibilidades de materiales e instrumentos y mostrando confianza en las posibilidades de creación.

- Exploración de recursos digitales para la creación de obras artísticas.

- Análisis de la representación bidimensional y del volumen.

- Realización de producciones donde se utilice la técnica de la composición.

- Utilización del encuadre en la realización de obras artísticas propias.

- Desinhibición en la creación de obras propias.

- Inicio en la utilización de un vocabulario específico.

- Actitud crítica ante las diferentes obras artísticas.

###### BLOQUE 3. Escucha

- Identificación y representación corporal de las cualidades de sonidos del entorno natural y social, más próximo y motivador.

- Audición activa y reconocimiento de una selección de piezas musicales breves, de distintos estilos y culturas.

- Audición de piezas vocales e identificación de voces femeninas, masculinas e infantiles.

- Reconocimiento visual, auditivo y denominación de algunos instrumentos musicales del aula o del entorno del alumno.

- Identificación de la repetición (AA) y el contraste (AB) en canciones y obras musicales sencillas.

- Curiosidad por descubrir sonidos del entorno y disfrute con la audición de obras musicales de distintos estilos y culturas.

- Conocimiento y observancia de las normas de comportamiento en audiciones y otras representaciones musicales.

- Valoración del silencio como elemento indispensable para el ejercicio de la atención.

- Identificación visual y auditiva de los diferentes instrumentos.

#### BLOQUE 4. Interpretación y creación musical

##### Interpretación

- Exploración de los recursos y las posibilidades sonoras de la voz, el cuerpo y los objetos.

- Interpretación y memorización de retahílas y canciones al unísono.

- Interés y respeto por las manifestaciones producidas por los demás.

- Utilización de la voz, la percusión corporal y los instrumentos como recursos para el acompañamiento de textos recitados, canciones y danzas.

- Lectura de partituras sencillas con grafías no convencionales.

- Disfrute con la expresión vocal, instrumental y corporal.

- Interpretación y producción de melodías sencillas.

- Práctica de técnicas básicas del movimiento y juegos motores acompañados de secuencias sonoras, canciones y piezas musicales e interpretación de danzas sencillas.

##### Creación musical

- Construcción de instrumentos sencillos con objetos de uso cotidiano.

- Improvisación de esquemas rítmicos y melódicos de cuatro tiempos.

- Selección de sonidos vocales, objetos e instrumentos para la sonorización de situaciones, relatos breves e imágenes.

- Confianza en las propias posibilidades de producción musical.

- Interpretación, individual o colectiva, de canciones infantiles o populares, con especial atención a las canciones tradicionales de la Región de Murcia.

- Atención, interés y participación en la interpretación de canciones.

- Creación y repertorio de danzas sencillas.

- Improvisación de movimientos como respuesta a diferentes estímulos sonoros.

- Interpretación de danzas y juegos danzados, en especial los de la Región de Murcia.

- Valoración de la estética expresiva del movimiento.

#### Criterios de evaluación

1. Describir cualidades y características de materiales, objetos e instrumentos presentes en el entorno natural y artificial.

2. Usar términos sencillos para comentar las obras plásticas y musicales observadas y escuchadas.

3. Identificar y expresar a través de diferentes lenguajes algunos de los elementos (timbre, velocidad, intensidad, carácter) de una obra musical.

4. Reproducir esquemas rítmicos y melódicos con la voz, el cuerpo y los instrumentos y patrones de movimiento.

5. Seleccionar y combinar sonidos producidos por la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos para sonorizar relatos o imágenes.

6. Identificar diferentes formas de representación del espacio.

7. Probar en producciones propias, las posibilidades que adoptan las formas, texturas y colores.

8. Realizar composiciones plásticas que representen el mundo imaginario, afectivo y social.

#### SEGUNDO CICLO

##### Contenidos

#### BLOQUE 1. Observación plástica

- Clasificación de texturas y tonalidades y apreciación de formas naturales y artificiales exploradas desde diferentes ángulos y posiciones.

- Establecimiento de un orden o pauta para seguir el procedimiento de observación.

- Observación de los materiales empleados en las obras plásticas.

- Respeto y cuidado del entorno, de las obras que constituyen el patrimonio cultural, de las producciones propias y de las de los demás.

- Interés por buscar información sobre producciones artísticas y por comentarlas.

- Interpretación y valoración de la información que proporcionan las imágenes en el contexto social y comunicación de las apreciaciones obtenidas.

- Observación de elementos del entorno para el estudio de las escalas y proporciones entre los objetos.

- Indagación sobre diferentes maneras de representar el espacio.

- Valoración de la importancia de la comunicación y de la expresión plástica en el contexto de las relaciones interpersonales.

#### BLOQUE 2. Expresión y creación plástica

- Experimentación con líneas diversas y formas en diferentes posiciones.

- Representación de repertorios formales sencillos.
- Búsqueda de las posibilidades del color en contrastes, variaciones y combinaciones, mezclando diversas clases de pintura y apreciando los resultados sobre diferentes soportes.
- Indagación sobre las cualidades de los materiales, tratamientos no convencionales de los mismos y uso que puede hacerse de las texturas en la representación.
- Elaboración de imágenes usando manchas cromáticas, tonalidades y gamas en cómics, historietas, carteles, murales, mosaicos, tapices e impresiones.
- Construcción de móviles, estructuras, maquetas, juguetes, volúmenes exentos o en relieve.
- Construcción de decorados y máscaras y elaboración de maquillajes para la representación teatral.
- Realización de fotografías: enfoque y planos.
- Aplicación, en producciones propias, de aspectos observados en obras artísticas.
- Valoración del conocimiento de diferentes códigos artísticos como medios de expresión de sentimientos e ideas.
- Interés por ajustar el proceso de creación o en grupo, a las intenciones previstas, seleccionando apropiadamente los materiales según sus posibilidades plásticas, usando responsablemente instrumentos, materiales y espacios, asumiendo las tareas y respetando las normas que, en su caso, el grupo establezca.
- Utilización de recursos digitales para la elaboración de producciones artísticas.
- Iniciación a la composición abstracta.
- Manipulación de los colores primarios para crear otros diferentes.
- Selección y utilización de diversas mezclas de colores.

### BLOQUE 3. Escucha

- Discriminación auditiva, denominación y representación gráfica de las cualidades de los sonidos.
- Audición activa de una selección de piezas musicales de distintos estilos y culturas, del pasado y del presente, y reconocimiento de algunos rasgos característicos.
- Audición de obras vocales e identificación de distintas agrupaciones (solista, dúo, trío, coro).
- Reconocimiento visual y auditivo y denominación de algunos instrumentos de la orquesta y del folclore, de la música popular urbana y de la de otras culturas.
- Clasificación de los instrumentos musicales por familias (cuerda, viento madera, viento metal y percusión).
- Identificación de frases musicales y de partes que se repiten, contrastan y retornan (forma ternaria y rondó).
- Comentario y valoración de conciertos y representaciones musicales.
- Interés por el descubrimiento de obras musicales de distintas características.

- Actitud atenta y silenciosa y respeto a las normas de comportamiento durante la audición musical.

### BLOQUE 4. Interpretación y creación musical

#### Interpretación

- Práctica de juegos para el desarrollo de la técnica vocal e instrumental. Sensaciones vibratorias según los diferentes sonidos emitidos.
- Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos.
- Seguimiento de hábitos y normas para cuidar la voz, el cuerpo y los instrumentos.
- Instrumentos populares del folclore de la Región de Murcia.
- Interpretación y memorización de canciones al unísono, cánones y piezas instrumentales sencillas.
- Coordinación y sincronización individual y colectiva en la interpretación vocal e instrumental: simultaneidad, sucesión y alternancia.
- Interpretación de acompañamientos para piezas musicales grabadas.
- Memorización e interpretación de un repertorio de danzas y secuencias de movimientos fijados e inventados.
- Lectura e interpretación de canciones y piezas instrumentales sencillas con distintos tipos de grafías.
- Interés y responsabilidad en las actividades de interpretación y respeto a las normas.
- El sentido musical a través del control corporal.
- Interpretación en grupo de canciones infantiles tradicionales de la Región de Murcia.

#### Creación musical

- Improvisación de esquemas rítmicos y melódicos sobre bases musicales interpretadas por el docente o grabadas.
- Creación de acompañamientos para canciones y piezas instrumentales mediante el uso de ostinati rítmicos y melódicos, bordones y efectos sonoros.
- Creación de piezas musicales a partir de la combinación de elementos dados.
- Invención de coreografías para canciones y piezas musicales breves.
- Construcción de instrumentos originales y similares a otros existente.
- Interés por ajustar el proceso de creación musical a las intenciones inicialmente prevista.
- Grabación en el aula como recurso creativo: puzzles y colages sonoros.
- Utilización de la danza como medio de expresión de diferentes sentimientos y emociones.
- Acercamiento a las danzas tradicionales de la Región de Murcia, con especial atención a las de las diferentes comarcas regionales.

### Crterios de evaluaci3n

1. Describir las caracterfsticas de elementos presentes en el entorno y las sensaciones que las obras artfsticas provocan.
2. Usar adecuadamente algunos de los trminos propios del lenguaje plstico y musical en contextos precisos, intercambios comunicativos, descripci3n de procesos y argumentaciones.
3. Utilizar distintos recursos plsticos y grficos durante la audici3n de una pieza musical.
4. Memorizar e interpretar un repertorio b3sico de canciones, piezas instrumentales y danzas.
5. Explorar, seleccionar, combinar y organizar ideas musicales dentro de estructuras musicales sencillas.
6. Interpretar el contenido de im3genes y representaciones del espacio presentes en el entorno.
7. Utilizar instrumentos t3cnicas y materiales adecuados al producto artfstico que se pretende.
8. Clasificar texturas, formas y colores atendiendo a criterios de similitud o diferencia.

### TERCER CICLO

#### Contenidos

##### BLOQUE 1. Observaci3n plstica

- Indagaci3n sobre las posibilidades plsticas y expresivas de elementos naturales y de las estructuras geom3tricas.
- Elaboraci3n y seguimiento de protocolos de forma oral y escrita para la observaci3n de aspectos, cualidades y caracterfsticas notorias y sutiles de elementos naturales y artificiales.
- Exploraci3n de las caracterfsticas, elementos, t3cnicas y materiales que las obras artfsticas ofrecen y sugieren para la recreaci3n de las mismas y creaci3n de obras nuevas.
- Documentaci3n, registro y valoraci3n de formas artfsticas y artesanales representativas de la expresi3n cultural de las sociedades.
- Valoraci3n y apreciaci3n de la obra artfstica como instrumento de comunicaci3n personal y de transmisi3n de valores culturales.
- An3lisis y valoraci3n de la intenci3n comunicativa de las im3genes en los medios y tecnologfas de la informaci3n y la comunicaci3n.
- An3lisis de las formas de representaci3n de vol3menes, en el plano seg3n el punto de vista o la situaci3n en el espacio.
- Comparaci3n entre las formas que la representaci3n del espacio adopta en diferentes 3reas o 3mbitos.

##### BLOQUE 2. Expresi3n y creaci3n plstica

- Experimentaci3n de formas abiertas y cerradas y de lneas seg3n su forma, direcci3n y situaci3n espacial.
- Representaci3n de repertorios formales complejos.

- Aplicaci3n de colores complementarios, opuestos y tonalidades de forma intencionada.

- Exploraci3n e investigaci3n de los cambios que experimentan los vol3menes y espacios por la incidencia de la luz: sombras chinas, teatro negro.

- Manipulaci3n de materiales para concretar su adecuaci3n al contenido para el que se proponen e inter3s por aplicar a las representaciones plsticas los hallazgos obtenidos.

- Uso de texturas para caracterizar objetos e im3genes.

- Elaboraci3n de obras utilizando t3cnicas mixtas.

- Construcci3n de estructuras y transformaci3n de espacios usando nociones m3tricas y de perspectiva visual. Representaci3n directa de la realidad.

- Creaci3n de ambientes para la representaci3n teatral.

- Empleo de las tecnologfas de la informaci3n y la comunicaci3n para el tratamiento de im3genes, diseo y animaci3n, y para la difusi3n de los trabajos elaborados.

- Composici3n de piezas recreando aspectos de obras artfsticas analizadas.

- Preparaci3n de documentos propios de la comunicaci3n artfstica como carteles, gufas o programas de mano.

- Disposici3n a la originalidad, espontaneidad, plasmaci3n de ideas, sentimientos y vivencias de forma personal y aut3noma en la creaci3n de una obra artfstica.

- Constancia y exigencia progresiva en el proceso de realizaci3n aplicando estrategias creativas en la composici3n, asumiendo responsabilidades en el trabajo cooperativo, estableciendo momentos de revisi3n, respetando las aportaciones de los dem3s y resolviendo las discrepancias con argumentos.

- Iniciaci3n al diseo y al mensaje publicitario: dibujo de ideaci3n.

##### BLOQUE 3. Escucha

- Audici3n activa y comentario de m3sicas de distintos estilos y culturas, del pasado y del presente, usadas en diferentes contextos como grabaciones, conciertos, publicidad, videoclips o dibujos animados.

- Reconocimiento y clasificaci3n de instrumentos ac3sticos y electr3nicos, de diferentes registros de la voz adulta (soprano, contralto, tenor y bajo) y de algunas de las agrupaciones vocales e instrumentales m3s comunes en la audici3n de piezas musicales.

- Identificaci3n de formas con repeticiones iguales y temas con variaciones.

- Grabaci3n y comentario de la m3sica interpretada en el aula.

- B3squeda de informaci3n, en soporte papel y digital, sobre instrumentos, compositores y compositoras, int3rpretes y eventos musicales.

- Valoraci3n e inter3s por la m3sica de diferentes 3pocas y culturas.

- Identificaci3n de agresiones ac3sticas y contribuci3n activa a su disminuci3n y al bienestar personal y colectivo.

- Comentario y valoración de conciertos y representaciones musicales.

#### BLOQUE 4. Interpretación y creación musical

##### Interpretación

- Práctica de ejercicios para el desarrollo de la técnica vocal e instrumental.

- Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de diferentes instrumentos y dispositivos electrónicos al servicio de la interpretación musical.

- Interpretación de piezas vocales e instrumentales de diferentes épocas y culturas para distintos agrupamientos (solista, dúo, pequeño y gran grupo) y en distintos escenarios.

- Interpretación de piezas vocales e instrumentales sobre acompañamientos grabados.

- Instrumentos populares del folklore de la Región de Murcia.

- Realización de movimientos fijados e inventados utilizando diferentes tipos de estímulos: visuales, verbales, sonoros y musicales.

- Lectura e interpretación de canciones y piezas instrumentales en grado creciente de dificultad.

- Canciones propias de la Región de Murcia.

- Aproximación a la historia de la música.

- Asunción de responsabilidades en la interpretación en grupo y respeto a las aportaciones de los demás y a la persona que asuma la dirección.

- Interpretación de danzas de distintos estilos (tradicionales, didácticas e históricas) y de coreografías en grupo.

##### Creación musical

- Utilización de instrucciones para la construcción de instrumentos.

- Improvisación vocal, instrumental y corporal en respuesta a estímulos musicales y extra-musicales.

- Creación de introducciones, interludios y codas y de acompañamientos para canciones y piezas instrumentales.

- Utilización de medios audiovisuales y recursos informáticos para la creación de piezas musicales y para la sonorización de imágenes y de representaciones dramáticas, partir de la combinación de patrones rítmicos y melódicos.

- Creación de obras musicales sobre situaciones y paisajes sonoros. Sonidos ambientales.

- Utilización de diferentes grafías (convencionales y no convencionales) para registrar y conservar la música inventada.

- Actitud de constancia y de progresiva exigencia en la realización de producciones musicales.

- Práctica de ejercicios para el desarrollo de la técnica vocal e instrumental. Aportaciones de la música étnica a la voz.

- Montajes de coreografías como interiorización de la forma de la música.

- Aproximación histórica a la danza.

- Invención de coreografías para canciones y piezas musicales de diferentes estilos.

- Acercamiento a las danzas tradicionales de la Región de Murcia y a las propias de cada comarca.

#### Criterios de evaluación

1. Buscar, seleccionar y organizar informaciones sobre manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música.

2. Formular opiniones acerca de las manifestaciones artísticas a las que se accede demostrando el conocimiento que se tiene de las mismas y una inclinación personal para satisfacer el disfrute y llenar el tiempo de ocio.

3. Reconocer músicas del medio social y cultural propio y de otras épocas y culturas.

4. Ajustar la propia acción a la de los otros miembros del grupo en la interpretación de piezas musicales a dos o más partes y de danzas.

5. Registrar la música creada utilizando distintos tipos de grafías.

6. Realizar representaciones plásticas de forma cooperativa que impliquen organización espacial, uso de materiales diversos y aplicación de diferentes técnicas.

7. Comprobar las posibilidades de materiales, texturas, formas y colores aplicados sobre diferentes soportes.

8. Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones, valiéndose de los recursos que el lenguaje plástico y visual proporciona.

9. Utilizar de manera adecuada distintas tecnologías de la información y la comunicación para la creación de producciones plásticas y musicales sencillas.

10. Conocer, valorar y disfrutar de las canciones, instrumentos, agrupaciones y danzas del patrimonio musical, incluyendo el de la Región de Murcia.

## EDUCACIÓN FÍSICA

### Introducción

La sociedad actual plantea la necesidad de incorporar a la educación aquellos conocimientos, destrezas y capacidades relacionadas con el cuerpo y su actividad motriz que contribuyen al desarrollo integral de la persona y a la mejora de su calidad de vida. Existe una demanda social de educación en el cuidado del cuerpo y de la salud, en la mejora de la imagen corporal y la forma física, así como en la utilización constructiva del ocio mediante actividades recreativas y deportivas.

Nuestra sociedad está concienciada de que nuestra corporeidad es una fuente de aprendizaje, de bienestar, de salud, de placer, de esparcimiento y que por ello es preciso darle una debida atención en la educación.

Esta área, que tiene en el cuerpo y en la motricidad humana los elementos esenciales de su acción educativa se orienta, en primer lugar, al desarrollo de las capacidades vinculadas a la actividad motriz y a la adquisición de elementos de cultura corporal que contribuyan al desarrollo personal y a una mejor calidad de vida.

No obstante, el currículo del área va más allá de la adquisición y el perfeccionamiento de las conductas motrices. El área de Educación física se muestra sensible a los acelerados cambios que experimenta la sociedad y pretende dar respuesta, a través de sus intenciones educativas, a aquellas necesidades, individuales y colectivas, que conduzcan al bienestar personal y a promover una vida saludable.

La enseñanza de la Educación física en estas edades debe fomentar especialmente la adquisición de capacidades que permitan reflexionar sobre el sentido y los efectos de la actividad física y, a la vez, asumir actitudes y valores adecuados con referencia a la gestión del cuerpo y de la conducta motriz.

Actualmente se sabe que el estrés es uno de los desencadenantes de muchos problemas sanitarios y que la actividad física es uno de los mejores métodos para prevenir dicho fenómeno. Es importante que el alumnado entienda este hecho e integre en su vida la práctica de la actividad física como método para restablecer el equilibrio físico y psíquico.

En este sentido, el área se orienta a crear hábitos de práctica saludable, regular y continuada a lo largo de la vida, así como a sentirse bien con el propio cuerpo, lo que constituye una valiosa ayuda en la mejora de la autoestima. Por otra parte, la inclusión de la vertiente lúdica y de experimentación de nuevas posibilidades motrices puede contribuir a establecer las bases de una adecuada educación para el ocio.

Las relaciones interpersonales que se generan alrededor de la actividad física permiten incidir en la asunción de valores como el respeto, la aceptación o la cooperación, transferibles al quehacer cotidiano, con la voluntad de encaminar al alumnado a establecer relaciones constructivas con las demás personas. El juego y las actividades físico-deportivas son útiles como herramienta de integración social y de reeducación de problemáticas sociales graves. De la misma manera, las posibilidades expresivas del cuerpo y de la actividad motriz potencian la creatividad y el uso de lenguajes corporales para transmitir sentimientos y emociones que humanizan el contacto personal.

De la gran variedad de formas culturales en las que ha derivado la motricidad: actividades expresivas, juegos, bailes tradicionales, etc., el deporte es una de las más aceptadas y difundidas en nuestro entorno social. La complejidad del fenómeno deportivo exige en el currículo una selección de aquellos aspectos que motiven y contribuyan a la formación del alumnado, tanto desde la perspectiva del espectador como desde la de quienes los practican.

La práctica deportiva tal como se entiende socialmente corresponde a planteamientos competitivos, selectivos, restrictivos, que no siempre son compatibles con la intención educativa del currículum. Para poder compatibilizarlo es necesario darle un carácter abierto para todos, desvinculado de diferencias de género, nivel de habilidad y de otros factores de discriminación, y entender que es un medio para adquirir unos valores diferentes a los que le son atribuidos. También es necesario relativizar los resul-

tados obtenidos: marcadores, puntuaciones etc., de forma que constituyan un factor de motivación y no una finalidad en sí mismos.

Por todo ello además de considerar las mejoras que la actividad física y deportiva aporta en otros aspectos, se ha de tomar una consideración especial a esta faceta social que afecta aspectos tan trascendentales como la capacidad de cooperación, de trabajo en equipo, de responsabilidad, de respecto a los adversarios, de aceptación de normas etc.

La estructuración de los contenidos refleja cada uno de los ejes que dan sentido a la Educación física en la enseñanza primaria: el desarrollo de las capacidades cognitivas, físicas, emocionales y relacionales vinculadas a la motricidad; la adquisición de formas sociales y culturales de la motricidad; y la educación en valores y la educación para la salud.

Desde este planteamiento, el área se ha estructurado en cinco bloques. El desarrollo de las capacidades vinculadas a la motricidad, se aborda prioritariamente en los tres primeros bloques, los bloques tercero y quinto se relacionan más directamente con la adquisición de formas culturales de la motricidad, mientras que la educación para la salud y la educación en valores tienen gran afinidad con los bloques cuarto y quinto, respectivamente.

El bloque 1, El cuerpo imagen y percepción corresponde a los contenidos que permiten el desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices. Está especialmente dirigido a adquirir un conocimiento y un control del propio cuerpo que resulta determinante tanto para el desarrollo de la propia imagen corporal como para la adquisición de posteriores aprendizajes motores.

El bloque 2, Habilidades motrices reúne aquellos contenidos que permiten al alumnado moverse con eficacia. Se verán implicadas por tanto adquisiciones relativas al dominio y control motor. Destacan los contenidos que facilitan la toma de decisiones para la adaptación del movimiento a nuevas situaciones.

En el bloque 3, Actividades físicas artístico-expresivas se hallan incorporados los contenidos dirigidos a fomentar la expresividad a través del cuerpo y el movimiento. La comunicación a través del lenguaje corporal se ha tenido también en cuenta en este bloque.

El bloque 4, Actividad física y salud está constituido por aquellos conocimientos necesarios para que la actividad física resulte saludable. Además, se incorporan contenidos para la adquisición de hábitos de actividad física a lo largo de la vida, como fuente de bienestar. La inclusión de un bloque que reúne los contenidos relativos a la salud corporal desde la perspectiva de la actividad física pretende enfatizar la necesaria adquisición de unos aprendizajes que obviamente se incluyen transversalmente en todos los bloques.

Finalmente, el bloque 5, Juegos y deportes presenta contenidos relativos al juego y a las actividades deportivas entendidos como manifestaciones culturales de la motricidad humana. Independientemente de que el juego pueda

ser utilizado como estrategia metodológica, también se hace necesaria su consideración como contenido por su valor antropológico y cultural. Por otro lado, la importancia que, en este tipo de contenidos, adquieren los aspectos de relación interpersonal hace destacable aquí la propuesta de actitudes dirigidas hacia la solidaridad, la cooperación y el respeto a las demás personas.

Los diferentes bloques, cuya finalidad no es otra que la de estructurar los conocimientos de la Educación física seleccionados para esta etapa educativa, presentan de forma integrada conceptos, procedimientos y actitudes. Los primeros permitirán a los alumnos sentirse competentes en el plano motor. Los segundos les permitirán afrontar, desde una perspectiva ética, las numerosas y complejas situaciones que envuelven la actividad física y deportiva, así como las relativas a la cultura corporal. Por otra parte, la adquisición de conceptos, aun estando supeditada a los anteriores tipos de contenidos, facilitará la comprensión de la realidad corporal y del entorno físico y social.

#### **Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas**

El área de Educación física contribuye esencialmente al desarrollo de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, mediante la percepción e interacción apropiada del propio cuerpo, en movimiento o en reposo, en un espacio determinado mejorando sus posibilidades motrices. Se contribuye también mediante el conocimiento, la práctica y la valoración de la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud. Esta área es clave para que los alumnos adquieran hábitos saludables y de mejora y mantenimiento de la condición física que les acompañen durante la escolaridad y lo que es más importante, a lo largo de la vida.

En la sociedad actual que progresa hacia la optimización del esfuerzo intelectual y físico, se hace imprescindible la práctica de la actividad física, pero sobre todo su aprendizaje y valoración como medio de equilibrio psicofísico, como factor de prevención de riesgos derivados del sedentarismo y, también, como alternativa de ocupación del tiempo de ocio.

Asimismo el área contribuye de forma esencial al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Las características de la Educación física, sobre todo las relativas al entorno en el que se desarrolla y a la dinámica de las clases, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales, cuando la intervención educativa incide en este aspecto. Las actividades físicas y en especial las que se realizan colectivamente son un medio eficaz para facilitar la relación, la integración y el respeto, a la vez que contribuyen al desarrollo de la cooperación y la solidaridad.

La Educación física ayuda a aprender a convivir, fundamentalmente en lo que se refiere a la elaboración y aceptación de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias así como las posibilida-

des y limitaciones propias y ajenas. El cumplimiento de las normas que rigen los juegos colabora en la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio para su resolución. Finalmente, cabe destacar que se contribuye a conocer la riqueza cultural, mediante la práctica de diferentes juegos y danzas.

Esta área contribuye en alguna medida a la adquisición de la competencia cultural y artística. A la expresión de ideas o sentimientos de forma creativa contribuye mediante la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento. A la apreciación y comprensión del hecho cultural, y a la valoración de su diversidad, lo hace mediante el reconocimiento y la apreciación de las manifestaciones culturales específicas de la motricidad humana, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos.

En otro sentido, el área favorece un acercamiento al fenómeno deportivo como espectáculo mediante el análisis y la reflexión crítica ante la violencia en el deporte u otras situaciones contrarias a la dignidad humana que en él se producen.

La Educación física ayuda a la consecución de la autonomía e iniciativa personal en la medida en que emplaza al alumnado a tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva. También lo hace, si se le da protagonismo al alumnado en aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas.

El área, además, contribuye a la competencia de aprender a aprender mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias como punto de partida del aprendizaje motor, desarrollando un repertorio variado que facilite su transferencia a tareas motrices más complejas. Ello permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza. Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación.

Por otro lado, esta área colabora, desde edades tempranas, a la valoración crítica de los mensajes referidos al cuerpo, procedentes de los medios de información y comunicación, que pueden dañar la propia imagen corporal. Desde esta perspectiva se contribuye en cierta medida a la competencia sobre el tratamiento de la información y la competencia digital.

El área también contribuye, como el resto de los aprendizajes, a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen y del vocabulario específico que el área aporta.

#### **Objetivos**

La Educación física en la etapa de Educación Primaria tendrá como objetivo contribuir a desarrollar las capacidades siguientes:

1. Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.

2. Apreiciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.

3. Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.

4. Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.

5. Realizar de forma autónoma actividades físico-deportivas que exijan un nivel de esfuerzo, habilidad o destreza, poniendo el énfasis en el esfuerzo.

6. Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea. Desarrollando actitudes de tolerancia y respeto a las posibilidades y limitaciones de los demás.

7. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética creativa y autónoma, comunicando sensaciones, emociones e ideas.

8. Desarrollar la iniciativa individual y el hábito de trabajo en equipo, aceptando las normas y reglas que previamente se establezcan.

9. Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.

10. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador.

11. Realizar actividades en el medio natural de forma creativa y responsable, conociendo el valor del medio natural y la importancia de contribuir a su protección y mejora.

12. Fomentar la comprensión lectora como medio de búsqueda e intercambio de información y comprensión de las normas del juego.

13. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área.

14. Conocer y practicar juegos y deportes tradicionales y populares de la Región de Murcia, como elementos para conocer su historia y costumbres.

#### PRIMER CICLO

##### Contenidos

#### BLOQUE 1. El cuerpo: imagen y percepción

- Estructura corporal. Utilización, percepción, identificación y representación del propio cuerpo.

- Partes del cuerpo y su intervención en el movimiento.  
- Coordinación dinámica general y segmentaria.  
- Posibilidades sensoriales (vista, oído, tacto). Experimentación, exploración y discriminación de las sensaciones.

- Toma de conciencia del propio cuerpo en relación con la tensión, la relajación y la respiración.

- Experimentación de posturas corporales diferentes.

- Afirmación de la lateralidad.

- Experimentación de situaciones de equilibrio y desequilibrio estático y dinámico: sin objetos, sobre objetos estables, llevando un objeto en situaciones simples.

- Nociones asociadas a relaciones espaciales y temporales. Percepción espacio-temporal.

- Orientación en el espacio y en el tiempo.

- Apreciación de dimensiones espaciales y temporales.

- Aceptación y valoración de la propia realidad corporal aumentando la confianza en sus posibilidades, autonomía y autoestima.

#### BLOQUE 2. Habilidades motrices

- Formas y posibilidades del movimiento. Experimentación de diferentes formas de ejecución y control de las habilidades motrices básicas.

- Desarrollo de la marcha, carrera, salto y giros de una forma armoniosa y natural.

- Destreza y resolución de problemas motores sencillos en el manejo de objetos y en la manipulación de instrumentos habituales en la vida cotidiana y en las actividades de aprendizaje escolar.

- Desarrollo y control de la motricidad fina y la coordinación.

- Disposición favorable a participar en actividades diversas aceptando la existencia de diferencias en el nivel de habilidad.

- Autonomía y confianza en las propias habilidades motrices en situaciones habituales.

- Preparación y realización de alguna actividad fuera del recinto escolar, aprendiendo a conocer, valorar, disfrutar y respetar el medio natural.

#### BLOQUE 3. Actividades físicas artístico-expresivas

- Descubrimiento, exploración y experimentación de las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento.

- Mejora de la espontaneidad y de la creatividad en el movimiento expresivo.

- Sincronización del movimiento con pulsaciones y estructuras rítmicas sencillas.

- Exteriorización de emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento, con desinhibición.

- Imitación de personajes, objetos y situaciones.

- Utilización del teatro y la mímica como medios para desarrollar la expresión corporal y la expresión no verbal.

- Disfrute mediante la expresión a través del propio cuerpo.

- Valoración de los recursos expresivos y comunicativos del cuerpo, propios y de los compañeros.

- Posibilidades expresivas con objetos y materiales.

- Participación y respeto ante situaciones que supongan comunicación corporal. Reconocimiento de las diferencias en el modo de expresarse.

#### BLOQUE 4. Actividad física y salud

- Interés y gusto por el cuidado del cuerpo.

- Adquisición de hábitos básicos de higiene corporal, alimentarios y posturales relacionados con la actividad física.

- Relación de la actividad física con el bienestar.

- Movilidad corporal orientada a la salud.

- Respeto y valoración de las normas de uso de materiales y espacios en la práctica de actividad física estableciendo medidas básicas de seguridad y prevención de accidentes.

- Valoración del esfuerzo para lograr una mayor autoestima y autonomía.

- Adopción de hábitos de higiene corporal y postural.

- Disfrute de la actividad física con relación a la salud.

#### BLOQUE 5. Juegos y deportes

- El juego como actividad común a todas las culturas.

Realización de juegos libres y organizados en los que se utilicen las habilidades básicas.

- Descubrimiento de la cooperación y la oposición con relación a las reglas de juego. Aceptación de distintos roles en el juego.

- Reconocimiento, valoración y aceptación hacia las personas que participan en el juego.

- Actitud de colaboración, tolerancia, no discriminación y resolución de conflictos de forma pacífica en la realización de los juegos.

- Comprensión y cumplimiento de las normas de juego.

- Confianza en las propias posibilidades y esfuerzo personal en los juegos.

- Valoración del juego como desarrollo de la actividad física, como medio de disfrute, de relación con los demás y de empleo del tiempo libre.

- Conocimiento y disfrute de los juegos tradicionales y populares de la Región de Murcia como elemento para conocer nuestras costumbres e historia.

#### Criterios de evaluación

1. Reaccionar corporalmente ante estímulos visuales, auditivos y táctiles, dando respuestas motrices que se adapten a las características de dichos estímulos.

2. Desplazarse, girar y saltar de forma diversa, variando puntos de apoyo, amplitudes y frecuencias, con coordinación y buena orientación en el espacio.

3. Realizar lanzamientos y recepciones y otras habilidades que impliquen manejo de objetos, con coordinación de los segmentos corporales y situando el cuerpo de forma apropiada.

4. Equilibrar el cuerpo adoptando diferentes posturas, con control de la tensión, la relajación y la respiración.

5. Participar y disfrutar en juegos, especialmente los tradicionales y populares de la Región de Murcia, ajustando su actuación, tanto en lo que se refiere a aspectos motores como a aspectos de relación con los compañeros.

6. Reproducir corporalmente o con instrumentos una estructura rítmica.

7. Simbolizar personajes y situaciones mediante el cuerpo y el movimiento con desinhibición y soltura en la actividad.

8. Mostrar interés por cumplir las normas referentes al cuidado del cuerpo con relación a la higiene y a la conciencia del riesgo en la actividad física.

### SEGUNDO CICLO

#### Contenidos

##### BLOQUE 1. El cuerpo: imagen y percepción

- Posibilidades perceptivas. Exploración de las capacidades perceptivas y su relación con el movimiento.

- Descubrimiento de los elementos orgánico-funcionales relacionados con el movimiento.

- Percepción e interiorización de la independencia y relación existente entre los segmentos corporales.

- Coordinación dinámica general y segmentaria.

- Conciencia y control del cuerpo en relación con la tensión, la relajación y la respiración.

- Representación del propio cuerpo y del de los demás.

- Adecuación de la postura a las necesidades expresivas y motrices.

- Consolidación de la lateralidad y su proyección en el espacio.

- Equilibrio estático y dinámico.

- Organización y relación espacio-temporal.

- Orientación espacial en relación a sí mismo, a los demás y a los objetos orientados.

- Percepción y estructuración del espacio en relación con el tiempo.

- Mejora de la orientación espacial y lateralidad a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Valoración y aceptación de la propia realidad corporal y de la de los demás. Aumentando la confianza en sus posibilidades, autonomía y autoestima.

##### BLOQUE 2. Habilidades motrices

- Formas y posibilidades del movimiento. Ajuste y consolidación de los elementos fundamentales en la ejecución de las habilidades motrices básicas.

- Utilización eficaz de las habilidades básicas en medios y situaciones estables y conocidas.

- Control motor y dominio corporal incidiendo en los mecanismos de ejecución.

- Mejora de las cualidades físicas básicas de forma genérica y orientada a la ejecución motriz.

- Destreza en el manejo de objetos y en la manipulación de instrumentos habituales en la vida cotidiana y en los propios del área.

- Mejora de la marcha, carrera, salto y giro como elementos fundamentales para un buen desarrollo.

- Interés por mejorar la competencia motriz.

- Autonomía y confianza en las propias habilidades motrices en situaciones habituales con entornos desconocidos.

- Disposición favorable a participar en actividades diversas, aceptando las diferencias individuales en el nivel de habilidad y valorando el esfuerzo personal.

- Preparación y realización de alguna actividad fuera del recinto escolar, aprendiendo a conocer, valorar, disfrutar y respetar el medio natural.

#### BLOQUE 3. Actividades físicas artístico-expresivas

- El cuerpo y el movimiento como instrumentos de expresión y comunicación.

- Exploración y experimentación de las posibilidades y recursos expresivos del propio cuerpo, teniendo en cuenta sus partes, los sentidos, el ritmo y el espacio.

- Mejora de la espontaneidad y de la creatividad en el movimiento expresivo.

- Adecuación del movimiento a estructuras espacio-temporales y ejecución de bailes y coreografías simples.

- Expresión de emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.

- Recreación de personajes reales y ficticios y sus contextos dramáticos.

- Utilización de los objetos y materiales y sus posibilidades en la expresión.

- Disfrute mediante la expresión y comunicación a través del propio cuerpo.

- Valoración de los recursos expresivos y comunicativos del cuerpo, propios y de los compañeros.

- Participación y respeto ante situaciones que supongan comunicación corporal. Valoración y respeto en las diferencias en el modo de expresarse.

#### BLOQUE 4. Actividad física y salud

- Interés y gusto por el cuidado del cuerpo de manera responsable.

- Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables relacionados con la actividad física y el trabajo intelectual que se realiza diariamente en el aula junto a la consolidación de hábitos de higiene corporal.

- Relación de la actividad física con la salud y el bienestar. Reconocimiento de los beneficios de la actividad física en la salud. Mejora de forma genérica de la condición física orientada a la salud.

- Actitud favorable hacia la actividad física y reconocimiento de la importancia de la práctica habitual del ejercicio en relación a la salud.

- Seguridad en la propia práctica de la actividad física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y relajación.

- Reconocimiento y valoración de las medidas básicas de seguridad y de prevención de accidentes en la práctica de la actividad física, con relación al entorno. Uso correcto y respetuoso de materiales y espacios.

- Valoración del esfuerzo para lograr una mayor autoestima y autonomía.

#### BLOQUE 5. Juegos y deportes

- El juego y el deporte como elementos de la realidad social.

- Participación en juegos e iniciación a la práctica de actividades deportivas.

- Aplicación de las habilidades básicas en las situaciones de juego.

- Descubrimiento de las estrategias básicas de juego relacionadas con la cooperación, la oposición y la cooperación/oposición.

- Respeto, tolerancia y colaboración hacia las personas que participan en el juego y rechazo hacia los comportamientos antisociales.

- Comprensión, aceptación y cumplimiento de las normas de juego y actitud responsable con relación a las estrategias establecidas.

- Aceptación, dentro del equipo, del papel que le corresponde a uno como jugador y de la necesidad de intercambio de papeles para que todos experimenten diferentes responsabilidades.

- Valoración del juego como medio de disfrute, de relación y de empleo del tiempo de ocio y del esfuerzo en los juegos y actividades deportivas.

- Participación en juegos y deportes tradicionales y populares de la Región de Murcia.

#### Criterios de evaluación

1. Desplazarse y saltar, combinado ambas habilidades de forma coordinada y equilibrada, ajustando los movimientos corporales a diferentes cambios de las condiciones de la actividad.

2. Lanzar, pasar y recibir pelotas u otros móviles, sin perder el control de los mismos, adecuando los movimientos a las trayectorias.

3. Girar sobre el eje longitudinal y transversal, diversificando las posiciones segmentarias y mejorando las respuestas motrices en las prácticas corporales que lo requieran.

4. Actuar de forma coordinada y cooperativa para resolver retos o para oponerse a uno o varios adversarios en un juego colectivo.

5. Participar del juego y las actividades deportivas, especialmente las tradicionales y populares de la Región de Murcia, con conocimiento de las normas y mostrando una actitud de aceptación hacia los demás.

6. Proponer estructuras rítmicas sencillas y reproducirlas corporalmente o con instrumentos.

7. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo e implicarse en el grupo para la comunicación de ideas, sentimientos y representación de personajes e historias, reales o imaginarias.

8. Mantener conductas activas acordes con el valor del ejercicio físico para la salud, mostrando interés en el cuidado del cuerpo.

### TERCER CICLO

#### Contenidos

##### BLOQUE 1. El cuerpo: imagen y percepción

- Utilización, representación, interiorización y organización del propio cuerpo: estructuración del esquema corporal.
- Elementos orgánico-funcionales relacionados con el movimiento.
- Coordinación dinámica general y segmentaria.
- Conciencia, representación, utilización y control del cuerpo en reposo y en movimiento.
- Aplicación del control tónico y de la respiración al control motor.
- Adecuación de la postura a las necesidades expresivas y motrices de forma económica y equilibrada.
- Utilización adecuada de la discriminación selectiva de estímulos y de la anticipación perceptiva.
- Ejecución de movimientos de cierta dificultad con los segmentos corporales no dominantes.
- Equilibrio estático y dinámico en situaciones complejas.
- Percepción y estructuración espacio-temporal en acciones y situaciones motrices complejas.
- Valoración y aceptación de la propia realidad corporal y la de los demás, mostrando una actitud crítica hacia el modelo estético-corporal socialmente vigente.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para recabar información, elaborar documentos y fomentar un espíritu crítico con relación al área.

##### BLOQUE 2. Habilidades motrices

- Adaptación de la ejecución de las habilidades motrices a contextos de práctica de complejidad creciente, con eficiencia y creatividad.
- Dominio motor y corporal desde un planteamiento previo a la acción mediante los mecanismos de decisión y control.
- Acondicionamiento físico orientado a la mejora de la ejecución con autonomía y confianza de las habilidades motrices.
- Valoración del trabajo bien ejecutado desde el punto de vista motor.
- Manipulación correcta y destreza en el manejo de objetos propios del entorno escolar y extraescolar.
- Autonomía y confianza en las propias habilidades motrices en situaciones nuevas o entornos desconocidos.
- Adquisición de una mayor confianza e independencia motriz

- Disposición favorable a participar en actividades individuales y grupales diversas aceptando la existencia de diferencias en el nivel de habilidad.

- Valoración, disfrute y respeto consciente del medio ambiente a través de la realización de actividades en el medio natural.

- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para recabar información, elaborar documentos y fomentar un espíritu crítico con relación al área.

##### BLOQUE 3. Actividades físicas artístico-expresivas

- El cuerpo y el movimiento. Exploración y conciencia de las posibilidades y recursos del lenguaje corporal con espontaneidad y creatividad.
- Mejora de la espontaneidad y de la creatividad en el movimiento expresivo.
- Composición de movimientos a partir de estímulos rítmicos y musicales. Elaboración de bailes y coreografías simples.
- Exploración y experimentación de las posibilidades y recursos expresivos del propio cuerpo a través de la danza, la mímica y la dramatización.
- Expresión y comunicación de sentimientos y emociones individuales y compartidas a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.
- Representaciones e improvisaciones artísticas con el lenguaje corporal y con la ayuda de objetos y materiales.
- Valoración de los usos expresivos y comunicativos del cuerpo, propios y de los compañeros.
- Valoración de la iniciativa individual.
- Participación y respeto ante situaciones que supongan comunicación corporal.
- Desarrollo de la capacidad de cooperación y trabajo en grupo.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para recabar información, elaborar documentos y fomentar un espíritu crítico con relación al área.

##### BLOQUE 4. Actividad física y salud

- Interés y gusto por el cuidado del cuerpo de manera responsable.
- Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables y autonomía en la higiene corporal.
- Reconocimiento de los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud e identificación de las prácticas poco saludables.
- Mejora de la condición física orientada a la salud.
- Prevención de lesiones en la actividad física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y toma de conciencia de la recuperación y la relajación.
- Reconocimiento y valoración de las medidas de seguridad y de prevención de accidentes en la práctica de la actividad física, con relación al entorno. Uso correcto y respetuoso de materiales y espacios.
- Valoración del esfuerzo para lograr una mayor autoestima y autonomía.

- Autonomía en los hábitos de higiene corporal y postural.

- Valoración de las situaciones de riesgos que se derivan de la actividad física

- Valoración de la actividad física para el mantenimiento y la mejora de la salud y como alternativa a los hábitos nocivos para la salud.

- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para recabar información, elaborar documentos y fomentar un espíritu crítico con relación al área.

#### BLOQUE 5. Juegos y deportes

- El juego y el deporte como fenómenos sociales y culturales.

- Iniciación al deporte adaptado al espacio, el tiempo y los recursos.

- Tipos de juegos y actividades deportivas. Realización de juegos y de actividades deportivas de diversas modalidades y dificultad creciente, con especial referencia a las tradicionales y populares de la Región de Murcia.

- Uso adecuado de las habilidades y estrategias básicas de juego relacionadas con la cooperación, la oposición y la cooperación/oposición.

- Aceptación y respeto hacia las normas, reglas, estrategias y personas que participan en el juego. Elaboración y cumplimiento de un código de juego limpio.

- Valoración del esfuerzo personal y colectivo en los diferentes tipos de juegos y actividades deportivas al margen de preferencias y prejuicios.

- Organización, participación y aprecio del juego y las actividades recreativas o deportivas como medio de disfrute, de relación y de empleo satisfactorio del tiempo de ocio.

- Aceptación del papel que corresponda desempeñar como jugador dentro del equipo, independientemente de su capacidad motriz.

- Identificación de los valores fundamentales del juego: el esfuerzo personal, la relación con los demás y la aceptación de resultado.

- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para recabar información, elaborar documentos y fomentar un espíritu crítico con relación al área.

#### Criterios de evaluación

1. Adaptar los desplazamientos y saltos a diferentes tipos de entornos que puedan ser desconocidos y presentar cierto grado de incertidumbre.

2. Lanzar, pasar y recibir pelotas u otros móviles, sin perder el control de los mismos en los juegos y actividades motrices que lo requieran, con ajuste correcto a la situación en el terreno de juego, a las distancias y a las trayectorias.

3. Actuar de forma coordinada y cooperativa para resolver retos o para oponerse a uno o varios adversarios en un juego colectivo, ya sea como atacante o como defensor.

4. Identificar, como valores fundamentales de los juegos y la práctica de actividades deportivas, el esfuerzo personal y las relaciones que se establecen con el grupo y actuar de acuerdo con ellos.

5. Opinar coherente y críticamente con relación a las situaciones conflictivas surgidas en la práctica de la actividad física y el deporte.

6. Mostrar conductas activas para incrementar globalmente la condición física, ajustando su actuación al conocimiento de las propias posibilidades y limitaciones corporales y de movimiento.

7. Construir composiciones grupales en interacción con los compañeros utilizando los recursos expresivos del cuerpo y partiendo de estímulos musicales, plásticos o verbales.

8. Identificar algunas de las relaciones que se establecen entre la práctica correcta y habitual del ejercicio físico y la mejora de la salud y actuar de acuerdo con ellas.

9. Participar del juego y las actividades deportivas, especialmente las tradicionales y populares de la Región de Murcia, con conocimiento de las normas y mostrando una actitud de aceptación hacia los demás.

#### EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

##### Introducción

Las democracias modernas no pueden depender exclusivamente de un sistema jurídico garantista y de las demás instituciones que conforman un Estado de Derecho, por muy importante que todo esto pueda ser. Es fundamental que sus ciudadanos respalden activamente sus instituciones y ejerzan sus derechos no sólo pasivamente, mediante su voto, sino activamente, participando en los debates públicos, informándose y exigiendo las responsabilidades que, en algún caso, haya lugar. El aumento de la diversidad y el pluralismo en nuestras sociedades han hecho aún más perentoria la necesidad de un acuerdo básico en cuáles son nuestros derechos y nuestras libertades, cuáles nuestras formas de gobierno y nuestras leyes. Ya no podemos dar por supuesto el consenso social en estas cuestiones. Los organismos internacionales, Naciones Unidas, el Consejo de Europa o la Unión Europea han insistido en la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática como fórmula para lograr la cohesión social y una identidad europea común.

Todos los ciudadanos están llamados a esta labor de pedagogía democrática, pero son las escuelas, junto con los hogares, las que van a conformar la futura ciudadanía de nuestro país. Y los poderes públicos tienen que velar porque la educación común de todos nuestros estudiantes sea compatible con la extensión de los valores cívicos. Sería injusto no reconocer que los centros educativos españoles ya hace muchos años que han incorporado los valores democráticos a sus prácticas cotidianas. En la medida de sus posibilidades, los profesores se preocupan que, desde los primeros niveles del sistema escolar, los alumnos dejen atrás las prácticas discriminatorias, respeten la diferencia, utilicen el diálogo o cooperen entre sí.

Junto a los hábitos democráticos que se han ido adquiriendo en la formación escolar, cabe una asignatura que permita abordar tanto los contenidos básicos de una educación ciudadana, como la puesta en práctica de métodos y actividades que inicien a los alumnos a la vida democrática. Éstos son los fines de la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en el tercer ciclo de Educación Primaria. Los profesores encargados de impartirla tendrán que evitar, por un lado, el relativismo del todo vale, que mina finalmente la convivencia democrática destruyendo los valores que la sostienen; y, por otro, la tentación del adoctrinamiento en aquellas ideas que, por muy legítimas que puedan ser, dependen de la educación de los padres y de las opciones futuras del propio niño.

Los objetivos y contenidos del área, en sintonía con la Recomendación (2002)<sup>12</sup> del Consejo de Ministros del Consejo de Europa, parten de lo personal y del entorno más próximo: de la autonomía personal, la formación de la propia voluntad y la autoestima al reconocimiento de los otros como parte necesaria de nuestros proyectos de vida, con especial hincapié en la amistad. En ese juego entre la vida propia y el reconocimiento de los demás se articulan los conceptos de libertad y de responsabilidad. De lo personal e inmediato se pasa a la convivencia, la participación y la vida en común en los grupos próximos. Finalmente, se abordan la convivencia social que establece la Constitución, y los derechos y la responsabilidad del individuo ante sí mismo y ante los demás. Por tanto, el recorrido propuesto va del individuo a la sociedad.

Los contenidos se organizan en tres bloques en los que los conceptos, las destrezas y las actitudes se abordan desde una perspectiva integrada. El bloque 1, Individuos y relaciones interpersonales y sociales, trata los aspectos personales: el alumno debe aprender que su autonomía como individuo no se basa en la asunción acrítica del propio deseo, sino que debe ir forjando una voluntad que ayude a dar forma a un proyecto personal de vida. La autoestima sólo puede ser el resultado de esa lucha entre las tendencias contradictorias de los deseos y la acción finalmente asumida por el ejercicio de la voluntad. Se propone un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, del respeto al otro, aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias, de la diversidad y los derechos de las personas. Es en este contexto en el que se mueve la vida de los seres humanos, y sólo ahí cabe plantear la relación entre libertad y responsabilidad.

El bloque 2, La vida en comunidad, trata de la convivencia en las relaciones con el entorno, de la forma de abordar la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad), del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Es desde el reconocimiento de la pluralidad del propio entorno cuando cabe asumir el pluralismo valorativo que caracteriza a las sociedades democráticas.

Finalmente, el bloque 3, Vivir en sociedad, propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Es especialmente en este contexto donde cabe desarrollar hábitos cívicos en aquellos espacios que son de todos y ante aquellos problemas que nos afectan a todos. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de estos alumnos, es el caso de la protección civil, la seguridad y la defensa nacional. Pero el curso estaría incompleto si los alumnos no trascendiesen el ámbito nacional. Es necesario insistir en la igual dignidad de todas las personas. Enseñar las nociones básicas de los derechos humanos con el fin de que, en primer lugar, se eduquen en el rechazo a la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; y, en segundo lugar, que entiendan que el rechazo a la discriminación exige la igualdad de derechos en el mundo laboral y social.

#### **Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas**

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos contribuye a desarrollar la competencia social y ciudadana. El área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades y virtudes cívicas para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de los alumnos como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y el afán de superación, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las virtudes cívicas necesarias para una sociedad democrática.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a valorar positivamente la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos y virtudes cívicas adecuadas a su edad en el entorno escolar y social, permitirá que los futuros ciudadanos se inicien en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

Al desarrollo de la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que el área propone el estímulo de las virtudes y habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. La síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión favorecen también los aprendizajes posteriores.

Desde el área se favorece la competencia de autonomía e iniciativa personal, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de estas diferencias así como de las ideas. El currículo atiende a la construcción de un pensamiento propio, y a la toma de postura sobre problemas y sus posibles soluciones. Con ello, se fortalece la autonomía de los alumnos para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismos y el respeto a las demás personas.

A la competencia en comunicación lingüística se contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área. Además, el uso sistemático del debate, procedimiento imprescindible en esta área, contribuye específicamente a esta competencia, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

### Objetivos

1. Desarrollar el autoconocimiento y el afán de superación.
2. Desarrollar la autoestima y la afectividad en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, los estereotipos y prejuicios.
3. Mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia, en lo que tengan de enriquecedor.
4. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
5. Identificar y rechazar situaciones de quiebra de la convivencia, de injusticia y de discriminación.
6. Desarrollar habilidades emocionales, comunicativas y sociales para actuar con autonomía en la vida cotidiana y participar activamente en las relaciones de grupo, mostrando actitudes generosas y constructivas.
7. Reconocer algunos de los derechos humanos recogidos en las declaraciones universales, así como las libertades que recoge la Constitución española.
8. Describir la organización, la forma de elección y las principales funciones de algunos órganos de gobierno del municipio, de las Comunidades Autónomas y del Estado. Identificar los deberes más relevantes asociados a ellos.
9. Conocer y respetar las normas básicas que regulan la circulación, especialmente aquellas que tienen que ver con la seguridad.

### Contenidos

BLOQUE 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales

- Autonomía, voluntad y autoestima.
- Reconocimiento de los otros como base de la convivencia. La amistad.

- Libertad y responsabilidad.

BLOQUE 2. La vida en comunidad

- La convivencia en la familia, el colegio, el barrio, la localidad.

- Convivencia, diálogo y conflicto.

- El derecho y el deber de participar. Los cauces de participación.

- El pluralismo y los valores cívicos en la sociedad democrática.

BLOQUE 3. Vivir en sociedad

- La vida en sociedad. Necesidad de las normas para convivir. Los principios de convivencia en la Constitución española.

- Derechos y libertades en la Constitución.

- El papel de los Ayuntamientos, de las Comunidades Autónomas y del Estado en la organización política española.

- Servicios públicos y bienes comunes. La contribución de los ciudadanos a través de los impuestos.

- Hábitos cívicos. Los espacios públicos, la protección civil y el medio ambiente. La defensa nacional como un compromiso ciudadano.

- La idea de dignidad humana. Derechos humanos y derechos de la infancia. Relaciones entre derechos y deberes. La universalidad de los Derechos humanos.

- La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La igualdad de derechos en el mundo laboral y social.

- Seguridad vial. Las principales señales de tráfico. Normas de comportamiento de los ciudadanos.

### Criterios de evaluación

1. Mostrar un adecuado nivel de conocimiento de los propios límites y virtudes.
2. Identificar y respetar las diferencias y características de los demás.
3. Asumir responsablemente las consecuencias de las acciones personales.
4. Argumentar y defender las propias opiniones.
5. Escuchar y respetar críticamente las opiniones de los demás.
6. Aceptar y practicar las normas de convivencia.
7. Participar en la toma de decisiones del grupo.
8. Utilizar el diálogo para favorecer los acuerdos.
9. Asumir obligaciones y responsabilidades.

10. Conocer el papel de los Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Estado en el ordenamiento político español.

11. Conocer y valorar los derechos reconocidos en las Declaraciones Internacionales y en la Constitución española.

12. Conocer el significado e importancia de las principales señales de tráfico y reconocer las normas básicas de seguridad vial.

## LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

### Introducción

La educación relativa al lenguaje y a la comunicación es uno de los ejes fundamentales en la Educación Primaria, puesto que permite al alumnado comunicarse de manera eficiente oralmente y por escrito, expresar y compartir ideas, percepciones y sentimientos, apropiarse de los contenidos culturales, regular la conducta propia y la de los demás, ejercer su sentido crítico, adoptar una postura creativa y construir, en definitiva, la propia visión del mundo. A lo largo de esta etapa los alumnos deben empezar a adquirir un saber reflexivo sobre las prácticas comunicativas necesarias para vivir en la sociedad del siglo XXI.

El área de Lengua castellana y literatura es el ámbito privilegiado para conseguir estas metas aunque todas las áreas, al emplear el lenguaje como medio de comunicación y de adquisición y transmisión del conocimiento, son responsables del desarrollo de la comunicación lingüística. Así pues, la enseñanza y el aprendizaje en esta área tiene como objeto el desarrollo de las habilidades lingüísticas: hablar, escuchar y conversar, leer y escribir. También, y de manera específica, pretende acercarse a la lectura y comprensión de textos literarios.

Aprender una lengua no es únicamente apropiarse de un sistema de signos, sino también de los significados culturales que éstos transmiten y, con estos significados, de los modos en que las personas del entorno entienden o interpretan la realidad.

Desde una perspectiva global y atendiendo al mayor progreso metalingüístico que suele experimentar, consideraremos al alumnado desde una doble perspectiva: como comunicador y como investigador de la lengua. Como comunicador, el trabajo de lengua se basará en la adquisición de competencias a partir de su actividad oral y escrita en situaciones relevantes y significativas; como investigador, se aprovechará su capacidad de reflexión para tomar conciencia del funcionamiento de las lenguas y ampliar y perfeccionar su competencia comunicativa en cada una de éstas.

Aprender lengua significa, por tanto, alcanzar la competencia necesaria para desenvolverse con facilidad y éxito en las diferentes situaciones de la vida, incluida la escolar, en la que los textos académicos para aprender contenidos de otras áreas ocupan en este currículo un lugar destacado.

El repertorio verbal y las experiencias culturales con que los alumnos llegan a la escuela se han ido adquiriendo

en sus interacciones en casa, en el entorno inmediato, en el contacto con el hábitat textual propio del entorno social alfabetizado y a través de los medios de comunicación.

El papel de la Educación Primaria será ampliar esta competencia lingüística y comunicativa inicial de modo que sean capaces de actuar en los diversos ámbitos sociales en los que se van a ver inmersos. De éstos se han seleccionado aquellos que se estiman más apropiados para el trabajo escolar: el de las relaciones sociales que conforman la vida cotidiana en el aula y en el centro, el de los medios de comunicación, el literario y, de manera privilegiada, el ámbito académico. Es en dichos ámbitos donde se interpretan y producen los distintos textos y es en ellos donde se deben desarrollar las diferentes habilidades lingüísticas.

### Objetivos

La enseñanza de la Lengua castellana y literatura en la etapa de Educación Primaria tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural y analizarlos con sentido crítico.

2. Expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural para satisfacer necesidades de comunicación, así como explorar cauces que desarrollen la sensibilidad, la creatividad y la estética.

3. Conocer y valorar la riqueza lingüística de España como patrimonio cultural común.

4. Apreciar la existencia y la importancia de la lengua castellana como lengua común de todos los españoles y las extraordinarias posibilidades de comunicación que su dimensión universal supone.

5. Participar en diversas situaciones de comunicación y utilizar la lengua oral de manera adecuada en la actividad social y cultural aplicando las reglas básicas de la comunicación oral y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación con los sentimientos, ideas, opiniones y conocimientos de los demás.

6. Utilizar las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas o privadas, en situaciones relacionadas con la escuela y su actividad.

7. Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones de diversos tipos, como instrumentos de trabajo y aprendizaje.

8. Utilizar las destrezas básicas de la lengua (escuchar, hablar, leer, escribir y conversar) eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger, procesar información, elaborar y memorizar conceptos, como para escribir textos propios del ámbito académico con iniciativa, responsabilidad y esfuerzo.

9. Leer con fluidez y entonación adecuadas, comprendiendo distintos tipos de textos adaptados a la edad y

utilizando la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.

10. Utilizar la lectura como fuente de placer y de información y considerarla como un medio de aprendizaje y de enriquecimiento personal y acercarse a las obras de la tradición literaria para desarrollar hábitos de lectura.

11. Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en cuanto a temática y complejidad, así como iniciarse en los conocimientos de las convenciones específicas del lenguaje literario.

12. Usar los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, cuidando la estructura del texto, los aspectos normativos, la caligrafía, el orden y la limpieza, y para comprender textos orales y escritos.

13. Reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios de todo tipo.

#### **Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas**

La propia concepción del currículo de esta área, al poner el énfasis en el uso social de la lengua en diferentes contextos comunicativos, hace evidente su contribución directa al desarrollo de todos los aspectos que conforman la competencia en comunicación lingüística.

Cabe también destacar que la competencia comunicativa se adquiere desde una lengua determinada, pero no se refiere exclusivamente a saber usar esta lengua, sino al uso del lenguaje en general. Esta característica del aprendizaje lingüístico tiene una gran importancia, ya que los aprendizajes que se efectúan en una lengua se aplican a otras cuyo conocimiento contribuye, a su vez, a acrecentar esta competencia sobre el uso del lenguaje en general.

El acceso al saber y al conocimiento mediante el lenguaje se relaciona directamente con las competencias básicas para aprender a aprender, y con la de autonomía e iniciativa personal. El lenguaje, además de instrumento de comunicación, es un medio de representación del mundo y está en la base del pensamiento y del conocimiento, permite analizar problemas, elaborar planes y tomar decisiones. En suma, regula y orienta nuestra propia actividad con progresiva autonomía. Por ello, su desarrollo y su mejora desde el área, contribuye a organizar el pensamiento, a comunicar afectos y sentimientos, y a regular emociones, favoreciendo el desarrollo de ambas competencias.

El área de Lengua castellana y literatura es un ámbito privilegiado para desarrollar la habilidad de interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones y así colaborar en la construcción de la competencia matemática de la que la habilidad mencionada forma parte. La lectura atenta, la comprensión literal y deductiva de enunciados, es una parte del proceso de resolución de problemas a cuyo desarrollo puede contribuirse desde el área de Lengua.

Al tratamiento de la información y competencia digital, el área contribuye en cuanto que proporciona cono-

cimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información y comunicación, en especial, para la comprensión de dicha información, de su estructura y organización textual, y para su utilización en la producción oral y escrita. El currículo del área incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que significa algo más que un cambio de soporte, ya que afecta a las operaciones mismas que intervienen en el proceso de escritura (planificación, ejecución del texto, revisión...) y que constituyen uno de los contenidos básicos de esta área. Por ello, en la medida en que se utilicen se está mejorando, a la vez, la competencia digital y el tratamiento de la información. Pero, además, los nuevos medios de comunicación digitales que surgen continuamente, implican un uso social y participativo de la escritura, lo que permite concebir el aprendizaje de la lengua escrita en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.

La Lengua contribuye poderosamente al desarrollo de la competencia social y ciudadana para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas. Aprender lengua es, ante todo, aprender a comunicarse con los otros, a comprender lo que éstos transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a los demás. Por otra parte en la medida que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas para desempeñar las funciones de comunicación y de representación, y analiza los modos mediante los que el lenguaje trasmite y sanciona prejuicios e imágenes estereotipadas del mundo, se está contribuyendo al desarrollo de esta competencia.

Además de reconocer la propia lengua como elemento cultural de primer orden, en esta área la lectura, comprensión y valoración de las obras literarias contribuyen al desarrollo de la competencia cultural y artística.

#### **Contenidos**

El currículo se articula alrededor de un eje que es el uso social de la lengua en los diferentes contextos: privados y públicos, familiares y escolares. La configuración del currículo en diferentes bloques y su secuencia por ciclos responden a las finalidades educativas y al objetivo fundamental de las áreas lingüísticas que es dotar al alumnado de competencia comunicativa. La educación lingüística debe tener en cuenta tres aspectos fundamentales que intervienen en cualquier acto de uso de la lengua: los componentes del contexto comunicativo, con las reglas que permiten adecuar el discurso a la situación; el conocimiento y el uso reflexivo del código lingüístico —oral y escrito— en los niveles de oración, de palabra y de texto; y el fomento de actitudes críticas frente a determinados prejuicios sociolingüísticos que transmite el lenguaje.

La división de los contenidos en bloques no constituye una ordenación secuencial ni una jerarquización, sino una manera de especificar la complejidad de las competencias que se deben adquirir. Las actividades de aprendizaje articularán estos contenidos con criterios comunicativos y didácticos, de acuerdo con la tarea y la situación de comunicación.

Bloques 1 y 2. Los bloques de contenidos referidos al uso de la lengua, el bloque 1, Escuchar, hablar y conversar y bloque 2, Leer y escribir, aparecen en el currículo separados con el fin de abordar de forma específica los aspectos esenciales en cada tipo de discurso. No obstante, el discurso oral formal y el escrito tienen muchos aspectos comunes (tema prefijado, planificación del contenido, sintaxis y léxico, sujeción a una norma estándar...) y hay numerosas situaciones de comunicación que combinan varios usos y permiten relacionar ambos aprendizajes y apoyar uno en otro. El aprendizaje de este nivel formal se realiza, obviamente, en las situaciones de comunicación que ofrecen el aula y el centro escolar.

El uso oral informal -el uso espontáneo entre interlocutores con trato frecuente y familiar- es objeto de observación y análisis con el fin de reconocer las normas socio-comunicativas que rigen el intercambio, con el fin de lograr una comunicación satisfactoria y para reconocer estereotipos sociolingüísticos, especialmente en el final de la etapa.

En definitiva el alumnado ha de aprender a usar la lengua para lo que es fundamental: hablar de sí mismo y de sus necesidades, conseguir que los demás le atiendan, planificar sus actos, solucionar problemas, pedir y dar la información que les interesa..., ha de aprender, de acuerdo con sus posibilidades, a relatar, explicar, argumentar, formular hipótesis, predecir, preguntar, aclarar, opinar... Todos estos usos de la lengua oral se trabajarán de manera sistemática insertándolos en la vida cotidiana del aula y en la actividad social y académica.

La lengua escrita se debe entender como objeto de conocimiento distinto al de la lengua oral. Ambas son representaciones diferentes del lenguaje verbal que tienen un reparto diverso de usos, aún cuando en algunos casos vayan estrechamente unidas. Este hecho permite situar el aprendizaje de la lectura y de la escritura en la adquisición de determinados procedimientos -comprensión y construcción del texto escrito- y no en la simple traducción del código oral al escrito.

Por esto, la enseñanza de la lectura no acaba en el primer ciclo de Educación Primaria, puesto que no se puede considerar la adquisición inicial del código como una culminación. En consecuencia, hace falta trabajar, siquiera hasta la finalización de la escolaridad obligatoria, todo el conjunto de conocimientos que aportan cada vez un mayor dominio tanto interpretativo como de comprensión de la lengua escrita.

En cuanto al uso escrito, el aprendizaje de la lectura y de la composición presenta niveles de complejidad progresivos en la planificación y estructuración de los textos y una mayor diversificación en los contextos. Muy especialmente, se ha de consolidar en esta etapa el dominio de las técnicas gráficas, la relación sonido-grafía, las normas ortográficas convencionales y la disposición del texto en la página, teniendo en cuenta que la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación no debe obviar el aprendizaje de los rudimentos de escritura autónomos socialmente relevantes y valorados.

Bloque 3. La lectura e interpretación de textos literarios requieren unas competencias específicas para cuyo desarrollo el currículo selecciona los contenidos que agrupa el bloque 3, Educación Literaria. La educación literaria se concibe como una aproximación a la literatura desde sus expresiones más sencillas. La lectura, la exploración de la escritura, el recitado, la práctica de juegos retóricos o la escucha de textos propios de la literatura oral, deben contribuir al desarrollo de la competencia literaria como un acercamiento a la expresión artística y al valor patrimonial de las obras literarias. Además, no podemos olvidar que a través de la lectura tenemos que ofrecer al alumnado una auténtica educación literaria que facilite el contacto con todos aquellos textos en los que se hace patente uno de los aspectos fundamentales de la cultura hispánica, tanto en su dimensión española como hispanoamericana. La lectura literaria debe aportar una visión de la lengua como fuente de gozo, de conocimiento y de diversión, y como un sistema de referencias compartidas por cientos de millones de personas hablantes de español, lo que habrá de redundar muy positivamente en la integración de muchos de los nuevos habitantes de España, y, especialmente, de nuestra comunidad.

La literatura posee características propias que se deben conocer para que el lector pueda apreciar el contexto adecuado. Los contenidos de este bloque se refieren, por una parte, al conocimiento de las convenciones literarias básicas, especialmente relacionadas con la poesía y la narración, y, por otra, al conocimiento histórico del contexto cultural en el que las obras literarias se han producido, en la medida en que estos datos sean significativos para la interpretación del texto y de acuerdo con las expectativas de un lector de esta etapa escolar.

Bloque 4. Por último, el bloque 4, Conocimiento de la lengua integra los contenidos relacionados con la reflexión lingüística. En la Educación Primaria, los docentes tienen que continuar y perfeccionar el proceso de adquisición de la lengua por parte de los alumnos, promoviendo situaciones que posibiliten un mejor y mayor dominio de este instrumento. Pero, además, tienen que fomentar en los aprendices un uso reflexivo, proponiendo, progresivamente, actividades de observación, análisis y manipulación de las propias producciones, que favorezcan unos conocimientos lingüísticos y el dominio de una terminología básica.

La reflexión gramatical a estas edades únicamente tiene sentido si se hace con una doble finalidad: de una parte, conseguir que nuestros alumnos hagan explícitos los conocimientos implícitos que sobre el funcionamiento de la lengua han adquirido en su relación con los demás hablantes, con el fin de corregirlos o perfeccionarlos; y de otra, aumentar sus posibilidades de expresión; es decir, mejorar su competencia comunicativa.

En la reflexión sistemática sobre el lenguaje y sus condiciones de uso se propone que comiencen a elaborar un sistema conceptual básico y un metalenguaje que facilite la comunicación en el aula durante el proceso de aprendizaje, y que sirva de apoyo para el aprendizaje de

otras lenguas. La reflexión sobre las unidades del sistema lingüístico, siempre ajustada a los conocimientos y posibilidades de abstracción de estas edades, se plantea en relación con las condiciones de uso y como un requisito imprescindible para incorporar la evaluación y la corrección de las propias producciones orales y escritas, con el fin de favorecer el aprendizaje autónomo. Así pues, los contenidos de este bloque no se plantean de manera autónoma, sino como el inicio de la construcción de los conocimientos sobre la lengua que resultan imprescindibles para un mejor uso y una comunicación más eficaz.

El bloque de contenidos sobre la reflexión lingüística sigue un hilo conductor que se inicia con el análisis del contexto y de los elementos que intervienen en cualquier situación comunicativa; continúa con la observación de los modos en que se articulan los discursos, las diferentes estructuras que presentan y los elementos que les dan coherencia y cohesión; y acaba con el estudio de los elementos lingüísticos más simples: la oración simple y sus componentes, a nivel sintáctico, y la palabra y su articulación, a nivel léxico, fonológico, y ortográfico.

En síntesis, el eje de la educación lingüística en este currículo son los procedimientos encaminados al desarrollo de la expresión y la comprensión orales y escritas, en contextos sociales significativos, así como en el ámbito de la literatura, teniendo en cuenta que un proceso de alfabetización cultural es siempre de larga duración. Por ello, el planteamiento del currículo en esta etapa debe prolongarse en la Educación Secundaria Obligatoria. Las diferencias entre una etapa y otra residen en la selección de los discursos que se analizan y producen, que atiende a la complejidad de éstos en las situaciones de comunicación, en la profundidad de la reflexión lingüística y literaria, en la información que ha de manejarse y transmitir a los alumnos para ello, en el rigor de la reflexión y los contenidos gramaticales y en el grado de sistematización que todo ello debe lograr.

## PRIMER CICLO

### Contenidos

#### BLOQUE 1. Hablar, escuchar y conversar

- Participación activa en interacciones espontáneas propias de la vida cotidiana y de la actividad de aula (avisos, instrucciones, conversación, planificación de una actividad...) y en otras más formales y dirigidas (asamblea, diálogo, explicaciones, reglas de juego...), con interés por expresarse con entonación y pronunciación adecuadas utilizando un discurso cronológico o lógico y un orden espacial, con el fin de recoger e intercambiar información, manifestar las propias opiniones o planificar acciones conjuntas; en grupos grandes o pequeños, mostrando una actitud de respeto y cooperación.

- Conocimiento y uso de las normas para el intercambio comunicativo: escucha atenta, exposición clara, respeto del turno de palabra, haciendo aportaciones controlando la impulsividad y manteniendo el tema de conversación, teniendo en cuenta las fórmulas de cortesía y relación social.

- Comprensión de textos orales, procedentes de los medios de comunicación (películas y documentales), con secuencias narrativas, descriptivas e informativas, captando el sentido global del texto y la información relevante e irrelevante, permitiendo la ampliación de vocabulario.

- Comprensión y producción de textos orales para aprender, tanto de carácter cotidiano (explicaciones de clase, conversaciones entre iguales) como de carácter más formal (descripciones sencillas de personas, animales y objetos, resumen oral de textos populares) con diferentes propósitos: organizar el trabajo de clase, enumerar, solicitar y dar información, narrar situaciones o experiencias personales y realizar breves exposiciones de conocimientos.

- Uso adecuado de los elementos lingüísticos y de los elementos no lingüísticos en las producciones orales. Comprensión y expresión de mensajes verbales y no verbales.

- Valoración de los medios de comunicación social como instrumento para aprender y acceder a informaciones y experiencias de otras personas.

- Comprensión de informaciones procedentes de diferentes soportes audiovisuales estableciendo relaciones entre los conocimientos e informaciones para dar sentido a los aprendizajes (identificación, clasificación, comparación).

- Valoración de saber escuchar como medio para adquirir información y aprendizaje.

- Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.

#### BLOQUE 2. Leer y escribir

##### Comprensión de textos escritos

- Comprensión de textos de la vida cotidiana, (carteles, horarios, normas, invitaciones, felicitaciones, notas, avisos...) y de los medios de comunicación (noticias) para identificar la información relevante y aplicarla en contextos de lecturas significativas.

- Introducción progresiva de técnicas para la comprensión: elaborar y comprobar hipótesis, hacer deducciones sobre el texto a partir de sus conocimientos y experiencias previas, poner las medidas correctoras necesarias si falla la comprensión (relectura), y hacer un resumen de los elementos o aspectos más destacados o visibles.

- Comprensión de textos muy vinculados a la experiencia, producidos con finalidad didáctica o de uso social (folletos, descripciones, instrucciones y explicaciones), para aprender y para informarse. Comparar, clasificar e identificar los conocimientos y las informaciones para ampliar los aprendizajes.

- Introducción al conocimiento funcional de los elementos básicos de los discursos narrativos, poéticos y teatrales, y aplicación de estos conocimientos a la comprensión e interpretación de los textos.

- Presentación de los elementos básicos de los textos ilustrados -los álbumes- como introducción posterior al cómic: conjunción entre los textos y los dibujos, secuencia-

ción de la historia..., y aplicación de estos conocimientos a la comprensión e interpretación de las producciones.

- Introducción de los elementos básicos de los textos descriptivos y de las exposiciones sencillas de temas diversos y adecuados a la edad, y aplicación de estos conocimientos a la comprensión e interpretación de los textos.

- Identificación de sentidos figurados sencillos en los textos, como también aspectos no explícitos evidentes, especialmente en los medios de comunicación, y adopción de una actitud crítica participativa ante los mensajes que transmiten.

- Iniciación a la utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación y de las bibliotecas para obtener información y modelos para la composición escrita.

- Interés por los textos escritos como fuente de información y aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia.

- Juegos con la lengua que facilitan la lectura comprensiva de textos leídos en voz alta y en silencio, y la memorización, a partir de textos breves, populares (adivinanzas, trabalenguas, chistes, coplas, trovos...) y cultas (sopas de letras sencillas, jeroglíficos y caligramas apropiados a la edad...).

- Familiarización con libros y diferentes fuentes de información que ayudarán en la localización de conceptos y temas de interés para la formación y el aprendizaje (diccionarios de imágenes, fichas de ortografía, libros de divulgación, revistas...).

#### Composición de textos escritos

- Conocimiento y uso del código escrito para la producción de textos breves que ayudan a comunicar conocimientos, experiencias o necesidades (listas, notas, avisos...)

- Conocimiento y uso de los elementos básicos de los textos (soporte textual, silueta, variaciones tipográficas, presencia de ilustraciones...) y su aplicación en la comprensión y en la producción.

- Producción de textos escritos propios de la vida social del aula, como consolidación del sistema de lectoescritura, para comunicar conocimientos, experiencias y necesidades (Invitaciones, felicitaciones, notas, cartas, avisos,...) utilizando las características usuales de esos géneros.

- Composición de textos propios de los medios de comunicación social (titulares, pies de foto, breves noticias...) sobre acontecimientos próximos a la experiencia infantil, utilizando soportes adecuados al ámbito escolar (murales, periódicos escolares, revistas...).

- Creación de textos relacionados con el ámbito escolar utilizando lenguaje verbal y no verbal (ilustraciones, imágenes, gráficos...) para obtener, organizar y comunicar información: carteles, murales, cuestionarios, descripciones, explicaciones simples, listados utilizados como resumen o esquema...

- Uso de las estrategias y normas básicas en la producción de textos: planificación (observación de modelos, función, destinatario tipo de texto, estructura.), redacción

del borrador, evaluación y revisión del texto para mejorarlo con ayuda del profesor y de los compañeros (reescritura).

- Iniciación al conocimiento de los discursos narrativos, explicativos, descriptivos, informativos y persuasivos y su aplicación en la comprensión y en la producción.

- Conocimiento de las normas ortográficas (el punto y sus consecuencias en relación con la ortografía, utilización correcta de mayúsculas y minúsculas, identificación y uso de los signos de interrogación y exclamación). Uso de la ortografía natural.

- Cuidado en el orden, la caligrafía y la presentación de los textos propios y los de los demás como medio para garantizar una comunicación fluida, clara, y como herramienta de búsqueda de expresividad y de creatividad.

- Iniciación progresiva a la valoración de la escritura como herramienta de comunicación, fuente de información y de aprendizaje, y como medio de organizarse y resolver problemas de la vida cotidiana.

- Iniciación al uso de programas informáticos de procesamiento de texto.

#### BLOQUE 3. Educación literaria

- Conocimiento e identificación de textos de la literatura tradicional oral y escrita. Lectura guiada y autónoma, silenciosa y en voz alta, de algunos textos de este tipo (adivinanzas, refranes rimados, coplas, fábulas, retahílas, etc.) adecuados a la edad de estos alumnos, a sus intereses comunicativos y a sus necesidades de formación.

- Fomento del hábito lector a través tanto por la audición de textos, literarios o no, leídos por el profesor, como por la lectura individualizada de libros y fragmentos de literatura infantil propios de la edad del alumno, estimulando el gusto personal en la selección de los textos que propicien la autonomía y la voluntariedad de la lectura.

- Valoración de la autonomía lectora, interés por la elección de temas y textos, por la comunicación de las preferencias personales, y apreciación del texto literario como recurso de disfrute personal.

- Audición, comprensión y memorización de diferentes textos, recitado de poemas, dramatización de textos teatrales adecuados a la edad, con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuadas, incluyendo textos literarios de la literatura popular y culta de la Región de Murcia.

- Uso de la biblioteca de aula, de centro y pública, incluyendo documentos videográficos y sonoros, como medio de acercarse a la literatura.

- Producción de textos de intención literaria adecuados a la edad (narraciones, poemas, adivinanzas, refranes...), a partir de la exploración de las posibilidades expresivas de la lengua mediante la observación y análisis de textos modelos (historias o cuentos narrados por el profesor), y la ayuda de distintos recursos y juegos que estimulan la imaginación y la creatividad.

#### BLOQUE 4. Conocimiento de la lengua

- Reconocimiento e identificación de diferentes tipos de situaciones comunicativas, informales y formales. Ob-

servación de las diferencias entre lengua oral y escrita y de los registros más adecuados para cada situación.

- Identificación de los contextos en los que la comunicación se produce mediante textos escritos y valoración de la importancia en la escritura en determinados ámbitos. Análisis de la importancia del contexto en el texto escrito e identificación de los principales componentes de las situaciones comunicativas que requieren el uso de la escritura.

- Observación en las secuencias textuales de las formas lingüísticas que hacen el mensaje adecuado a la situación comunicativa.

- Consideración de la coherencia y la cohesión textual como imprescindibles para la organización del discurso. Reconocimiento de la estructura textual de los textos más habituales teniendo en cuenta los elementos textuales y contextuales.

- Observación y reconocimiento de las unidades que forman una frase o enunciado. Separación de palabras en la frase. Análisis y exploración de dichas unidades para captar y conocer las normas de ortografía más sencillas. Ortografía natural. Uso de la mayúscula. Ortografía preventiva de las palabras de uso más frecuente.

- Interés por las sensaciones, las experiencias y las ideas expresadas por los hablantes de otras lenguas.

- Descubrimiento, mediante juegos lingüísticos, del funcionamiento de la lengua. Practicar la observación, la sustitución, la inserción, el cambio de orden y la segmentación de enunciados, para observar su funcionamiento y adquirir nuevos recursos.

- Inicio en la identificación de conocimientos gramaticales. Consolidación de nociones gramaticales, léxicas, fonológicas y ortográficas. Descubrimiento y nuevas incorporaciones. Aplicación de estos conocimientos a la propia producción discursiva.

- Enunciado, palabra sílaba.

- Clases de nombres: propios, comunes.

- Singular y plural.

- Masculino y femenino

- Identificación de la palabra como unidad básica con significado y observación de su funcionamiento dentro de la oración. Exploración de la estructura morfológica de las palabras, mediante algunas operaciones para descubrir las formas, significados y usos básicos. Concordancia de género y número. Observación del significado de las palabras: vocabulario; campos semánticos; familias de palabras; sinónimos y antónimos. La polisemia de algunas palabras.

- Manipulación de frases y enunciados para observar como se expresan las acciones y su temporalidad. Distinción de los tiempos verbales: presente, pasado y futuro.

- Reconocimiento de la relación sonido y grafía en el sistema de la lengua.

- Descubrimiento de la articulación de las palabras en sílabas. Reconocimiento de las sílabas dentro de las palabras. El abecedario. Iniciación al orden alfabético.

### Criterios de evaluación

1. Participar en situaciones de comunicación, dirigidas o espontáneas, con los compañeros y el profesor, respetando las normas de la comunicación: turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor, mantener el tema.

2. Expresarse de forma oral con vocabulario adecuado, pronunciación correcta y orden en las ideas.

3. Comprender el sentido global de los textos orales, identificando la información más relevante.

4. Leer en silencio, memorizar y reproducir textos sencillos.

5. Dar sentido a los textos escritos próximos a la experiencia infantil, relacionando la información contenida en ellos con las propias vivencias e ideas y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

6. Redactar y reescribir diferentes textos relacionados con la experiencia infantil ateniéndose a modelos claros, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y la caligrafía, el orden y la presentación.

7. Leer con frecuencia por propia iniciativa como fuente de placer, textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo para conocer algunos aspectos formales simples de la narración y de la poesía y para facilitar la escritura de dichos textos.

8. Utilizar las estrategias de la comprensión lectora para localizar información concreta, realizar inferencias y comprender el sentido global de los textos leídos.

9. Usar la biblioteca del aula y del centro, conocer algunos mecanismos de organización y de funcionamiento, y acceder con soltura a los materiales específicos de su ciclo.

10. Identificar de forma guiada mediante segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones, los cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos para mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

11. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística básica, en las actividades relacionadas con la producción y comprensión de textos.

12. Familiarizarse con programas informáticos educativos sencillos.

### SEGUNDO CICLO

#### Contenidos

BLOQUE1. Hablar, escuchar y conversar

- Participación activa en interacciones espontáneas propias de la vida cotidiana y de la actividad de aula (conversación, planificación de una actividad...) y en otras más formales y dirigidas (consejo de clase, asamblea, debate, entrevistas, explicaciones...), respetando el orden espacial, cronológico o lógico en el discurso, con interés por expresarse con entonación y pronunciación adecuadas; y con el fin de recoger e intercambiar información, manifestar las propias opiniones o planificar acciones conjuntas, mostrando una actitud de respeto y cooperación.

- Conocimiento de las normas para el intercambio comunicativo: escucha atenta, exposición clara, respeto del turno de palabra..., haciendo aportaciones, controlando la impulsividad, respetando las sensaciones, experiencias, ideas, opiniones y conocimientos de los demás, y atendiendo a las fórmulas de cortesía y de relación social.

- Comprensión de textos orales con secuencias narrativas, descriptivas, informativas y persuasivas, procedentes de los medios de comunicación o de Internet, captando el sentido global del texto y las ideas principales y secundarias, al tiempo que se reconocen las ideas no explícitas y se valoran los contenidos transmitidos.

- Comprensión y producción de textos orales, en prosa o en verso, tanto de carácter cotidiano (explicaciones de clase, trabajos en equipo, documentales, entrevistas, debates, conversaciones entre iguales) como de carácter más formal (narración de experiencias personales, resumen oral de textos, exposición de conocimientos y opiniones, cuentos populares, descripciones sencillas), para aprender y para informarse.

- Uso adecuado de los elementos lingüísticos y no lingüísticos en las producciones orales: gesto, ritmo y entonación. Comprensión y expresión de mensajes verbales y no verbales.

- Valoración de los medios de comunicación social como instrumento para aprender y acceder a informaciones y experiencias de otras personas.

- Uso de documentos videográficos y sonoros como medio de obtener, seleccionar y relacionar informaciones relevantes (identificación, clasificación, comparación).

- Valoración de saber escuchar como medio para adquirir información y aprendizaje.

- Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.

## BLOQUE 2. Leer y escribir

### Comprensión de textos escritos

- Comprensión de textos de la vida cotidiana (carteles, horarios, reglamentos sencillos, reglas de juego, folletos de instrucciones, recetas...) y de los medios de comunicación social (webs infantiles, noticias, cartas al director...), con una correcta correspondencia entre fonemas y grafías, para buscar información, con identificación de los aspectos relevantes y la creación de una opinión propia respecto de los contenidos expuestos en cada uno de los textos.

- Uso de técnicas para la comprensión: elaborar y comprobar hipótesis, hacer deducciones sobre el texto a partir de sus conocimientos y experiencias previas, consultar el diccionario, poner las medidas correctoras necesarias si falla la comprensión (relectura), y hacer un resumen de las ideas básicas de los textos leídos o de los aspectos más destacados.

- Comprensión de textos del ámbito escolar, producidos con finalidad didáctica o de uso social (folletos, descripciones, instrucciones y explicaciones), para aprender y para informarse. Comparar, clasificar, identificar e interpre-

tar los conocimientos y las informaciones para ampliar los aprendizajes.

- Conocimiento funcional de los elementos básicos de los discursos narrativos, poéticos y teatrales, y aplicación de estos conocimientos a la comprensión e interpretación de los textos.

- Estudio y análisis de los elementos característicos del cómic: concepto, elementos (texto, dibujo), viñeta, globo, onomatopeyas..., y aplicación de estos conocimientos a la comprensión e interpretación de las producciones.

- Estudio y análisis de los elementos básicos de los textos expositivos y argumentativos y aplicación de estos conocimientos a la comprensión e interpretación de los textos.

- Utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación y de los diferentes tipos de bibliotecas (de aula, y de centro), mostrando respeto por sus normas de funcionamiento, con la finalidad de obtener información y modelos para la composición escrita.

- Interés por los textos escritos como fuente de información y aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia.

- Explicación de sentidos figurados y de significados no explícitos en los textos, especialmente en los de los medios de comunicación, adopción de actitudes críticas elementales hacia las perspectivas ideológicas que transmiten.

- Juegos con la lengua que facilitan la lectura comprensiva de textos leídos en voz alta y en silencio, y la memorización, a partir de textos populares (adivinanzas, trabalenguas, chistes, coplas, dichos...) y cultas (crucigramas sencillos, sopas de letras, jeroglíficos, caligramas...) leídos con fluidez y entonación adecuadas.

- Uso de técnicas para la localización de la información contenida en textos documentales (enciclopedias, diccionarios, libros de divulgación...), y reestructuración de la información localizada mediante notas, esquemas, resúmenes, mapas conceptuales, croquis, frases nemotécnicas...

### Composición de textos escritos

- Conocimiento y uso de los elementos básicos de los textos (silueta, organización, recursos lingüísticos específicos...) y su aplicación en la comprensión y en la producción.

- Producción de textos escritos propios de la vida social del aula, para comunicar conocimientos, experiencias y necesidades (normas, notas, cartas, avisos, solicitudes...) de acuerdo con las características propias de estos géneros.

- Composición de textos de información y opinión propios de los medios de comunicación social sobre acontecimientos que resulten significativos, con especial incidencia en la noticia y en las cartas al director, utilizando soportes del ámbito escolar y algunos medios de prensa local.

- Producción de textos utilizando lenguaje verbal y no verbal (ilustraciones, tipografía, gráficos...) con intención informativa: carteles publicitarios, cómics...

- Conocimiento de la estructura de los textos propios del ámbito académico (cuestionarios, resúmenes, informes, descripciones, explicaciones...), y aplicación de estos conocimientos a la comprensión y producción de textos para comunicar conocimientos, experiencias y necesidades.

- Uso de las normas básicas en la producción de textos: planificación (función comunicativa y del destinatario, selección de la información relevante, del tipo de texto, de la estructura del contenido...), redacción del borrador, y evaluación y revisión del texto en el proceso de escritura para mejorarlo.

- Conocimiento de los elementos básicos de los discursos narrativos, explicativos, descriptivos, informativos y persuasivos y su aplicación en la comprensión y en la producción.

- Valoración y uso de las normas ortográficas (conocer y usar las correspondencias regulares entre sonido y letra: r o rr entre vocales, ce-ze, ci-zi, ge-je, gi-ji, que, qui); las que regulan la acentuación gráfica, los signos de puntuación y la acentuación de palabras frecuentes, mediante, entre otras técnicas, el dictado, para escribir correctamente, desde el punto de vista ortográfico, palabras de uso habitual.

- Cuidado en la calidad, orden, caligrafía y presentación de los textos propios y los de los demás como medio para garantizar una comunicación fluida, clara, y como herramienta de búsqueda de expresividad y de creatividad.

- Valoración de la escritura como herramienta de comunicación, fuente de información y de aprendizaje, y como medio de organizarse y resolver problemas de la vida cotidiana.

- Iniciación a la adjetivación como recurso fundamental en la descripción y a la transposición de textos.

- Utilización guiada de programas informáticos de procesamiento de texto y de los medios informáticos para la producción de textos sencillos con especial atención a los estilos de letra, títulos y subtítulos, puntuación....

#### BLOQUE3. Educación literaria

- Conocimiento, identificación y lectura guiada de diferentes muestras de textos literarios: muestras de literatura tradicional oral y escrita (fábulas, leyendas, canciones, refranes, moralejas, romances, coplas populares, retahílas...); adaptaciones de obras clásicas o muestras de literatura infantil o actual; tanto del género narrativo (cuentos, biografías, relatos, cómic,...), como de otros géneros como el teatro o la poesía; tanto en soporte escrito, como audiovisual.

- Práctica de diferentes tipos de audición y de lectura de obras adecuadas a la edad y a los intereses del alumnado: escucha guiada, lectura guiada, lectura personal y silenciosa y lectura en voz alta.

- Fomento de la lectura mediante actividades de animación que estimulen el hábito lector, tales como el contacto con autores que visiten el centro, presentaciones de libros adecuados a la edad del alumnado, recogida de información de las portadas de publicaciones diversas, que promuevan la formación de criterios y gustos personales.

- Valoración del texto literario como fuente de placer, de juego, de entretenimiento, de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas, de aprendizaje, y como medio de organizarse y resolver problemas de la vida cotidiana.

- Audición, comprensión y memorización de diferentes textos, recitación de poemas, dramatización de textos teatrales adecuados a la edad o de producción propia, con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuadas, incluyendo textos literarios de la literatura popular y culta de la Región de Murcia.

- Iniciación al conocimiento activo de la biblioteca del centro y participación en actividades literarias (premios, murales, coloquios con autores...) en el aula y en el centro.

- Producción de textos de intención literaria para comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo o recuerdos (narraciones, poemas, diálogos escenificados, descripciones, cómics, redacciones...), a partir de la exploración de las posibilidades expresivas de la lengua mediante la observación y análisis de textos modelos (historias o cuentos narrados por el profesor), y la ayuda de distintos recursos y juegos que estimulan la imaginación y la creatividad.

#### BLOQUE 4. Conocimiento de la lengua

- Reconocimiento de diferentes tipos de situaciones comunicativas, informales y formales. Reconocimiento de las diferencias entre lengua oral y escrita y de los registros más adecuados para cada situación.

- Análisis de la situación comunicativa e identificación de sus componentes. Reconocimiento de los elementos del contexto comunicativo como factores que inciden en la selección de las formas orales o escritas del intercambio comunicativo. Exploración de secuencias textuales para localizar las marcas lingüísticas que representan los elementos del contexto.

- Observación en las secuencias textuales de las formas lingüísticas que hacen el mensaje adecuado a la situación comunicativa y exploración de enunciados, frases y secuencias textuales para identificar estructuras narrativas, instructivas, descriptivas y explicativas sencillas y para descubrir las formas y marcas lingüísticas que se adoptan en cada acto de habla. Todo ello con la finalidad de mejorar la comprensión y la composición.

- Consideración de la coherencia y la cohesión textual (adición, causa, oposición, contradicción...) como imprescindibles para la organización del discurso. Reconocimiento de la estructura de los textos más habituales. Descubrimiento de los recursos lingüísticos básicos para mantener el referente y hacer progresar el tema, especialmente la inserción y coordinación de oraciones.

- Conocimiento de las normas básicas de la ortografía apreciando su valor social y la utilización constante en los propios escritos. Aplicación de las reglas ortográficas básicas en las palabras de uso frecuente. Uso de los principales signos de puntuación. Preocupación por consultar dudas y palabras de ortografía difícil.

- Conciencia positiva de la variedad lingüística existente en el contexto social y escolar.

- Conocer y valorar la riqueza lingüística de España, desarrollando una actitud positiva hacia ella.

- Interés y respeto por las sensaciones, las experiencias, las ideas, las opiniones y los conocimientos expresados por los hablantes de las demás lenguas.

- Observación de formas léxicas, ortográficas y sintácticas a partir del análisis, la manipulación y la transformación de fragmentos de textos sencillos utilizando pronombres y combinación de pronombres, la elipsis, la inserción, supresión, cambio de orden, segmentación. Sistematización de las observaciones realizadas.

- Explicitación de conocimientos gramaticales que se dominan implícitamente. Uso y definición intuitiva de la terminología siguiente en las actividades de interpretación y producción:

- Enunciado, palabra sílaba.

- Clases de palabras: nombre, verbo, adjetivo calificativo, artículo y pronombre personal.

- Clases de nombres: propios, comunes, individuales, colectivos, gentilicios,

- Género: masculino y femenino.

- Número: singular y plural.

- Determinantes: artículo, cuantificadores.

- Verbo: tiempo (presente, pasado, futuro de indicativo).

- Tipos de enunciados: declarativo, interrogativo, exclamativo, imperativo, exhortativo.

Consolidación de nociones gramaticales, léxicas, fonológicas y ortográficas. Descubrimiento y nuevas incorporaciones. Aplicación de estos conocimientos a la propia producción discursiva.

- Exploración de la estructura morfológica de las palabras, para descubrir las formas, significados y usos básicos en la flexión, la composición y la derivación así como en el significado (sinónimos y antónimos): las marcas que representan el femenino y el plural y la estructura de las palabras (la raíz, los prefijos y los sufijos). Aumentativos y diminutivos. Palabras simples y compuestas; primitivas y derivadas.

- Descubrimiento de las diferentes formas que puede presentar una oración como unidad de significado. Exploración de las diversas posibilidades de uso de diversos enlaces entre oraciones (adición, causa, oposición, contradicción...) en relación con la composición de textos. Manipulación de oraciones sencillas para identificar las funciones básicas (sujeto y predicado) y descubrir algunos papeles semánticos del sujeto (agente, paciente...).

- Ampliación del dominio del vocabulario a través de la lectura, la discusión colectiva y el uso eficaz del diccionario. La ordenación alfabética de palabras.

- Comparación, manipulación (mediante ampliaciones, supresiones, anexiones o coordinaciones) y transformación de estructuras sintácticas elementales y de frases o enunciados para observar su equivalencia semántica o

posibles cambios de significado; para mejorar la composición escrita.

- Observación y análisis de descripciones sencillas: el adjetivo calificativo. Funciones. Práctica de la adjetivación como recurso fundamental en la descripción. La concordancia de género y número.

- Observación de la articulación de las palabras y de los fenómenos silábicos. La sílaba: tónica y átona. Palabras tónicas y palabras átonas. Clasificación de palabras según la posición de la sílaba tónica. Observación de las normas de acentuación gráfica en palabras agudas, llanas y esdrújulas. La diéresis en casos usuales.

- Transformación de oraciones de activa en pasiva y viceversa, con la finalidad de construir los conceptos de agente y objeto para la comprensión de determinados textos.

### Criterios de evaluación

1. Participar en situaciones de comunicación, dirigidas o espontáneas, respetando las normas de la comunicación: turno de palabra, escuchar, exponer con claridad, entonar adecuadamente.

2. Expresarse de forma oral, utilizando diferentes funciones de comunicación, vocabulario, entonación y ritmo adecuados, y una estructura narrativa coherente.

3. Comprender el sentido global de los textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias.

4. Leer en silencio valorando el progreso y la velocidad lectoras, memorizar y reproducir textos sencillos.

5. Interpretar e integrar las ideas propias con la información contenida en los textos de uso escolar y social, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta con la entonación y fluidez adecuadas.

6. Redactar, reescribir y resumir diferentes textos significativos en las situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada y adecuada, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas y los la caligrafía, el orden y la presentación.

7. Leer con frecuencia y por propia iniciativa como fuente de placer, textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo para conocer las características básicas de la narración y de la poesía y para facilitar la escritura de dichos textos.

8. Utilizar estrategias (de lectura y de escritura) para planificar trabajos, localizar y recuperar información, realizar inferencias, captar el sentido global, las ideas principales y secundarias y resumir los textos leídos.

9. Usar la biblioteca del aula y del centro, conocer los mecanismos de organización y de funcionamiento y las posibilidades que ofrece.

10. Observar mediante inserciones, supresiones, cambios de orden, segmentaciones o recomposiciones, las palabras, los enunciados y los textos para mejorar la comprensión y la expresión.

11. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística propia del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos.

12. Conocer la riqueza lingüística de España y la existencia de una lengua común para todos los españoles.

13. Familiarizarse con programas informáticos para la elaboración y presentación de textos.

### TERCER CICLO

#### Contenidos

##### BLOQUE1. Hablar, escuchar y conversar

- Participación activa en interacciones espontáneas propias de la vida cotidiana y de la actividad de aula (conversación, discusión informal, planificación de una actividad...) y en otras más formales y dirigidas (asambleas, debates, dilemas morales, encuestas, entrevistas...), utilizando un discurso ordenado y coherente, con actitud de cooperación y respeto en situaciones de aprendizaje compartido, con interés por expresarse con entonación y pronunciación adecuadas; con la finalidad de recoger y intercambiar información, resolver conflictos, llegar a acuerdos, manifestar sus propias opiniones o planificar acciones conjuntas.

- Conocimiento y uso de las normas para el intercambio comunicativo: escucha atenta, exposición clara, respeto del turno de palabra, haciendo aportaciones controlando la impulsividad, emitiendo un comentario oral y juicio personal y respetando las sensaciones, experiencias, ideas, opiniones y conocimientos de los otros, prestando atención a las fórmulas de cortesía.

- Comprensión de textos orales con secuencias narrativas, descriptivas, informativas y persuasivas (como noticias, entrevistas, reportajes infantiles, debates o comentarios de actualidad) procedentes de los medios de comunicación o de internet, captando el sentido global del texto y las ideas principales y secundarias, reconociendo las ideas no explícitas y valorando los contenidos transmitidos distinguiendo información de opinión. Producción de dichos textos para ofrecer y compartir información y opinión.

- Comprensión y producción de textos orales, en prosa o en verso, tanto de carácter cotidiano (explicaciones de clase, trabajos en equipo, documentales, entrevistas, debates, conversaciones entre iguales) como de carácter más formal (narración de experiencias personales, resumen oral de textos, exposición de conocimientos y opiniones, cuentos populares, descripciones sencillas), para aprender y para informarse.

- Uso adecuado de elementos lingüísticos y no lingüísticos en las producciones orales: gesto, ritmo y entonación. Comprensión y expresión de mensajes verbales y no verbales.

- Valoración de los medios de comunicación social como instrumento para aprender y acceder a informaciones y experiencias de otras personas y como instrumento básico en la formación como ciudadanos.

- Uso de documentos videográficos y sonoros como medio de obtener, seleccionar y relacionar con progresiva autonomía, informaciones relevantes para ampliar los aprendizajes (identificación, clasificación, comparación).

- Valoración del interés por escuchar como medio para adquirir información y aprendizaje.

- Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.

##### BLOQUE 2. Leer y escribir

##### Comprensión de textos escritos

- Comprensión de textos de la vida cotidiana con una correcta correspondencia entre fonemas y grafías (carteles, horarios, reglamentos, catálogos, folletos de instrucciones, correspondencia, normas, convocatorias, planes de trabajo, recetas...) y de los medios de comunicación (webs infantiles y juveniles, noticias, reportajes, cartas al director, entrevistas...) para buscar información, crearse una opinión o actuar de forma adecuada, con atención a la información relevante, a la situación y a la intención comunicativa, con independencia que se presenten en soporte digital o papel.

- Uso de técnicas para la comprensión: elaborar y comprobar hipótesis, realizar inferencias sobre el texto (a partir de la división en capítulos, los títulos, los subtítulos, las ilustraciones, descubrir el significado de las palabras a partir del contexto) de sus conocimientos y experiencias previas, consultar el diccionario, poner las medidas correctoras necesarias si falla la comprensión (relectura), y hacer un resumen.

- Comprensión de textos del ámbito escolar, producidos con finalidad didáctica o de uso social, para aprender y para informarse. Utilización de recursos para ampliar y dar sentido a los aprendizajes: comparar, clasificar, identificar e interpretar los conocimientos y las informaciones (gráficos y esquemas, tablas, mapas conceptuales y otras ilustraciones).

- Conocimiento funcional de los elementos básicos del discurso narrativo, poético y teatral y aplicación de estos conocimientos a la comprensión e interpretación de los textos.

- Estudio y análisis de los elementos característicos del cómic: concepto: elementos (texto, dibujo), viñetas, globos, onomatopeyas, signo convencionales, temática..., y aplicación de estos conocimientos a la comprensión e interpretación de las producciones.

- Estudio y análisis de los elementos básicos del discurso de ensayo o literatura de opinión: la exposición de ideas, la argumentación..., y aplicación de estos conocimientos a la comprensión e interpretación de los textos.

- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (buscadores, foros, páginas infantiles y juveniles) como instrumento de trabajo para localizar, seleccionar y organizar la información.

- Uso de diferentes tipos de bibliotecas (de aula, de centro, de barrio o de localidad), para obtener información y modelos para la producción escrita. Conocimiento y respeto por sus normas de funcionamiento, promoviendo un uso cada vez más autónomo de las mismas.

- Interpretación de sentidos figurados y de significa-

dos no explícitos en los textos, especialmente en el de los medios de comunicación. Actitud crítica hacia las discriminaciones injustificadas y los prejuicios.

- Interés por los textos escritos como fuente de información y aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia.

- Juegos con la lengua que faciliten la comprensión lectora de textos leídos en voz alta y en silencio, y la memorización, a partir de textos populares (adivinanzas, trabalenguas, chistes, coplas, dichos y refranes...) y cultos (sopas de letras, crucigramas, jeroglíficos, caligramas...) leídos con fluidez y entonación adecuadas.

- Localización de la información en textos documentales (enciclopedias, diccionarios, catálogos, folletos de instrucciones...) y reelaboración de la información (síntesis, fichas, notas, esquemas, mapas conceptuales, resúmenes...), para su utilización posterior.

#### Composición de textos escritos

- Conocimiento y uso de los elementos básicos de los textos (silueta, organización, recursos lingüísticos específicos...) y su aplicación en la comprensión y en la producción.

- Producción de textos escritos propios de la vida social del aula, para comunicar conocimientos, experiencias y necesidades (normas, notas, cartas, noticias, trabajos de aula...) de acuerdo con las características propias de estos géneros.

- Composición de textos de información y opinión propios de los medios de comunicación social sobre hechos y acontecimientos que resulten significativos con especial incidencia en la noticia, la entrevista, la reseña de libros o de música, la carta al director..., en medios del ámbito escolar y de la prensa local, en situaciones reales o simuladas.

- Elaboración de textos utilizando lenguaje verbal y no verbal (ilustraciones, imágenes, gráficos...) con intención informativa: carteles, cómics, anuncios...

- Conocimiento de la estructura de los textos propios del ámbito académico (cuestionarios, encuestas, resúmenes, esquemas, informes, descripciones, explicaciones...), y aplicación de estos conocimientos a la comprensión y producción de textos para obtener y organizar la comunicación y para comunicar conocimientos, experiencias y necesidades.

- Uso de las técnicas básicas en la producción de textos: planificación (concreción de la intención comunicativa y del destinatario, del tipo de texto, de la organización del contenido...), redacción del borrador, y evaluación y revisión del texto para mejorarlo.

- Conocimiento de los elementos básicos de los discursos narrativos, explicativos, argumentativos, descriptivos, informativos y persuasivos (estructura, sentido global, intención...) y su aplicación en la comprensión y en la producción.

- Aplicación de las normas ortográficas; las que regulan la acentuación gráfica y el uso de los signos de pun-

tuación y entonación, mediante, entre otras técnicas, el dictado.

- Cuidado en la calidad, orden, caligrafía y presentación de los textos propios y de los demás como medio para garantizar una comunicación fluida, clara, y como herramienta de expresividad y de creatividad.

- Valoración de la escritura como instrumento de comunicación, fuente de información y de aprendizaje, y como medio de organizarse y resolver problemas de la vida cotidiana.

- Transposición de textos (dramatización de un relato, conversión de un relato en cómic, práctica del paso de estilo directo a indirecto en la narración...).

- Uso de procesadores de textos y de los medios informáticos para el conocimiento, la interpretación y la producción de textos. Con especial atención a: signos de puntuación, cuerpo y estilo en la jerarquía de informaciones, títulos, subtítulos, palabras clave, conceptos...

#### BLOQUE 3. Educación literaria

- Conocimiento, identificación y lectura guiada de diferentes muestras de textos literarios: muestras de literatura tradicional oral y escrita (fábulas, leyendas, canciones populares, refranes, moralejas, romances, coplas...); adaptaciones de obras clásicas o muestras de literatura actual o de literatura infantil; tanto del género narrativo (cuentos, biografías, autobiografías, novela realista, de aventuras, de misterio, de ciencia ficción, de fantasía...), como de otros géneros como el teatro o la poesía; tanto en soporte escrito, como audiovisual.

- Fomento de la lectura y del deseo de compartir las emociones que ésta produce, mediante actividades de animación que consoliden el hábito lector, tales como el contacto con autores que visiten el centro, con especial atención a los escritores de la Región de Murcia, acercando a los alumnos la perspectiva literaria de aquellos que la realizan, con cercanía y pasión capaces de contagiar el amor por la literatura; presentaciones de libros, foros, interpretación de reseñas, etc., que contribuyan a formar preferencias personales, con sentido crítico, en la selección de libros.

- Conocimiento y valoración del texto literario como fuente de comunicación, de aprendizaje, de placer, de juego, de entretenimiento, de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas y de la propia realidad social y cultural, además de advertir el valor de los textos literarios como forma suprema de excelencia y belleza en el uso de la lengua, inculcando el sentimiento estético en los alumnos.

- Audición, comprensión y memorización de diferentes textos adecuados a la edad o de producción propia; recitación de poemas con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuadas.

- Iniciación al estudio de la literatura española y de sus principales representantes. Primer acercamiento, adaptado al ciclo, de los nombres fundamentales de la literatura en la Región de Murcia: Saavedra Fajardo, Vicente Medina, Miguel Espinosa, Arturo Pérez-Reverte.

- Lectura comentada de poemas, relatos y obras teatrales teniendo en cuenta el conocimiento de las convenciones literarias (géneros, figuras...), y la presencia de ciertos temas y motivos recurrentes.

- Uso activo de la biblioteca del centro y participación en actividades literarias (premios, murales, coloquios...) en el aula, en el centro y en la comunidad.

- Producción de textos de intención literaria para comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo o recuerdos (cuentos, poemas, pequeñas piezas teatrales, descripciones, cómics, redacciones...) a partir de la explotación de las posibilidades expresivas de la lengua mediante la observación y análisis de textos modelo (historias o cuentos narrados por el profesor) y la ayuda de distintos recursos y juegos que estimulen la imaginación y la creatividad.

- Práctica de diferentes tipos de lectura con obras y textos literarios adecuados a la edad y a la exigencia de introducirlos en el conocimiento literario: lectura silenciosa y en voz alta, lectura expresiva y dramatizada, representación y dramatización de textos literarios.

#### BLOQUE 4. Conocimiento de la lengua

- Identificación de diferentes tipos de situaciones comunicativas, informales y formales y de las relaciones entre los elementos del contexto y las formas lingüísticas en que se manifiestan en los discursos orales y escritos. Reconocimiento de los registros más adecuados para cada situación y adecuación de la propia expresión.

- Análisis de la importancia del contexto en el discurso (oral y escrito) e identificación de los componentes de la situación comunicativa; exploración de secuencias textuales para localizar las marcas lingüísticas que representan estos componentes y para reconocer las estructuras narrativas, instructivas, descriptivas y explicativas, tanto en la comprensión como en la composición.

- Observación y comparación en las secuencias textuales de las formas lingüísticas y de las estructuras sintácticas que hacen el mensaje adecuado a la situación comunicativa. Reconocimiento de los diferentes significados, equivalencias y alteraciones del significado.

- Consideración de la coherencia y la cohesión textual (causa, consecuencia, finalidad, contradicción, condición...) como imprescindibles para la organización del discurso. Descubrimiento y dominio de los mecanismos y recursos lingüísticos básicos para asegurarlas, especialmente la inserción y coordinación de oraciones en el texto explicativo.

- Sistematización de la ortografía, apreciando su valor social y la utilización constante en los propios escritos. Uso de los signos de puntuación para cohesionar el texto y superar el lenguaje enumerativo.

- Conciencia positiva de la variedad lingüística existente en el contexto social y escolar.

- Conocimiento del español como lengua común de españoles e hispanoamericanos y aprecio por las posibilidades de integración y comunicación universal que ello supone.

- Conocimiento de las lenguas de España, su localización en las diferentes Comunidades Autónomas y valoración positiva ante esta riqueza lingüística, evitando los prejuicios sobre las lenguas y sus hablantes.

- Respeto por las sensaciones, las experiencias, las ideas, las opiniones y los conocimientos expresados por los hablantes de otras lenguas.

- Observación de formas léxicas, ortográficas y sintácticas a partir del análisis, la manipulación y la transformación de fragmentos de textos sencillos utilizando pronombres y combinación de pronombres, la elipsis, la inserción, supresión, cambio de orden, segmentación y recomposición. Sistematización de las observaciones realizadas para facilitar el desarrollo de los conceptos lingüísticos y del metalenguaje y para observar la equivalencia semántica o los cambios de significado.

- Explicitación de conocimientos gramaticales que se dominan implícitamente. Consolidación de nociones gramaticales, léxicas, fonológicas y ortográficas adquiridas en ciclos anteriores. Descubrimiento y nuevas incorporaciones. Aplicación de estos conocimientos a la propia producción discursiva.

- Clases de palabras: nombre (individual, colectivo, concreto y abstracto), verbo, adjetivo. Enlaces, preposición, adverbio, conjunción, pronombres, artículos e interjecciones.

- Tipos de enunciados: declarativo, interrogativo, exclamativo, imperativo y exhortativo.

- Observación, por comparación y contraste, y clasificación de las palabras en primitivas, derivadas y compuestas de acuerdo con su estructura morfológica para la generalización de normas ortográficas.

- Exploración del léxico general de la lengua para descubrir las particularidades del vocabulario: los arcaísmos, los neologismos y los extranjerismos; las palabras homónimas y las palabras polisémicas, las locuciones y frases hechas. Estudio de sus formas y significados.

- Observación, análisis y creación de palabras nuevas mediante: la derivación (los aumentativos y los diminutivos) y la composición.

- Observación de las relaciones entre una palabra genérica y las palabras específicas correspondientes; las palabras que configuren una familia léxica y un campo léxico; palabras sinónimas y antónimas; como medio para consolidar la adquisición y facilitar su uso.

- Ampliación del dominio del vocabulario a través de la lectura, la discusión colectiva y el uso eficaz del diccionario.

- Exploración de la estructura morfológica de las palabras con el fin de descubrir las formas, significados y usos básicos en la flexión y la derivación y de aplicarlas a la propia producción discursiva:

- La persona gramatical.

- Singular y plural.

- Modo imperativo, indicativo y subjuntivo de los verbos regulares e irregulares más frecuentes.

- Tiempo verbal: pretérito indefinido, imperfecto y pretérito perfecto.

- Descubrimiento de las diferentes formas que puede presentar una oración simple y manipulación de oraciones sencillas para identificar las funciones básicas (sujeto y predicado) y descubrir los elementos y la organización de los grupos que realicen estas funciones (complementos del nombre y del verbo). Papel semántico del sujeto (agente, paciente, causa).

- Observación de fenómenos silábicos. La sílaba tónica y átona, diptongo e hiato. Separación de una palabra en sílabas. Clasificación de palabras según la sílaba tónica. Las reglas de acentuación gráfica (palabras monosílabas, interrogativos, hiatos). El acento diacrítico. Utilización en los propios escritos.

- Transformación de oraciones de activa en pasiva y viceversa, con la finalidad de construir los conceptos de agente y objeto para la comprensión de determinados textos.

- Inserción, coordinación y enlace de oraciones como procedimientos propios de la explicación, para practicar el paso de estilo directo a estilo indirecto en la narración y para explorar las posibilidades de su uso para expresar causa, consecuencia, finalidad o condición en la composición de textos.

#### **Criterios de evaluación**

1. Participar en situaciones de comunicación, dirigidas o espontáneas, respetando las normas de la comunicación: turno de palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás.

2. Expresarse de forma oral para transmitir hechos, conocimientos y opiniones o para llevar a cabo las diferentes funciones comunicativas, utilizando un vocabulario preciso y una estructura coherente.

3. Comprender el sentido global de los textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias e identificando ideas o valores no explícitos.

4. Leer en silencio valorando el progreso en la velocidad y la comprensión, memorizar y reproducir textos.

5. Interpretar e integrar las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta con la entonación y la fluidez adecuadas.

6. Narrar, explicar, describir, resumir y exponer opiniones e informaciones en textos relacionados con situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada, adecuada, relacionando los enunciados entre sí, usando de forma habitual los procedimientos de planificación y revisión de los textos así como las normas gramaticales y ortográficas y cuidando la caligrafía, el orden y la presentación.

7. Leer por propia iniciativa como fuente de placer, textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil

adecuados al ciclo para conocer las características de la narración y de la poesía y para facilitar la escritura de dichos textos.

8. Conocer algunos nombres fundamentales de la literatura española y de la Región de Murcia.

9. Utilizar estrategias (de lectura y de escritura) para planificar trabajos, localizar y recuperar información, realizar inferencias, esquemas, y resumir los textos leídos reflejando la estructura y las ideas principales y secundarias.

10. Utilizar textos científicos en diferentes soportes para recoger información, ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales.

11. Usar y manejar con soltura las bibliotecas, videotecas, etc. y comprender los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales. Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.

12. Identificar cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

13. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística propia del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos.

14. Conocer y valorar la dimensión universal de la lengua española.

15. Conocer la riqueza lingüística de España y valorarla.

16. Familiarizarse con programas informáticos como instrumento de aprendizaje.

#### **LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS**

##### **Introducción**

El conocimiento de lenguas extranjeras es cada vez más importante y necesario para vivir en un mundo que, debido a los progresivos avances en los campos tecnológicos e informáticos, nos lleva a una sociedad donde la comunicación a través de otras lenguas abre enormes posibilidades de progreso y libertad, además de contribuir al entendimiento y el respeto entre las distintas culturas y sus hablantes.

Nuestro país, además, como miembro de la Unión Europea, y tal como se recoge en uno de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, está comprometido en el fomento del conocimiento de las lenguas comunitarias. Por su parte, el Consejo de Europa, en el Marco de Referencia Común Europeo para el aprendizaje de lenguas extranjeras, establece directrices al respecto e indica que el último objetivo es que los alumnos sean capaces de alcanzar progresivamente grados de competencia lingüística. Consecuentemente, los conocimientos adquiridos por los alumnos al final de la Educación Primaria tendrán continuidad en la Educación Secundaria Obligatoria.

La Lengua extranjera, en lo relativo a la Educación Primaria, deberá ser impartida de manera natural y adecuada al proceso de maduración de los alumnos. Es importante la inmersión en la misma desde el inicio de su estudio, ya que la mayoría de las oportunidades para el aprendizaje se dan sólo en el entorno escolar. Normalmente, y aun teniendo en cuenta la reciente llegada a España de ciudadanos de otras nacionalidades e idiomas, es la situación concreta de la clase de Lengua extranjera el único lugar en el que la comunicación en dichas lenguas puede llevarse a cabo, sobre todo en estos niveles iniciales. Esta circunstancia hace necesaria la inclusión de contenidos que incorporen contextos distintos del académico, especialmente los de las relaciones sociales, los medios de comunicación y, con las lógicas adaptaciones, el literario.

Así pues, el eje del área de Lengua extranjera en este currículo, lo constituyen los procedimientos dirigidos a la consecución de una competencia comunicativa efectiva oral y escrita que abarque todos los usos y registros posibles.

Los contenidos se han agrupado en bloques relacionados con cuatro centros de atención específicos: el lenguaje oral; el lenguaje escrito; los elementos constitutivos del sistema lingüístico, su funcionamiento y relaciones; y la dimensión social y cultural de la nueva lengua.

El bloque 1, Escuchar, hablar y conversar adquiere, en esta etapa, especial relevancia. La limitada presencia de Lengua extranjera en el contexto social, hace que el modelo lingüístico aportado por la escuela sea la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Dicho modelo deberá de recoger la variedad de discursos, expresiones usuales, matices fonéticos y prosódicos propios de las diferentes situaciones reales de comunicación, lo cual será apoyado por el uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y la comunicación. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el currículo ha atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos como a la capacidad de utilizarlos para el desempeño de tareas comunicativas.

El bloque 2, Leer y escribir en coherencia con el anterior, pretende el conocimiento de la lengua escrita. El uso progresivo del lenguaje escrito dependerá del grado de conocimiento de las formas orales y de la progresiva seguridad en la representación gráfica de los sonidos de esa lengua, normalmente distinta de la propia. Para superar esta falta de seguridad, se recomienda el uso de diccionarios y otros medios de consulta, convencionales o digitales, para la comprensión y composición de todo tipo de textos.

El bloque 3, Conocimiento de la lengua, incluye tanto conocimientos lingüísticos como contenidos de reflexión sobre el aprendizaje. El punto de partida serán las situaciones de uso que fomenten la adquisición de reglas sobre el funcionamiento de la lengua, de modo que los alumnos puedan establecer qué elementos de la lengua extranjera se comportan como en las lenguas que conoce, desarrollando la confianza en su capacidad para servirse de ella.

Los contenidos del bloque 4, Aspectos socioculturales y conciencia intercultural, contribuyen a que los alumnos conozcan costumbres, formas de relación social, rasgos y particularidades de los países en los que se habla la lengua extranjera; en definitiva, formas de vida diferentes a las propias. Este conocimiento promoverá el respeto y el interés por el conocimiento de las diferentes realidades sociales y culturales.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas.

El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de una manera directa, en el mismo sentido en que lo hace la primera lengua.

El aprendizaje de una lengua extranjera se rentabiliza enormemente si se incluye la reflexión sobre el mismo, de manera que cada alumno identifique cómo aprende mejor. Esa es la razón de la introducción de un apartado específico de reflexión sobre el propio aprendizaje, que así contribuye a la competencia para aprender a aprender.

Esta reflexión favorece igualmente la autonomía e iniciativa personal, puesto que prepara a los alumnos para avanzar por sí mismos en el conocimiento y uso de esa lengua.

Las competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la competencia en tratamiento de la información y competencia digital. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de acceder a esa universalidad de la información y la comunicación, imprescindible para la plenitud de su realización personal y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Así pues, esta área contribuye en buena medida al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de las diferentes comunidades de hablantes de la misma. Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse en un interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua, favoreciendo el respeto y la integración.

Por último, y aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la competencia cultural y artística a través de la introducción de los textos y modelos literarios, adaptados a este nivel, en tanto que suponen la excelencia en el uso de la lengua.

### Objetivos

La enseñanza de la Lengua extranjera en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender mensajes, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas relacionadas con su experiencia.

2. Expresarse oralmente en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.

3. Escribir textos con ayuda de modelos sobre temas previamente tratados en el aula.

4. Leer de forma comprensiva como fuente de placer y satisfacción personal y para extraer información de acuerdo con una finalidad previa.

5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.

6. Valorar la lengua extranjera, y las lenguas en general, como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas.

7. Manifestar una actitud receptiva, interesada y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.

8. Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera y usarlos como elementos básicos de la comunicación.

## PRIMER CICLO

### Contenidos

#### BLOQUE 1. Comprender, hablar y conversar

- Comprensión de mensajes orales sencillos y cercanos a la realidad de los alumnos para la elaboración de tareas en el aula.

- Escucha atenta y comprensión de textos orales breves y muy sencillos procedentes de distintos soportes audiovisuales e informáticos.

- Respuestas verbales y no verbales ante situaciones reales o simuladas, con la ayuda de rutinas comunicativas.

- Expresión de las necesidades básicas dentro del aula.

- Reproducción de textos orales breves previamente trabajados a través de canciones, rimas, dramatizaciones, y relatos muy sencillos con soportes visuales o gestuales.

- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal, repetición, conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce.

- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse oralmente.

#### BLOQUE 2. Leer y escribir

##### Animación a la lectura

- Asociación de grafía, significado y pronunciación del vocabulario básico a través del juego.

- Lectura de palabras y frases muy sencillas presentadas dentro de un contexto y previamente conocidas en interacciones orales reales o simuladas, como parte de la realización de una tarea, o por gusto e interés por leer.

- Iniciación en el uso de estrategias básicas de lectura: contexto visual y verbal, conocimientos previos, situaciones conocidas o cercanas al alumno.

- Lectura de actividades realizadas por el propio alumno con un fin lúdico y comunicativo.

##### Iniciación en la escritura

- Escritura dirigida de vocabulario básico y frases muy sencillas, conocidas previamente por el alumno a nivel oral, con intención lúdica, comunicativa y como parte de la realización de una tarea.

- Interés por el cuidado y la presentación de los textos.

### BLOQUE 3. Conocimiento de la lengua

#### Conocimientos lingüísticos

##### Usos de la lengua

- Saludar y despedirse.

- Identificar y presentarse.

- Reconocer los colores más habituales.

- Conocer los números hasta el 20.

- Diferenciar formas y tamaños básicos.

- Identificar objetos del aula, partes básicas del cuerpo, miembros más cercanos de la familia, distintos tipos de ropa, algunos animales, diferentes alimentos, medios de transporte más habituales y otros campos de interés del alumno.

- Responder a instrucciones sencillas y a preguntas para dar información sobre localización de objetos, personas y animales.

- Conocer los días de la semana y meses del año, y las características del tiempo atmosférico.

- Responder de forma breve a preguntas sencillas sobre gustos, sentimientos y habilidades básicas.

##### Reflexión sobre la lengua

- Introducción de algunos aspectos fonéticos diferentes del idioma a través de palabras y estructuras significativas.

- Acercamiento a pautas de ritmo, acentuación y entonación características, mediante rutinas, canciones y reahílas.

- Reconocimiento y uso de algunas formas y estructuras habituales propias de la lengua extranjera previamente utilizadas.

- Asociación global de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos que representen expresiones orales conocidas por el alumno.

- Familiarización con el empleo de estrategias sencillas en la producción de textos, partiendo siempre de un modelo y comparando con las técnicas que utiliza en su propia lengua.

- Interés por utilizar la lengua extranjera en situaciones variadas.

#### Reflexión sobre el aprendizaje

- Introducción de estrategias que faciliten la adquisición del léxico y estructuras habituales, tales como: repetición, contexto visual y no verbal, asociación palabra-imagen, conocimientos previos, memorización y observación de modelos.

- Empleo gradual de técnicas básicas encaminadas a fomentar una buena organización del trabajo y a favorecer un aprendizaje cada vez más autónomo.

- Uso progresivo de las tecnologías de la información y la comunicación para introducir y reforzar los aprendizajes de la lengua extranjera.

- Actitud positiva y de confianza sobre la propia capacidad para aprender otro idioma y gusto por el trabajo cooperativo.

- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para hacer y aprender.

#### BLOQUE 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural

- Curiosidad, respeto e interés por otras lenguas y culturas diferentes a las propias.

- Actitud abierta hacia las personas que hablan la lengua extranjera.

- Realización de actividades de carácter sociocultural representativas del idioma extranjero estudiado.

- Importancia de la Lengua extranjera como instrumento de comunicación.

- Valoración de la cultura propia como consecuencia del conocimiento de otras culturas distintas.

- Reconocimiento y uso de expresiones y fórmulas básicas de relación social en una lengua extranjera.

#### Criterios de evaluación

1. Captar la idea global e identificar algunos elementos específicos en textos orales, con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos relacionados con actividades del aula y del entorno del alumno.

2. Leer e identificar palabras y frases sencillas presentadas previamente de forma oral sobre temas familiares y de interés, a través de actividades lúdicas y comunicativas, y con el apoyo de elementos visuales, gestuales y verbales.

3. Escribir palabras y expresiones utilizadas oralmente o conocidas por el alumno, a partir de modelos y con una finalidad específica.

4. Participar en actividades de aula y en interacciones orales muy dirigidas sobre temas conocidos, en situaciones de comunicación fácilmente predecibles o relacionadas con necesidades de comunicación inmediatas, tales como: saludar, hablar de gustos, expresar sentimientos y necesidades básicas.

5. Reconocer y reproducir algunos aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos o en actividades de lectura en voz alta, siempre a partir de modelos.

6. Usar algunas estrategias básicas para aprender a aprender como: pedir ayuda, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor.

7. Demostrar cierta autonomía en el uso espontáneo de formas y estructuras sencillas y cotidianas.

8. Mostrar interés y curiosidad por aprender la lengua extranjera y reconocer la diversidad lingüística como elemento enriquecedor.

#### SEGUNDO CICLO

##### Contenidos

#### BLOQUE 1. Comprender, hablar y conversar

- Escucha y comprensión de instrucciones, explicaciones y mensajes orales breves, con el fin de obtener información global o específica para la realización de las tareas en el aula.

- Escucha y extracción de información concreta procedente de grabaciones multimedia e interacciones orales dirigidas para comunicarse y completar determinadas tareas.

- Expresión de necesidades inmediatas en el aula.

- Interacción oral en situaciones reales o simuladas dando respuestas verbales o no verbales, en contextos progresivamente menos dirigidos.

- Producción de textos orales, conocidos previamente a través de la participación activa en canciones, dramatizaciones, recitaciones e interacciones dirigidas o bien preparados mediante un trabajo previo, con ayudas y modelos.

- Interés por expresarse oralmente en actividades individuales y de grupo.

- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.

- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.

#### BLOQUE 2. Leer y escribir

##### Animación a la lectura

- Asociación de la grafía con los sonidos del alfabeto.

- Lectura y comprensión de textos muy sencillos y variados, en soporte papel y digital, para obtener la información global o específica necesaria para realizar tareas determinadas.

- Acercamiento a los cuentos, comics, diccionarios de imágenes y otros tipos de libros o textos adecuados y motivadores, con el fin de iniciar un hábito lector.

- Empleo de algunas estrategias básicas de lectura: contexto visual, conocimientos previos, identificación de información básica y deducción del significado de algunas palabras y frases nuevas.

- Lectura de actividades realizadas por el propio alumno cada vez más elaboradas, con un fin lúdico y comunicativo.

#### Desarrollo de la escritura

- Escritura dirigida de diferentes tipos de textos sencillos que contengan expresiones orales conocidas, con intención comunicativa y lúdica.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para escribir y transmitir información.
- Interés por el cuidado, la elaboración y la presentación de los textos escritos.

#### BLOQUE 3. Conocimiento de la lengua

##### Conocimientos lingüísticos

##### Usos de la lengua

- Dar información propia, preguntar sobre otras personas e identificarlas: nombre, edad y miembros de la familia.
- Hablar de las características de los objetos: color, tamaño y forma.
- Conocer los números cardinales hasta el 100.
- Identificar algunos números ordinales.
- Hacer descripciones físicas básicas de personas y animales.
- Preguntar y responder sobre acciones habituales propias o de los demás.
- Expresar posesión con relación a personas, animales y objetos.
- Pedir y dar información sobre la localización de determinadas personas, animales u objetos.
- Describir lugares cercanos al alumno: el aula, el colegio, la casa y el entorno.
- Hablar de sentimientos, gustos, y de las habilidades propias y de los demás.
- Preguntar y responder básicamente acerca de temas habituales: rutinas, el tiempo atmosférico, el calendario y las horas del reloj.
- Conocer más expresiones y vocabulario nuevo relativo a: el cuerpo, el colegio, la casa, la familia, las acciones habituales, la ropa, la comida, los oficios y otros campos de interés del alumno.
- Revisar y reforzar el vocabulario y las expresiones tratadas en los niveles anteriores.

##### Reflexión sobre la lengua

- Repetición e imitación de determinados aspectos sonoros, rítmicos, de acentuación y de entonación a través de textos orales cercanos al alumno: retahílas, relatos y canciones.
- Reconocimiento y uso de algunas formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera previamente utilizadas y comparación con las que utiliza en las lenguas que conoce.
- Asociación de grafía, pronunciación y significado partiendo de modelos escritos y expresiones orales previamente trabajadas.
- Empleo de estrategias sencillas en la producción de textos, con la ayuda de un modelo y comparando con las técnicas que utiliza en su propia lengua.

- Interés por utilizar la lengua de forma concreta y correcta en situaciones variadas.

##### Reflexión sobre el aprendizaje

- Desarrollo de habilidades y procedimientos sencillos que faciliten la comunicación y el aprendizaje autónomo: asociación, relación, clasificación, repetición, memorización, lectura de textos, observación de modelos y uso de soportes multimedia.
- Uso progresivo de medios gráficos de consulta, y de las tecnologías de la información y la comunicación para reforzar y ampliar los aprendizajes de la lengua extranjera.
- Reflexión sobre el propio aprendizaje y aceptación del error como parte del proceso.
- Interés y confianza en la propia capacidad para aprender otro idioma y gusto por el trabajo cooperativo.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para hacer, organizar y aprender.

#### BLOQUE 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural

- Interés por aprender una lengua extranjera.
- Curiosidad por conocer información general sobre las personas y las culturas de otros países.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento de comunicación.
- Realización de actividades de carácter sociocultural relativas al idioma extranjero estudiado.
- Conocimiento de algunas semejanzas y diferencias más características en las costumbres cotidianas y en el uso de algunas formas básicas de relación social, entre nuestro país y aquellos donde se hable oficialmente el idioma extranjero.
- Actitud abierta hacia otras lenguas y culturas.

#### Criterios de evaluación

1. Captar el sentido global e identificar información específica en textos orales, relacionados con actividades del aula y del entorno del alumnado, con apoyo de elementos lingüísticos y no lingüísticos presentes en la comunicación.
2. Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas de textos variados y sencillos adecuados a su competencia comunicativa, sobre temas conocidos, con ayuda de estrategias básicas y con una finalidad concreta.
3. Participar en actividades de aula y en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos, en situaciones de comunicación cotidianas, predecibles, simuladas o relacionadas con necesidades de comunicación inmediatas (como: hablar sobre habilidades y gustos, pedir permiso,...), respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quien habla.
4. Escribir frases y diversos textos cortos significativos en situaciones cotidianas y escolares, a partir de modelos, con una finalidad determinada y un formato establecido, tanto en soporte papel como digital.

5. Usar formas y estructuras propias de la lengua extranjera que contengan aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación dentro de diferentes contextos comunicativos de forma significativa, en actividades de lectura en voz alta y donde participen activamente de forma oral.

6. Usar algunas estrategias para aprender a aprender: pedir aclaraciones, observar modelos, acompañarla comunicación con gestos, realizar asociaciones, utilizar diccionarios visuales y bilingües, recuperar, buscar y recopilar información sobre temas conocidos en diferentes soportes e identificar algunos aspectos personales que le ayudan a aprender mejor.

7. Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera.

8. Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana, costumbres y celebraciones de los países donde se habla la lengua extranjera, y compararlos con los propios.

### TERCER CICLO

#### Contenidos

##### BLOQUE 1. Escuchar, hablar y conversar

- Escucha y comprensión de instrucciones, explicaciones, interacciones orales dirigidas, y otros mensajes orales de progresiva complejidad para la obtención de información global y específica.

- Escucha, comprensión y extracción de información concreta procedente de grabaciones en soporte audiovisual e informático para realización de diversas tareas.

- Participación en intercambios orales para expresar necesidades básicas o para realizar actividades en el aula relativas al entorno del alumno, su experiencia y sus conocimientos de otras áreas.

- Producción de mensajes orales correctos adecuados a su edad con progresiva autonomía, eficacia y complejidad de las expresiones utilizadas.

- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: conocimientos previos sobre el tema o situación, uso de contexto visual y no verbal, repetición de estructuras, escucha atenta y respeto del turno de palabra.

- Transferencia de estrategias de comunicación de las lenguas que conoce como ayuda para superar las dificultades propias de la comunicación oral.

- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.

##### BLOQUE 2. Leer y escribir

###### Animación a la lectura

- Lectura y comprensión tanto global como específica de textos escritos diversos, en soporte papel y digital, adaptados a la competencia lingüística del alumnado y relacionados con sus experiencias e intereses, para el desarrollo de una tarea o proyecto.

- Lectura de cuentos, comics, y otros tipos de libros o textos (en soporte papel o informático) adecuados, con el fin de fomentar el hábito lector.

- Manejo del diccionario como elemento de consulta.

- Uso progresivamente autónomo de estrategias de lectura: contexto visual, conocimientos previos, identificación de información determinada, obtención de la idea global de un texto y deducción del significado de vocabulario y expresiones nuevas.

- Lectura de textos elaborados por el propio alumno para comunicarse.

- Valoración de la lectura de un idioma extranjero como instrumento de aprendizaje.

###### Importancia de la escritura

- Composición de textos propios, con la ayuda de modelos si fuera necesario, acordes con el contexto y progresivamente más extensos y ricos en léxico y estructuras.

- Incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en la elaboración de textos escritos.

- Interés por el cuidado, elaboración, presentación y organización de los textos escritos.

- Valoración de la escritura en un idioma extranjero como instrumento de comunicación.

##### BLOQUE 3. Conocimiento de la lengua

###### Conocimientos lingüísticos

###### Usos de la lengua

Reconocimiento del uso y funcionalidad de las siguientes formas y estructuras básicas, propias de la lengua extranjera estudiada:

- Dar información personal y hablar sobre la procedencia de las personas, sus profesiones y lugares de trabajo.

- Conocer los números cardinales básicos y algunos números ordinales.

- Expresar y contestar a preguntas sobre cantidades.

- Describir personas detallando rasgos físicos y de carácter.

- Describir animales, lugares y objetos de forma detallada, con ayuda de modelos.

- Hacer comparaciones sencillas.

- Pedir y dar direcciones e indicar donde se encuentra un determinado lugar y el recorrido necesario para llegar al mismo.

- Preguntar y hablar sobre rutinas y actividades cotidianas.

- Preguntar y hablar sobre pertenencia.

- Hablar sobre gustos y habilidades propias y de los demás expresando grados.

- Hablar de temas habituales: rutinas de aula, calendario, tiempo atmosférico, distribución del horario escolar y las horas del reloj.

- Hablar sobre lo que se ha hecho en el pasado, así como de personas y acontecimientos relevantes.

- Preguntar y hablar sobre planes en un futuro inmediato.

- Formular y responder a sugerencias de forma básica.

- Conocer y ampliar vocabulario relacionado con el entorno inmediato, intereses y experiencias del alumno: aficiones, deportes, actividades de tiempo libre, programas de televisión, profesiones, etc.

- Revisar y ampliar el vocabulario de los temas tratados en los niveles anteriores.

#### Reflexión sobre la lengua

- Pronunciación cuidada, ritmo, entonación y acentuación adecuados; tanto en la interacción y expresión oral, como en la recitación, dramatización y lectura en voz alta.

- Pronunciación y discriminación de los fonemas más característicos del idioma extranjero.

- Relación entre pronunciación y representación gráfica de vocabulario conocido y expresiones de la lengua.

- Utilización de las estrategias básicas en la producción de textos, a partir de modelos muy estructurados.

- Interés por utilizar la lengua extranjera de forma correcta en situaciones variadas.

- Comparación y reflexión sobre el funcionamiento de la lengua extranjera a partir de las lenguas que conoce.

#### Reflexión sobre el aprendizaje

- Uso de habilidades y procedimientos que faciliten la comunicación y el aprendizaje autónomo: asociación, relación, clasificación, memorización, organización, lectura y consulta de textos, observación de modelos y uso de soportes multimedia.

- Manejo de las tecnologías de la información y la comunicación para reforzar y ampliar los aprendizajes de la lengua extranjera.

- Implicación en el propio proceso educativo a través de la auto-corrección y auto-evaluación. Aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje.

- Confianza en la propia capacidad para aprender un idioma extranjero.

- Valoración del trabajo cooperativo, necesario para llevar a cabo determinadas actividades, tareas, dramatizaciones y proyectos dentro de la clase de idioma.

#### BLOQUE 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural

- Interés por establecer comunicación con otros hablantes con ayuda de las tecnologías de información y la comunicación.

- Conocimiento de costumbres y uso de formas de relación social de otros países donde se habla oficialmente la lengua extranjera.

- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para conocer otras culturas, para tener acceso a informaciones nuevas y como medio para comunicarse y relacionarse con compañeros de otros países.

- Realización de actividades de carácter sociocultural relativas al idioma extranjero estudiado.

- Actitud receptiva, positiva y tolerante hacia personas que hablan un idioma extranjero y tienen una cultura diferente a la propia.

#### Criterios de evaluación

1. Captar el sentido global e identificar informaciones específicas en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.

2. Leer, de forma silenciosa y en voz alta, diferentes textos con vocabulario cada vez más extenso y expresiones de mayor complejidad, con ayuda de las estrategias básicas, para obtener información explícita y extraer inferencias directas.

3. Mantener conversaciones cotidianas y familiares sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quien habla.

4. Elaborar diferentes tipos de textos escritos partiendo de modelos, tanto en soporte papel o digital, prestando especial atención a las fases de producción: planificación, textualización y revisión.

5. Reconocer y reproducir con mayor corrección, aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación, en diferentes contextos comunicativos, y dentro del uso de formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera.

6. Usar algunas estrategias que favorezcan el proceso de aprendizaje como: uso de recursos visuales y gestuales, hacer preguntas pertinentes para obtener información, pedir aclaraciones, utilizar diccionarios bilingües y monolingües, buscar, recopilar y organizar información en diferentes soportes, utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para contrastar y comprobar información, e identificar algunos aspectos que le ayuden a aprender mejor.

7. Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y como herramienta de aprendizaje, y mostrar curiosidad hacia las personas que hablan la lengua extranjera e interés por establecer relaciones personales con la ayuda de las tecnologías de la información y la comunicación.

8. Identificar algunos rasgos, costumbres y tradiciones de países donde se hablan la lengua extranjera, relacionándolos y comparándolos con los propios para desarrollar una conciencia intercultural.

#### LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

##### Introducción

Comunicarse en lenguas extranjeras constituye una necesidad en una sociedad como la actual. Mucho más si tenemos en cuenta el proceso de la unidad europea y lo que conlleva de integración e intercomunicación de distintos países con objetivos comunes. El aprendizaje de las lenguas de los estados formantes de la Unión facilitará la libre circulación de profesionales y trabajadores en todo el territorio europeo, además de los viajes culturales y turísticos y la transmisión de noticias y conocimientos.

Existe, por ello, una gran demanda social –además de razones educativas– para que la educación obligatoria proporcione a los alumnos una competencia comunicativa en lenguas extranjeras, contribuyendo así a desarrollar la conciencia de ciudadanía europea.

Igualmente, la capacidad de comunicarse en una o más lenguas extranjeras y el conocimiento de las mismas proporcionan una ayuda considerable para el dominio de la lengua propia. Entrar en contacto con otras culturas a través de sus idiomas favorece la comprensión y el respeto hacia otras formas de pensar y actuar, y depara una visión más amplia y rica de la realidad. En un país como España, volcado hacia una economía de servicios, el aprendizaje de lenguas extranjeras constituye una exigencia económica de primer orden, sobre todo cuando se trata de la lengua de uno de nuestros vecinos más próximos como es el francés. Al indudable interés educativo de su aprendizaje, toda vez que las distintas lenguas no son competitivas entre sí, sino que cumplen esencialmente las mismas funciones y contribuyen a un mismo desarrollo cognitivo y de la comunicación, se une, pues, la relevancia cultural de esa lengua y su importancia económica.

Por lo demás, el inicio del estudio de la lengua francesa en Educación Primaria precisa un programa adaptado al tercer ciclo de esta etapa, con unas características, capacidades e intereses propios, que lo diferencian con respecto al aprendizaje de otras lenguas tradicionalmente asentadas en el currículo de Educación Primaria.

Los contenidos se organizan en torno a dos ejes, distribuidos en dos bloques cada uno, que comprenden:

Habilidades comunicativas, compuesto por:

Bloque 1. Escuchar comprender, hablar y conversar.

Bloque 2. Leer, comprender y escribir.

Usos de la lengua, compuesto por:

Bloque 3. Conocimiento de la lengua a través de su uso, que integra los conocimientos lingüísticos (gramática, léxico y fonética) y la reflexión sobre el aprendizaje.

Bloque 4. Aspectos socioculturales: tradiciones, juegos, fiestas, canciones populares.

Se buscará impartir la lengua extranjera de un modo natural, adaptándola al proceso de maduración de los alumnos, con sesiones esencialmente prácticas que faciliten la adquisición de la nueva lengua.

#### **Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas**

El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de una manera directa, en el mismo sentido en que lo hace la primera lengua.

El aprendizaje de una lengua extranjera se rentabiliza enormemente si se incluye la reflexión sobre el mismo, de manera que cada alumno identifique cómo aprende mejor. Esa es la razón de la introducción de un apartado específico de reflexión sobre el propio aprendizaje, que así contribuye a la competencia para aprender a aprender.

Esta reflexión favorece igualmente la autonomía e iniciativa personal, puesto que prepara a los alumnos para avanzar por sí mismos en el conocimiento y uso de esa lengua.

Las competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la competencia tratamiento de la información y competencia digital. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de acceder a esa universalidad de la información y la comunicación, imprescindible para la plenitud de su realización personal y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Así pues, esta área contribuye en buena medida al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de las diferentes comunidades de hablantes de la misma. Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse en un interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua, favoreciendo el respeto y la integración.

Por último, y aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la competencia cultural y artística y a través de la introducción de los textos y modelos literarios, adaptados a este nivel, en tanto que suponen la excelencia en el uso de la lengua.

#### **Objetivos**

La enseñanza de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la Educación Primaria tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Despertar en los alumnos el interés por el aprendizaje de una nueva lengua extranjera.

2. Escuchar y comprender mensajes orales breves y sencillos, en situaciones de aula utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas relacionadas con su experiencia.

3. Expresarse oralmente en situaciones sencillas y habituales de aula que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud de colaboración, respeto e interés por comprender y hacerse entender.

4. Producir textos escritos breves y sencillos con finalidades variadas, respetando las normas básicas del código escrito sobre temas previamente tratados en el aula y con ayuda de modelos.

5. Leer de forma comprensiva textos breves y sencillos relacionados con las actividades de aula y sus experiencias, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad previa.

6. Aprender a utilizar con progresiva autonomía, todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.

7. Reconocer y apreciar el valor de la comunicación en lengua extranjera y la capacidad para aprender a utilizarla como herramienta de aprendizaje de de distintos contenidos, mostrando una actitud de comprensión y respeto hacia otras lenguas, sus hablantes y cultura.

8. Manifiestar una actitud receptiva, interesada y de autoconfianza ante el aprendizaje y uso de la lengua extranjera.

9. Utilizar en el aprendizaje de la lengua extranjera los conocimientos y experiencias previos con otras lenguas, para una adquisición más rápida y eficaz desarrollando progresivamente estrategias de aprendizaje autónomo.

10. Conocer y reproducir aspectos fonéticos, de ritmo, entonación y acentuación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos característicos de la lengua extranjera, y usarlos como elementos básicos de comunicación.

11. Utilizar la lectura de textos en lengua extranjera como fuente de información y placer y como medio de acceso a culturas y formas de vida distinta a la propia.

12. Usar la lengua extranjera de manera progresiva con apoyo de recursos expresivos para aprender los contenidos de las áreas no lingüísticas.

### Contenidos

#### BLOQUE 1. Escuchar, hablar y conversar

- Escucha y comprensión global y específica de mensajes breves orales de progresiva complejidad, relacionados con las necesidades de comunicación más inmediatas (tareas de aula o procedentes de diferentes soportes audiovisuales e informáticos) y con los intereses propios de los alumnos, para obtener información global y específica.

- Comprensión e interpretación del contenido general de lo que se escucha con apoyo de elementos verbales y no verbales.

- Estrategias que faciliten la comprensión oral por medio de ejercicios de discriminación auditiva, mímica, etc.

- Participación activa en intercambios orales sencillos y contextualizados a través de respuestas verbales y no verbales en actividades propias del aula, con progresiva autonomía, eficacia y complejidad de las expresiones utilizadas.

- Producción de mensajes breves orales (canciones, comptines, poemas, cuentos, dramatizaciones, etc.) con previa autonomía, eficacia y complejidad basados en modelos y estructuras lingüísticas conocidas.

- Interés por participar en juegos lingüísticos de carácter oral (adivinanzas, trabalenguas, etc.). individuales o en grupo.

- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la expresión y comprensión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.

- Uso de los sonidos más característicos de la lengua extranjera y de las pautas de ritmo y entonación en textos orales.

- Disposición para superar las dificultades que surgen habitualmente en la comunicación, utilizando las estrategias de comunicación de las lenguas que conoce.

- Valoración de la lengua extranjera como medio de comunicación.

- Producción de mensajes orales sencillos con intención comunicativa.

#### BLOQUE 2. Leer y escribir

##### Leer y comprender

- Lectura y comprensión de palabras y frases sencillas trabajadas previamente en situaciones de aula: en soporte papel y digital, adaptados a la competencia lingüística del alumnado, para utilizar información global y específica, en el desarrollo de una tarea o proyecto o para disfrutar de la lectura.

- Uso progresivamente autónomo de estrategias de lectura (utilización de los elementos del contexto visual y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación, transferidos desde las lenguas que conoce), identificando la información más importante, deduciendo el significado de palabras y expresiones no conocidas, utilizando diccionarios.

- Comprensión global y específica de mensajes breves escritos relacionados con las necesidades de comunicación más inmediatas y con los intereses propios de los alumnos.

- Asociación entre el significado del vocabulario, su pronunciación y representación gráfica.

- Iniciación en el desarrollo de estrategias de lectura (uso del contexto visual y verbal y de conocimientos previos desde lenguas ya conocidas).

- Iniciación a la utilización de programas informáticos para leer mensajes escritos.

- Lectura y escritura de textos propios, de medios de comunicación y de textos para aprender y para informarse.

- Escritura de palabras y frases sencillas trabajadas previamente en situaciones orales de aula.

- Realización de textos escritos breves y sencillos, de distintas situaciones de comunicación, imitando un modelo en los que se usen vocabulario y estructuras básicas, progresivamente más extensos y ricos en léxico y estructuras, para transmitir información.

- Utilización de estrategias y medios escritos (textos, diccionario, fotos,...) que faciliten la comunicación y el aprendizaje autónomo.

- Participación en juegos lingüísticos de carácter escrito (adivinanzas, trabalenguas.).

- Conocimiento y aplicación de las reglas básicas de ortografía y puntuación.

- Interés por cuidar la presentación de los textos escritos en distintos soportes y valoración del papel que

desempeñan para satisfacer las necesidades de comunicación.

- Confianza en sus posibilidades de comprender globalmente un texto sin que se tenga la necesidad de entender todos y cada uno de sus elementos.

- Iniciación a la utilización de programas informáticos para escribir mensajes sencillos y para transmitir información.

- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y para aprender.

### BLOQUE 3. Conocimiento de la lengua

#### Conocimientos lingüísticos

- Pronunciación cuidada, ritmo, entonación y acentuación adecuados, tanto en la interacción y expresión oral como en la recitación, dramatización o lectura en voz alta.

- Identificación de elementos morfosintácticos básicos en el uso de la lengua.

- Reconocimiento y uso de formas y estructuras sencillas de la lengua extranjera previamente utilizadas.

- Asociación de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos, expresiones orales conocidas, establecimiento de las relaciones analíticas grafía-sonido y conocimiento de algunas irregularidades relevantes.

- Familiarización con el uso de estrategias básicas de la producción de textos a partir de un modelo.

- Comparación de estrategias utilizadas en las lenguas conocidas por el alumno.

- Reconocimiento del diferente orden sintáctico de los elementos de la oración.

- Interés por utilizar la lengua extranjera en situaciones variadas de progresiva extensión atendiendo a la corrección y a la adecuación de las expresiones.

- Saludar y despedirse.

- Identificarse, presentarse y utilizar fórmulas de cortesía.

- Comprender, dar y pedir información personal.

- Identificar objetos y lenguaje propios del aula.

- Conocer algunos de los animales más comunes.

- Diferenciar formas, tamaños y colores básicos de los objetos.

- Identificar las principales partes del cuerpo, expresando características físicas propias y ajenas.

- Conocer los números cardinales hasta el 100.

- Expresar la cantidad.

- Expresar la posesión.

- Identificar los miembros más cercanos de la familia.

- Dar y pedir información sobre localización de personas, animales y objetos.

- Identificar las partes de la casa, muebles y objetos más cercanos.

- Manifestar sentimientos, gustos y preferencias.

- Conocer los días de la semana, meses y estaciones.

- Conocer la fecha diaria y destacar algunas de especial interés: fiestas importantes de Francia y los cumpleaños.

- Preguntar y decir la hora.

- Describir el tiempo atmosférico.

- Identificar distintos tipos de ropa.

- Utilizar el vocabulario necesario para la adquisición de productos en diferentes tipos de tiendas.

- Conocer algunos alimentos y medios de transporte más habituales.

- Tiempo libre: fiestas, deportes y aficiones.

- La calle, las ciudades y los países: edificios, tiendas y medios de transporte.

#### Léxico

- Identificación y utilización de vocabulario básico, expresiones cotidianas y frases hechas sencillas, relativos a contextos trabajados y a contenidos de otras áreas del currículo.

#### Contenidos comunes a todos los bloques

- Vocabulario referido al entorno inmediato de los alumnos y a sus intereses: la clase, los animales, las partes del cuerpo, los números, la familia, la casa, los días de la semana, etc.

- Fórmulas y expresiones: presentarse, despedirse,...

- Elementos socioculturales franceses: fiestas, canciones tradicionales,...

#### Fonética

- Identificación entre grafías y fonemas.

- Asociación global de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos.

- Iniciación a algunos aspectos fonéticos, del ritmo, acentuación y entonación de la lengua extranjera, mediante su uso en rutinas, canciones y comptines para la comprensión y producción orales.

- Acentuación: tipos y diferencia con otras lenguas.

- Sonidos de especial dificultad: articulación fonética nasal y sonora.

- Sonidos característicos de la lengua francesa y diferencias con otras lenguas.

- Liaison.

- Élisión.

- Entonación y ritmo.

#### Reflexión sobre el aprendizaje

- Introducción de estrategias como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales, observación de modelos, lectura de textos, utilización de soportes multimedia y de las tecnologías de la información y la comunicación, para la adquisición de un nuevo léxico, formas y estructuras de la lengua que faciliten la adquisición del léxico relacionado con los temas tratados y del entorno inmediato e interés de los alumnos.

- Utilización de técnicas básicas y medios gráficos encaminados a favorecer el aprendizaje autónomo.

- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de medios gráficos de consulta e información.

- Superación de las inhibiciones ante las producciones orales y escritas en lengua extranjera para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Valoración de la lengua extranjera como vehículo de comunicación y de transmisión de conocimientos.

- Actitud positiva y de confianza ante el aprendizaje de esta nueva lengua extranjera y gusto por el trabajo cooperativo.

- Transferencia de las estrategias adquiridas en otras lenguas al aprendizaje de la nueva lengua.

- Reflexión sobre el propio aprendizaje, organización del trabajo aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y actitud positiva para superarlo.

- Iniciación en la autoevaluación y autocorrección de las producciones orales y escritas.

#### BLOQUE 4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural

- Valoración de la importancia de la lengua extranjera como instrumento de comunicación y relación con compañeros de otros países, como posibilidad de acceso a informaciones nuevas y como instrumento para conocer culturas y modos de vivir diferentes y enriquecedores.

- Valoración de la cultura a partir del conocimiento y aprendizaje de costumbres cotidianas y uso de las formas de relación social de otras culturas diferentes a la propia y de países francófonos.

- Actitud curiosa y de respeto por los aspectos socioculturales del país cuya lengua se estudia y hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente.

- Interés por establecer contactos y comunicarse con hablantes de la lengua extranjera o de otras lenguas a través de los medios que nos proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación.

- Interés y curiosidad por conocer y aprender formas básicas de relación social en lengua francesa.

- Utilización contextualizada de pautas de comportamiento propias de los países en los que se habla la lengua francesa.

#### Criterios de evaluación

1. Participar en intercambios orales sencillos dirigidos, sobre temas conocidos en situaciones relativas a actividades habituales de clase respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quien habla.

2. Captar el sentido global e identificar informaciones específicas en textos orales breves en los que aparezcan elementos lingüísticos ya trabajados y relacionados con los intereses de los alumnos emitidos en diferentes situaciones de comunicación.

3. Mostrar comprensión de instrucciones orales sencillas por medio de respuestas verbales y no verbales en situaciones concretas previamente trabajadas en clase.

4. Leer y comprender el sentido global de palabras y frases sencillas presentadas previamente de forma oral, relacionadas con temas familiares y de interés para el alumnado así como localizar información explícita y realizar inferencias directas.

5. Utilizar la lengua francesa como medio fundamental de comunicación en el aula.

6. Escribir palabras, expresiones conocidas y frases sencillas reflejando los contenidos trabajados en clase y respetando las reglas básicas del código escrito, con una finalidad determinada tanto en soporte papel como digital.

7. Reconocer y reproducir los fonemas característicos de la lengua extranjera así como los aspectos sonoros de ritmo y entonación, en palabras y oraciones sencillas relacionadas con temas trabajados en el aula, a partir de modelos dados y en diferentes contextos comunicativos.

8. Utilizar recursos que favorezcan la comunicación y el aprendizaje autónomo, para aprender a aprender, como pedir aclaraciones y ayuda, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios, y textos con apoyos visuales e identificar algunos aspectos que le ayuden a aprender mejor.

9. Valorar positivamente el conocimiento de la lengua extranjera mostrando una actitud abierta hacia otras sociedades y culturas.

10. Reconocer y apreciar aspectos propios de nuestra cultura en contraste con otras.

11. Establecer contactos con hablantes de la lengua francesa a través de mensajes electrónicos, páginas web, etc. y otros soportes que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación mediante diversas tareas.

12. Usar estrategias que permitan transferir experiencias y aprendizajes previos desde la lengua materna, la primera lengua extranjera y desde otras áreas.

13. Identificar algunos rasgos, costumbres y tradiciones de países donde se habla la lengua extranjera.

14. Usar algunas estrategias para aprender a aprender, como hacer preguntas pertinentes para obtener información, pedir aclaraciones, utilizar diccionarios.

## MATEMÁTICAS

### Introducción

Las Matemáticas son un conjunto de conocimientos asociados en una primera aproximación a los números y las formas, que se van progresivamente completando hasta constituir un modo valioso para analizar distintas situaciones. Permiten estructurar el conocimiento que se obtiene de la realidad, analizarla y lograr una información nueva para conocerla mejor, valorarla y tomar decisiones. La mayor complejidad de las herramientas matemáticas que se sea capaz de utilizar permite, a su vez, el tratamiento de una gran variedad de situaciones y una información más rica. Por ello, a lo largo de la escolaridad básica, el apren-

dizaje de la disciplina ha de ir dirigido a enriquecer sus posibilidades de utilización.

Se entienden así las Matemáticas como un conjunto de ideas y formas de actuar que conllevan no sólo utilizar cantidades y formas geométricas, sino, y sobre todo, hacerse preguntas, obtener modelos e identificar relaciones y estructuras, de modo que, al analizar los fenómenos y situaciones que se presentan en la realidad, se puedan obtener informaciones y conclusiones que inicialmente no estaban explícitas. Concebidas de esta forma, las Matemáticas incorporan las características que les han sido tradicionalmente asignadas y que se identifican con la deducción, la precisión, el rigor, la seguridad, etc., pero son y aportan mucho más de lo que se deduce de estos términos. También son inducción, estimación, aproximación, probabilidad y tentativa, y mejoran la capacidad de enfrentarse a situaciones abiertas, sin solución única y cerrada.

Todo ello se refleja en la doble función que se viene dando al aprendizaje escolar de las Matemáticas y que mantiene su validez, aunque con una interpretación más amplia: se aprende Matemáticas porque son útiles en otros ámbitos (en la vida cotidiana, en el mundo laboral, para aprender otras cosas, etc.) y, también, por lo que su aprendizaje aporta a la formación intelectual general, en concreto las destrezas susceptibles de ser utilizadas en una amplia gama de casos particulares, y que contribuyen, por sí mismas, a potenciar capacidades cognitivas de los alumnos.

En la Educación Primaria se busca alcanzar una eficaz alfabetización numérica, entendida como la capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones en las que intervengan los números y sus relaciones, permitiendo obtener información efectiva, directamente o a través de la comparación, la estimación y el cálculo mental o escrito. Es importante resaltar que para lograr una verdadera alfabetización numérica no basta con dominar los algoritmos de cálculo escrito, se precisa también, y principalmente, actuar con confianza ante los números y las cantidades, utilizarlos siempre que sea pertinente e identificar las relaciones básicas que se dan entre ellos.

El sentido de esta área en la Educación Primaria es eminentemente empírico; los contenidos de aprendizaje toman como referencia lo que resulta familiar y cercano a los alumnos, y se abordan en contextos de resolución de problemas y de contraste de puntos de vista. El alumnado debe aprender matemáticas utilizándolas en contextos relacionados con situaciones de la vida diaria, para adquirir progresivamente conocimientos más complejos a partir de las experiencias y los conocimientos previos.

Los procesos de resolución de problemas constituyen uno de los ejes principales de la actividad matemática y deben ser fuente y soporte principal del aprendizaje matemático a lo largo de la etapa, puesto que constituyen la piedra angular de la educación matemática. En la resolución de un problema se requieren y se utilizan muchas de las capacidades básicas: leer comprensivamente, reflexionar, establecer un plan de trabajo que se va revisando durante

la resolución, modificar el plan si es necesario, comprobar la solución si se ha encontrado, hasta la comunicación de los resultados.

Los contenidos se han organizado en cuatro bloques que responden al tipo de objetos matemáticos que se manejan en cada uno de ellos: Números y operaciones, Medida, Geometría y Tratamiento de la información, azar y probabilidad. Asimismo, en cada ciclo se han incluido unos contenidos comunes a todos los bloques, que se refieren básicamente a la adquisición de actitudes. Es preciso advertir que esta agrupación es sólo una forma de organizar los contenidos, que habrán de abordarse de manera relacionada. La enseñanza de las Matemáticas atenderá a la configuración cíclica de los contenidos que están siempre relacionados y se construyen unos sobre otros. La resolución de problemas actúa como eje vertebrador que recorre transversalmente todos los bloques y por ello se incluye con especial relevancia en cada uno de ellos.

El bloque 1, Números y operaciones, pretende esencialmente el desarrollo del sentido numérico, entendido como el dominio reflexivo de las relaciones numéricas que se puede expresar en capacidades como: habilidad para descomponer números de forma natural, comprender y utilizar la estructura del sistema de numeración decimal, utilizar las propiedades de las operaciones y las relaciones entre ellas para realizar mentalmente cálculos. Los números han de ser usados en diferentes contextos, sabiendo que la comprensión de los procesos desarrollados y el significado de los resultados es un contenido previo y prioritario frente a la destreza de cálculo. Interesa principalmente la habilidad para el cálculo con diferentes procedimientos y la decisión en cada caso sobre el que sea más adecuado. A lo largo de la etapa, se pretende que el alumnado calcule con fluidez y haga estimaciones razonables, tratando de lograr un equilibrio entre comprensión conceptual y competencia en el cálculo.

Los contenidos del bloque 2, La medida: estimación y cálculo de magnitudes, buscan facilitar la comprensión de los mensajes en los que se cuantifican magnitudes y se informa sobre situaciones reales que los alumnos deben llegar a interpretar correctamente. A partir del conocimiento de diferentes magnitudes se pasa a la realización de mediciones y a la utilización de un número progresivamente mayor de unidades. Debe considerarse la necesidad de la medición, manejando la medida en situaciones diversas, y estableciendo los mecanismos para efectuarla: elección de unidad, relaciones entre unidades y grado de fiabilidad. Se puede partir para ello de unidades corporales (palmo, pie, etc.), arbitrarias (cuerdas, varas, etc.) para pasar a las medidas normalizadas, que surgen como superación de las anteriores.

A través del estudio de los contenidos del bloque 3, Geometría, el alumnado aprenderá sobre formas y estructuras geométricas. La geometría es describir, analizar propiedades, clasificar y razonar, y no sólo definir. El aprendizaje de la geometría requiere pensar y hacer, y debe ofrecer continuas oportunidades para clasificar, construir,

dibujar, modelizar y medir, desarrollando la capacidad para visualizar relaciones geométricas. Todo ello se logra estableciendo relaciones constantes con el resto de los bloques del área y con otros ámbitos como el mundo del arte o de la ciencia, pero también asignando un papel relevante a la parte manipulativa a través del uso de materiales (geoplanos y mecanos, tramas de puntos, libros de espejos, material para formar poliedros, etc.) y de la actividad personal (realizando plegados, construcciones, etc.) para llegar al concepto a través de modelos reales. A este mismo fin puede contribuir el uso de programas informáticos de geometría dinámica.

Los contenidos del bloque 4, Tratamiento de la información, azar y probabilidad, adquieren su pleno significado cuando se presentan en conexión con actividades que implican a otras áreas de conocimiento. Igualmente el trabajo ha de incidir de forma significativa en la comprensión de las informaciones de los medios de comunicación, para suscitar el interés por los temas y para ayudar a valorar las ventajas que los conocimientos estadísticos proporcionan en la toma de decisiones, normalmente sobre cuestiones que estudian otras áreas. Tienen importancia en los contenidos que favorecen la presentación de los datos de forma ordenada y gráfica, y permiten descubrir que las Matemáticas facilitan la resolución de problemas de la vida diaria. A su vez, los contenidos de este bloque deben iniciar en el uso crítico de la información recibida por diferentes medios.

El uso de la calculadora conviene restringirlo a los casos en que la realización de operaciones complicadas comporta una pérdida de tiempo o distrae del objetivo principal: la comprensión del problema y la necesidad de utilizar las operaciones adecuadas. También puede utilizarse para comprobar resultados de operaciones, pero nunca para sustituir el cálculo mental o el cálculo con lápiz y papel, absolutamente necesarios en cualquier circunstancia.

Por último, de modo general, debe garantizarse que el alumno que termina la Educación Primaria posee un dominio aceptable del cálculo, lo que se conoce como las cuatro reglas, una comprensión de la lectura que le permita entender el enunciado de un problema: la información que recibe y las preguntas que se le plantean, un conocimiento suficiente del sistema métrico decimal y del sistema de medición del tiempo, un lenguaje geométrico mínimo para referirse con propiedad al mundo que le rodea y, finalmente, los conocimientos estadísticos imprescindibles para entender la información que le llega por los medios de comunicación. Todo ello permitirá su promoción a la siguiente etapa de la educación básica en condiciones adecuadas para cursar con aprovechamiento la materia homónima en la Educación Secundaria Obligatoria.

#### **Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas**

Los contenidos del área se orientan de manera prioritaria a garantizar el mejor desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos, lo que incluye la mayor parte de los conocimientos y de las des-

trezas imprescindibles para ello. Es necesario subrayar, sin embargo, que la contribución a la competencia matemática se logra en la medida en que el aprendizaje de dichos contenidos va dirigido precisamente a su utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que el alumnado emplea las Matemáticas fuera del aula.

El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los alumnos mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno. Por último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.

Las Matemáticas contribuyen al tratamiento de la información y competencia digital en varios sentidos. Por una parte porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra, a través de los contenidos del bloque homónimo se contribuye a la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. En menor escala, la iniciación al uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos, está también unida al desarrollo de la competencia digital.

Los contenidos asociados a la resolución de problemas constituyen la principal aportación que desde el área se puede hacer a la autonomía e iniciativa personal. La resolución de problemas tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de esta competencia: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados. La planificación está aquí asociada a la comprensión en detalle de la situación planteada para trazar un plan y buscar estrategias y, en definitiva, para tomar decisiones; la gestión de los recursos incluye la optimización de los procesos de resolución; por su parte, la evaluación periódica del proceso y la valoración de los resultados permite hacer frente a otros problemas o situaciones con mayores posibilidades de éxito. En la medida en que la enseñanza de las Matemáticas incida en estos procesos y se planteen situaciones abiertas se mejorará la contribución del área a esta competencia. Actitudes asociadas con la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas están incorporadas a través de diferentes contenidos del currículo.

El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos del área proporciona valor para el desarrollo de la competencia para aprender a aprender. A menudo es un requisito para el aprendizaje la posibilidad de utilizar las herramientas Matemáticas básicas o comprender informaciones que utilizan soportes matemáticos. Para el desarrollo de esta competencia es también necesario incidir desde el área en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo para abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo. Por último, la verbalización del proceso seguido en el aprendizaje ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender.

Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área de Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual y la adecuada precisión en su uso. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.

Las Matemáticas contribuyen a la competencia cultural y artística desde la consideración del conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Asimismo, el reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas.

La aportación a la competencia social y ciudadana se refiere, como en otras áreas, al trabajo en equipo que en Matemáticas adquiere una dimensión singular si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.

### Objetivos

La enseñanza de las Matemáticas en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
2. Reconocer situaciones de su medio habitual para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante formas sencillas de expresión matemática o resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorar el sentido de los resultados y explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos.
3. Apreciar el papel de las Matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de actitu-

des como la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión o la perseverancia en la búsqueda de soluciones, y el esfuerzo e interés por su aprendizaje.

4. Conocer, valorar y adquirir seguridad en las propias habilidades matemáticas para afrontar situaciones diversas, que permitan disfrutar de los aspectos creativos, estéticos o utilitarios y confiar en sus posibilidades de uso.

5. Elaborar y utilizar instrumentos y estrategias personales de cálculo mental y medida, así como procedimientos de orientación espacial, en contextos de resolución de problemas, decidiendo, en cada caso, las ventajas de su uso y valorando la coherencia de los resultados.

6. Utilizar de forma adecuada los medios tecnológicos tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas, así como para la ampliación de los contenidos matemáticos y su relación con otros de las distintas áreas del currículo.

7. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural, utilizando el conocimiento de sus elementos y propiedades para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

8. Utilizar técnicas elementales de recogida de datos para obtener información sobre fenómenos y situaciones de su entorno; representarla de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

9. Resolver y plantear problemas matemáticos utilizando un castellano correcto y los procedimientos adecuados de cálculo, medida, estimación y comprobación de resultados.

10. Inventar y formular problemas matemáticos utilizando de forma lógica y creativa la comunicación oral, la comprensión lectora y la expresión escrita.

11. Emplear adecuadamente el lenguaje matemático para identificar relaciones y conceptos aprendidos y para comprender y nombrar otros nuevos.

12. Fomentar la utilización del lenguaje propio del campo científico con precisión, tanto de las Matemáticas como del conjunto de las ciencias.

13. Comprender la necesidad de la argumentación mediante razonamientos lógicos en el estudio de las Matemáticas.

14. Desarrollar estrategias de comprensión lectora en los mensajes transmitidos por los textos escritos utilizados en el área.

15. Utilizar un castellano correcto, con el vocabulario específico de las Matemáticas, en la exposición y resolución de problemas.

### PRIMER CICLO

#### Contenidos

#### BLOQUE 1. Números y operaciones

Números naturales

- Cifras y números.

- Los números naturales menores que mil: lectura y escritura.

- Expresión de cantidades en situaciones de la vida cotidiana.

- Orden numérico. Utilización de los números ordinales. Comparación de números en contextos familiares.

- El Sistema de Numeración Decimal: valor posicional de las cifras.

#### Operaciones

- Operaciones con números naturales: adición y sustracción.

- La multiplicación como suma de sumandos iguales y viceversa. Las tablas de multiplicar.

- Expresión oral de las operaciones y el cálculo.

#### Estrategias de cálculo

- Escritura de series ascendentes y descendentes de cadencia 2, 3, 4, 5, 10 ó 100 a partir de un número dado, y de cadencia 25 ó 50 a partir de un número acabado en 0 o en 5.

- Continuación, oral o mental, de series de cadencia 1, 2 y 10 a partir de un número dado, y de cadencia 5 a partir de un número acabado en 0 o en 5, tanto de forma ascendente como descendente.

- Descomposiciones aditivas de números menores que 1000, atendiendo al valor posicional de sus cifras.

- Identificación de números pares e impares en una lista de números menores que 1000.

- Construcción y memorización de las tablas de multiplicar.

- Desarrollo de estrategias de cálculo mental para la búsqueda del complemento de un número a la decena inmediatamente superior, para el cálculo de dobles y mitades de cantidades y para resolver problemas de sumas y restas.

- Cálculo aproximado. Estimación y redondeo del resultado de un cálculo hasta la decena más cercana escogiendo entre varias soluciones y valorando las respuestas razonables.

- Resolución de problemas que impliquen la realización de cálculos, explicando oralmente el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.

**BLOQUE 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes**

#### Longitud, capacidad y peso

- Comparación de objetos según longitud, capacidad o peso, de manera directa (sin mediciones).

- Unidades de medida: el metro, el centímetro, el litro y el kilogramo.

- Comparación entre los múltiplos y submúltiplos de una misma unidad principal del Sistema Métrico Decimal.

- Medición con instrumentos y estrategias no convencionales.

- Utilización de unidades usuales e instrumentos convencionales para medir objetos y distancias del entorno.

- Estimación de resultados de medidas (distancias, tamaños, pesos, capacidades,...) en contextos familiares. Explicación oral del proceso seguido y de la estrategia utilizada en la medición.

- Resolución de problemas de medida explicando el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.

#### Medida del tiempo

- Unidades de medida del tiempo: minuto, hora, día, semana y año.

- Lectura del reloj convencional: las horas enteras y las medias.

- Selección y utilización de la unidad apropiada para determinar la duración de un intervalo de tiempo.

#### Introducción al sistema monetario de la Unión Europea

- Valor de las diferentes monedas y billetes, con el euro como unidad principal, y comparación entre ellos.

- Manejo de precios de artículos cotidianos.

#### BLOQUE 3. Geometría

##### La situación en el espacio

- Localización elemental de objetos en el espacio: dentro de, fuera de, encima de, debajo de, a la derecha de, a la izquierda de, entre, etc.

- Descripción de la posición de objetos del entorno respecto de sí mismo: delante/detrás de mí, encima/debajo de mí, a mi derecha/izquierda.

- Líneas abiertas y cerradas; rectas y curvas.

- Uso de vocabulario geométrico para describir itinerarios.

- Interpretación y descripción verbal de croquis de itinerarios y elaboración de los mismos.

##### Formas planas y espaciales

- Aproximación intuitiva a los conceptos de punto, recta y plano.

- Distinción intuitiva entre superficie plana y superficie curva.

- Identificación de figuras planas en objetos y ámbitos cotidianos: triángulos, cuadriláteros, círculos y cuadrados,

- Elementos geométricos básicos: lado, vértice, interior, exterior, frontera.

- Identificación de los cuerpos geométricos en objetos familiares: cubos, ortoedros, prismas, pirámides, cilindros y esferas.

- Descripción de las formas geométricas utilizando el vocabulario geométrico básico. Clasificación de figuras y cuerpos geométricos con criterios elementales.

- Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otras por composición y descomposición.

- Construcción y dibujo a mano alzada de triángulos y cuadriláteros, en particular rectángulos.

##### Regularidades y simetrías

- Búsqueda de elementos de regularidad en figuras y cuerpos a partir de la manipulación de objetos.

- Interpretación de mensajes que contengan informaciones sobre relaciones espaciales.

- Resolución de problemas geométricos explicando oralmente y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.

**BLOQUE 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad**

**Gráficos estadísticos**

- Descripción verbal, obtención de información cualitativa e interpretación de elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos cercanos.

- Utilización de técnicas elementales para la recogida y ordenación de datos en contextos familiares y cercanos.

**Carácter aleatorio de algunas experiencias**

- Experiencias cuyo resultado depende de la suerte. Utilización en el lenguaje habitual, de expresiones relacionadas con la probabilidad.

**Contenidos comunes a todos los bloques**

- Disposición para utilizar los números, sus relaciones y operaciones para obtener y expresar información, para la interpretación de mensajes y para resolver problemas en situaciones reales.

- Gusto por la presentación ordenada y limpia de los cálculos y sus resultados.

- Curiosidad por conocer y utilizar la medida de algunos objetos y tiempos familiares e interés por la interpretación de mensajes que contengan informaciones sobre medidas. Cuidado en la realización de medidas.

- Interés y curiosidad por la identificación de las formas y sus elementos característicos.

- Confianza en las propias posibilidades, y curiosidad, interés y constancia en la búsqueda de soluciones.

- Participación y colaboración activa en el trabajo en equipo y el aprendizaje organizado a partir de la investigación sobre situaciones reales. Respeto por el trabajo de los demás.

#### **Criterios de evaluación**

1. Leer, escribir y ordenar números naturales de hasta tres cifras, indicando el valor posicional de sus cifras.

2. Formular problemas sencillos en los que se precise contar, leer y escribir números hasta el 999.

3. Comparar cantidades pequeñas de objetos en situaciones familiares, interpretando y expresando los resultados de la comparación.

4. Calcular mentalmente sumas y restas de números menores que diez.

5. Calcular sumas y restas, asegurándose, mediante algún tipo de estimación, de que el resultado obtenido no es disparatado.

6. Conocer y memorizar las tablas de multiplicar de todos los números, del 1 al 10.

7. Calcular mentalmente el doble de un número de dos cifras significativas menores que cinco y la mitad de un número

de dos cifras pares, distintas de cero. Además, realizar mentalmente cálculos de sumas y restas sin llevadas.

8. Resolver problemas de la vida cotidiana, de forma razonada, mediante la adición la sustracción y la multiplicación.

9. Formular oralmente un enunciado de la vida real y una pregunta que se corresponda con una suma o resta de dos números cualesquiera menores o iguales a diez.

10. Identificar los distintos tipos de monedas y billetes de curso legal.

11. Ordenar según su valor las monedas y billetes de curso legal y saber a cuántas monedas del rango inmediatamente inferior equivale una moneda o billete de hasta 20 euros.

12. Medir objetos, espacios y tiempos familiares con unidades de medida no convencionales (palmos, pasos, baldosas,...) y convencionales (kilogramo; metro, centímetro; litro; día y hora), utilizando los instrumentos a su alcance más adecuados en cada caso.

13. Expresar correctamente la localización de un objeto en el espacio.

14. Describir el desplazamiento de un objeto en el espacio en relación a sí mismo, utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos y próximo-lejano.

15. Identificar figuras planas en imágenes ofrecidas en distintos soportes y en materiales y objetos de su entorno, reconociendo sus elementos básicos.

16. Identificar cuerpos geométricos sencillos: cubos, ortoedros, prismas, pirámides, cilindros y esferas.

17. Obtener información y comunicar oralmente la información obtenida a partir de gráficos sencillos.

18. Formular y resolver problemas sencillos en los que intervenga la lectura de gráficos.

19. Resolver problemas sencillos relacionados con objetos, hechos y situaciones de la vida cotidiana, seleccionando las operaciones de suma y resta y utilizando los algoritmos básicos correspondientes u otros procedimientos de resolución. Explicar el proceso seguido para resolver un problema.

20. Utilizar estrategias de comprensión lectora en los mensajes transmitidos por los diferentes textos.

21. Utilizar un castellano correcto, con el vocabulario específico de las Matemáticas, en la exposición de situaciones con contenido matemático y en la resolución de problemas.

#### **SEGUNDO CICLO**

##### **Contenidos**

**BLOQUE 1. Números y operaciones**

Números naturales, decimales y fracciones

- Los números naturales menores que el millón: lectura y escritura.

- El Sistema de Numeración Decimal: valor posicional de las cifras.

- Orden entre los números. Notación.
- Redondeo de números naturales a las decenas y centenas.
- Concepto de fracción como relación entre las partes y el todo.
- Fracciones propias e impropias. Número mixto. Representación gráfica.
- Fracciones equivalentes a una fracción propia.
- Ordenación de fracciones sencillas.
- Iniciación al número decimal: décimas y centésimas.
- Escritura decimal y fraccionaria de un número no natural.

#### Operaciones

- Operaciones con números naturales: adición, sustracción, multiplicación y división, entera y con un decimal, por un número de una cifra.
- Identificación y uso de los términos propios de la multiplicación: factores, multiplicando, multiplicador y producto.
- Multiplicación de un número por la unidad seguida de ceros y por decenas y centenas completas.
- Utilización en situaciones familiares de la multiplicación para efectuar recuentos, en disposiciones rectangulares y en problemas combinatorios en los que interviene la ley del producto.
- Identificación y uso de los términos propios de la división: dividendo, divisor, cociente y resto.
- Utilización en contextos reales de la división para repartir y para agrupar.
- Uso de la relación que existe entre dividendo, divisor, cociente y resto como prueba de la división, en casos sencillos.
- Utilización de los números y el cálculo numérico para resolver problemas en situaciones reales, explicando oralmente y por escrito los procesos de resolución y los resultados obtenidos.

- Lectura y escritura de números ordinales.

#### Estrategias de cálculo

- Descomposición, de forma aditiva y de forma aditivo-multiplicativa, de números menores que un millón, atendiendo al valor posicional de sus cifras.
- Construcción de series numéricas de cadencias 2, 10, 100 a partir de cualquier número y de cadencias 5, 25 y 50 a partir de múltiplos de 5, 25 y 50 respectivamente, tanto ascendentes como descendentes.
- Utilización de los algoritmos estándar, en contextos de resolución de problemas, de suma, resta, multiplicación y división por una cifra.
- Elaboración y uso de estrategias de cálculo mental.
- Estimación de resultados, asegurándose, mediante algún tipo de estrategia, de que el resultado obtenido es razonable.

- Utilización de la calculadora en la resolución de problemas de la vida cotidiana cuando, a juicio del maestro, lo aconseje la complejidad de los cálculos.

#### BLOQUE 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

- Longitud, capacidad, peso y superficie
- Unidades del Sistema Métrico Decimal y equivalencias.
- Expresión en forma simple de una medida de longitud, capacidad o peso dada en forma compleja y viceversa.
- Sumar y restar medidas de longitud, capacidad, peso y superficie dadas en forma simple.
- Realización de mediciones usando instrumentos y unidades de medida convencionales en contextos cotidianos.
- Elección de la unidad más adecuada para la expresión de una medida.
- Unidades de longitud, capacidad y masa tradicionales de la Región de Murcia, atendiendo a las diferencias locales y comarcales.
- Comparación y ordenación de unidades y cantidades de una misma magnitud.
- Elaboración y utilización de estrategias para medir.
- Estimación de medidas de objetos de la vida cotidiana.
- Explicación oral y escrita del proceso seguido y de la estrategia utilizada en la medición.
- Interés por conocer y utilizar la medida y por expresar los resultados numéricos de las mediciones manifestando las unidades utilizadas y explicando oralmente y por escrito el proceso seguido.

#### Medida del tiempo

- Lectura correcta en relojes analógicos y digitales, utilizando medidas de tiempo (segundo, minuto, hora, día y año).
- Equivalencias entre diferentes unidades de tiempo.
- Expresión en minutos y segundos de una cantidad de tiempo dada en forma compleja.
- Cálculo de la hora manejando intervalos anteriores o posteriores a una hora determinada.

#### Sistema monetario de la Unión Europea

- Unidad principal: el euro.
  - Múltiplos y submúltiplos de la unidad principal.
  - Equivalencias entre monedas y billetes.
- #### BLOQUE 3. Geometría
- ##### La situación en el espacio
- Localización precisa de elementos en el espacio.
  - Representación elemental de espacios conocidos: planos y maquetas. Descripción de posiciones y movimientos en un contexto topográfico.
  - Localización de puntos, dado un sistema de referencia ortogonal, utilizando coordenadas cartesianas.
  - Interpretación de croquis y planos sencillos.

- Líneas rectas y curvas. Rectas paralelas, perpendiculares y oblicuas.
- Relación entre el concepto de ángulo y el de giro.
- Formas planas y espaciales
- Figuras geométricas. Elementos básicos: lado, vértice, base, diagonal, ángulo, ejes de simetría.
- La circunferencia y el círculo. Elementos básicos: centro, radio, diámetro, cuerda y arco.
- Cuerpos geométricos: reconocimiento de prismas, pirámides y cuerpos redondos. Elementos básicos de poliedros: caras, vértices y aristas.
- Clasificación de figuras y cuerpos geométricos utilizando diversos criterios.
- Identificación de figuras planas y espaciales en la vida cotidiana.
- Descripción de la forma de objetos utilizando el vocabulario geométrico básico.
- Construcción de figuras geométricas planas a partir de datos y de cuerpos geométricos a partir de un desarrollo. Exploración de formas geométricas elementales.
- Comparación y clasificación de ángulos: rectos, agudos, obtusos, llanos, mayores de  $180^\circ$  y completos.
- Regularidades y simetrías
- Transformaciones métricas: traslaciones, giros y simetrías.
- Identificación de traslaciones, giros y simetrías en el entorno familiar y en la naturaleza.

#### BLOQUE 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad

##### Gráficos y tablas

- Recogida y registro de datos sobre objetos, fenómenos y situaciones familiares utilizando técnicas elementales de encuesta, observación y medición.
  - Lectura, interpretación y elaboración de tablas de doble entrada de uso habitual en la vida cotidiana.
  - Realización e interpretación de gráficas sencillas, haciendo referencia a datos relacionados con la pluviosidad, temperatura, población, industria, etc., de nuestra Región.
  - Construcción de tablas de frecuencias absolutas.
  - Interpretación y descripción verbal de elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos familiares.
  - Realización de gráficas sencillas: pictogramas, diagramas de barras.
  - Disposición a la elaboración y presentación de gráficos y tablas de forma ordenada y clara.
  - Carácter aleatorio de algunas experiencias
  - Valoración de los resultados de experiencias en las que interviene la suerte, para apreciar que hay sucesos más o menos probables y la imposibilidad de predecir un resultado concreto.
  - Introducción al lenguaje del azar.
- Contenidos comunes a todos los bloques

- Confianza en las propias posibilidades y constancia para utilizar los números, sus relaciones y operaciones para obtener y expresar informaciones, manifestando iniciativa personal en los procesos de resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Interés por la presentación limpia, ordenada y clara de los cálculos y de sus resultados.
- Disposición para desarrollar aprendizajes autónomos en relación con los números, sus relaciones y operaciones.
- Confianza en las propias posibilidades e interés por compartir con los demás los procesos que utilizan la medida para obtener y expresar informaciones y para resolver problemas en situaciones reales.
- Interés por la presentación limpia y ordenada del proceso y la expresión de medidas.
- Interés por la elaboración y por la presentación cuidada de las construcciones geométricas.
- Confianza en las propias posibilidades y constancia para utilizar las construcciones geométricas y los objetos y las relaciones espaciales.
- Confianza en las propias posibilidades, y curiosidad, interés y constancia en la interpretación de datos presentados de forma gráfica.
- Gusto por compartir los procesos de resolución y los resultados obtenidos. Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo.

#### Criterios de evaluación

1. Leer, escribir y ordenar números naturales de hasta seis cifras, indicando el valor posicional de sus cifras.
2. Calcular sumas, restas y productos, y dividir un número de hasta seis cifras por otro número de una cifra, comprobando aritméticamente la corrección del resultado obtenido.
3. Multiplicar un número por la unidad seguida de ceros y por decenas y centenas completas.
4. Intercalar números naturales, decimales y fracciones entre dos números dados.
5. Realizar mentalmente cálculos sencillos utilizando las cuatro operaciones.
6. Efectuar la división entera de dos números, expresando la igualdad que relaciona dividendo, divisor, cociente y resto.
7. Resolver problemas de la vida cotidiana mediante una o dos operaciones aritméticas y comprobar que los resultados obtenidos son razonables.
8. Asegurarse, mediante algún tipo de estimación, de que los resultados obtenidos en la resolución de problemas de la vida cotidiana son razonables y darlos con la aproximación adecuada.
9. Formular, de manera congruente, enunciados de la vida real y preguntas que se correspondan con una suma, una resta, una multiplicación o una división sencillas.

10. Leer, escribir y representar fracciones cuyo denominador sea un número menor que diez, así como ordenar fracciones de igual denominador.

11. Reconocer si se puede o no adquirir un artículo cualquiera, comparando el precio que marca con una cantidad de monedas de curso legal, leyendo, escribiendo y ordenando los números que marcan distintos precios, con notación decimal hasta los céntimos, si es necesario.

12. Elegir adecuadamente la unidad de medida, según la cantidad de magnitud que se mida, en situaciones de la vida real, estableciendo equivalencias, con números positivos, entre la unidad elegida y otras unidades de esa magnitud: longitud (kilómetro, metro, decímetro, centímetro); capacidad (litro, decilitro, centilitro); peso (kilogramo y gramo); tiempo (año, mes, día, hora, minuto, segundo).

13. Realizar, en contextos reales, estimaciones y mediciones escogiendo, entre las unidades e instrumentos de medida usuales, los que mejor se ajusten al tamaño y naturaleza del objeto a medir.

14. Conocer unidades de longitud, capacidad y masa propias de las diferentes comarcas de nuestra Región, y sus equivalencias con el Sistema Métrico Decimal.

15. Situar y expresar correctamente la localización de un elemento en un croquis o en un plano sencillo.

16. Distinguir en el plano: recta, semirrecta y segmento.

17. Medir ángulos con el semicírculo graduado. Clasificar, nombrar y comparar ángulos.

18. Identificar figuras planas y cuerpos geométricos, nombrando y reconociendo sus elementos básicos (lados, vértices, caras, aristas, ángulos, diagonales, ejes de simetría, centro, radio, diámetros y arcos).

19. Clasificar figuras planas y utilizar la cuadrícula para expresar la medida de la superficie de cuadrados, rectángulos y triángulos rectángulos.

20. Utilizar las nociones básicas de movimientos geométricos, para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana y para valorar expresiones artísticas.

21. Construir tablas sencillas de recogida de datos, proporcionados desde distintos medios (prensa, libros, informáticos), reconociendo e indicando la frecuencia absoluta de esos datos, y expresar el resultado de forma gráfica.

22. Obtener y comunicar información, de forma clara y ordenada, a partir del estudio y la representación de pictogramas y diagramas de barras sencillos.

23. Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, así como los contenidos básicos de geometría o tratamiento de la información y utilizando estrategias de resolución.

24. Entender los mensajes de los diferentes textos que describen situaciones con contenido matemático.

25. Utilizar un español correcto, con el vocabulario específico de las Matemáticas, en la exposición de situaciones con contenido matemático y en la resolución de problemas.

## TERCER CICLO

### Contenidos

#### BLOQUE 1. Números y operaciones

Números enteros, decimales y fracciones

- Uso en situaciones reales del nombre y grafía de los números de más de seis cifras.

- Equivalencias entre los elementos del Sistema de Numeración Decimal: unidades, decenas, centenas, etc.

- Redondeo de números naturales a las decenas, centenas y millares.

- Estimación de resultados, asegurándose, mediante algún tipo de estrategia, de que el resultado obtenido es adecuado.

- Comprobación de resultados mediante estrategias aritméticas.

- Iniciación a la divisibilidad: múltiplos, divisores, números primos y números compuestos.

- Criterios de divisibilidad por 2, 3, 5, 9 y 10.

- Las fracciones: fracciones equivalentes, reducción de dos o más fracciones a común denominador.

- Ordenación de conjuntos de números de distinto tipo

- Los números decimales: valor de posición. Uso de los números decimales en la vida cotidiana.

- Redondeo de números decimales a las décima, centésima o milésima más cercana.

- Relación entre fracción y número decimal. Aplicación a la ordenación de fracciones.

- Números positivos y negativos. Utilización en contextos reales.

- Sistemas de numeración en culturas anteriores e influencias en la actualidad. La numeración romana.

- Los números ordinales. Su uso en la vida cotidiana.

#### Operaciones

- Propiedades de las operaciones y relaciones entre ellas utilizando números naturales.

- Potencia como producto de factores iguales. Cuadrados y cubos. Potencias de base 10.

- Adición y sustracción de fracciones con el mismo denominador. Producto de una fracción por un número.

- Operaciones con números decimales.

- Jerarquía de las operaciones y usos del paréntesis.

- Explicación oral, con el lenguaje adecuado, del proceso seguido en la resolución de problemas numéricos.

#### Porcentajes y proporcionalidad

- Cálculo de porcentajes de una cantidad.

- Expresión de partes utilizando porcentajes. Correspondencia entre fracciones sencillas, decimales y porcentajes.

- Aumentos y disminuciones porcentuales.

- Reconocimiento de proporcionalidad directa, o de su ausencia, en situaciones diversas.

- Utilización de la Regla de tres en situaciones de proporcionalidad directa: ley del doble, triple, mitad,...

## Estrategias de cálculo

- Automatización de los algoritmos de las operaciones y de la comprobación de los resultados.

- Utilización de operaciones de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números, en situaciones cotidianas y en contextos de resolución de problemas.

- Descomposición de números naturales atendiendo al valor posicional de sus cifras.

- Utilización de la tabla de multiplicar para identificar múltiplos y divisores.

- Obtención de los primeros múltiplos de un número dado.

- Obtención de todos los divisores de cualquier número menor que 100.

- Descomposición de números decimales atendiendo al valor posicional de sus cifras.

- Cálculo de tantos por ciento básicos en situaciones reales.

- Estimación del resultado de un cálculo y valoración de respuestas numéricas razonables.

- Resolución de problemas de la vida cotidiana utilizando estrategias de cálculo mental y relaciones entre los números, explicando oralmente y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.

- Reglas de uso de la calculadora.

- Verificación con la calculadora de los resultados de operaciones efectuadas con lápiz y papel.

## BLOQUE 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

Longitud, capacidad, peso, superficie y volumen

- Unidades del Sistema Métrico Decimal.

- Equivalencias entre las medidas de capacidad y volumen.

- Expresión en forma simple de una medición dada en forma compleja y viceversa.

- Ordenación de medidas de una misma magnitud.

- Unidades de longitud, capacidad y masa tradicionales de la Región de Murcia, atendiendo a las diferencias locales y comarcales.

- Desarrollo de estrategias para medir figuras de manera exacta y aproximada.

- Realización de mediciones usando instrumentos y unidades de medida convencionales.

- Estimación de longitudes, capacidades, pesos, superficies y volúmenes de objetos y espacios conocidos; elección de la unidad y de los instrumentos más adecuados para medir y expresar una medida.

- Explicación oral y escrita del proceso seguido y de la estrategia utilizada en mediciones y estimaciones.

- Comparación de superficies de figuras planas por superposición, descomposición y medición.

- Sumar y restar medidas de longitud, capacidad, peso, superficie y volumen en forma simple dando el resultado en la unidad determinada de antemano.

## Medida del tiempo

- Unidades de medida del tiempo y sus relaciones. La precisión con los minutos y los segundos.

- Equivalencias y transformaciones entre horas, minutos y segundos, en situaciones reales.

- Cálculos sencillos con medidas temporales.

- Cálculo de la hora manejando los intervalos anteriores o posteriores a una hora determinada.

## Sistemas monetarios

- Equivalencias entre las distintas monedas y billetes.

- Conversión entre el euro, el dólar y la libra esterlina.

## Medida de ángulos.

- El ángulo como resultado de un giro o abertura. El sistema sexagesimal. Medida de ángulos y uso de instrumentos convencionales para medir ángulos.

- Cálculos sencillos con medidas angulares.

## BLOQUE 3. Geometría

## La situación en el plano y en el espacio

- Posiciones relativas de rectas y circunferencias.

- Ángulos en distintas posiciones: consecutivos, adyacentes, opuestos por el vértice,...

- Sistema de coordenadas cartesianas. Descripción de posiciones y movimientos por medio de coordenadas, distancias, ángulos, giros...

- La representación elemental del espacio, escalas y gráficas sencillas.

- Utilización de instrumentos de dibujo y programas informáticos para la construcción y exploración de formas geométricas.

## Formas planas y espaciales

- Figuras planas: elementos, relaciones y clasificación.

- Clasificación de triángulos atendiendo a sus lados y sus ángulos.

- Relaciones entre lados y entre ángulos de un triángulo.

- Clasificación de cuadriláteros atendiendo al paralelismo de sus lados. Clasificación de los paralelepípedos.

- Concavidad y convexidad de figuras planas.

- Identificación y denominación de polígonos atendiendo al número de lados.

- Perímetro y área.

- La circunferencia y el círculo. Elementos básicos: centro, radio, diámetro, cuerda, arco, tangente y sector circular.

- Cuerpos geométricos: elementos, relaciones y clasificación.

- Poliedros. Elementos básicos: vértices, caras y aristas. Tipos de poliedros.

- Cuerpos redondos: cono, cilindro y esfera.

- Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otras por composición y descomposición.

Regularidades y simetrías

- Reconocimiento de regularidades y, en particular, de las simetrías de tipo axial y de tipo especular.

- Trazado de una figura plana simétrica de otra respecto de un eje.

- Introducción a la semejanza: ampliaciones y reducciones.

- Interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones ante situaciones relacionadas con la organización y utilización del espacio. Confianza en las propias posibilidades para utilizar las construcciones geométricas y los objetos y las relaciones espaciales para resolver problemas en situaciones reales.

- Interés por la presentación clara y ordenada de los trabajos geométricos.

**BLOQUE 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad**

Gráficos y parámetros estadísticos

- Recogida y clasificación de datos cualitativos y cuantitativos.

- Construcción de tablas de frecuencias absolutas y relativas.

- Iniciación intuitiva a las medidas de centralización: la media aritmética, la moda y el rango. Aplicación a situaciones familiares.

- Realización e interpretación de gráficos sencillos: diagramas de barras, poligonales y sectoriales. Recogida de datos relacionados con la Región de Murcia.

- Análisis crítico de las informaciones que se presentan mediante gráficos estadísticos.

Carácter aleatorio de algunas experiencias

- Los experimentos cuyos resultados dependen de la suerte: experimentos aleatorios.

- Iniciación intuitiva al cálculo de la probabilidad de un suceso en experimentos realizados por el alumno.

Contenidos comunes a todos los bloques

- Capacidad para formular razonamientos y para argumentar sobre la validez de una solución identificando, en su caso, los errores.

- Utilización de la medición y las medidas para resolver problemas y comprender y transmitir informaciones.

- Interés por utilizar con cuidado y precisión diferentes instrumentos de medida y herramientas tecnológicas, y por emplear unidades adecuadas.

- Interés por la precisión en la descripción y representación de formas geométricas.

- Disposición a la elaboración y presentación de gráficos y tablas de forma ordenada y clara.

- Obtención y utilización de información para la realización de gráficos.

- Valoración de la necesidad de reflexión, razonamiento y perseverancia para superar las dificultades implícitas en la resolución de problemas.

- Confianza en las propias posibilidades e interés por utilizar las herramientas tecnológicas en la comprensión de los contenidos funcionales.

- Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo, manifestando iniciativa para resolver problemas que implican la aplicación de los contenidos estudiados.

#### Criterios de evaluación

1. Leer, escribir y ordenar números naturales, indicando el valor posicional de sus cifras, y calcular sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, comprobando el resultado obtenido mediante la aplicación de propiedades y relaciones fundamentales de las operaciones aritméticas.

2. Completar, según corresponda, expresiones numéricas dadas, de la forma:  $a + \zeta = b$ ;  $a - \zeta = b$ ;  $\zeta - a = b$ ;  $ax \zeta = b$ ;  $a : \zeta = b$ ;  $\zeta : a = b$ ; donde  $a$  y  $b$  son números naturales cualesquiera menores o iguales que mil.

3. Intercalar números naturales, decimales y fracciones entre dos números cualesquiera dados.

4. Utilizar los números ordinales en situaciones de la vida real.

5. Leer y escribir números naturales, de hasta cuatro cifras, con números romanos. Utilizar los números romanos en distintos contextos.

6. Expresar en forma de potencia un producto de factores iguales, y viceversa, distinguiendo base y exponente.

7. Descomponer en factores primos un número menor o igual que mil, así como obtener múltiplos y divisores de un número menor o igual que cien.

8. Escribir en forma de polinomio un número natural, de hasta seis cifras, mediante potencias de base diez.

9. Resolver problemas de la vida cotidiana, mediante el uso de las operaciones aritméticas, comprobando los resultados de forma razonada. Formular, de manera congruente y conexa, y con lenguaje claro, enunciados de la vida real y cuestiones que se correspondan con una expresión matemática dada, de la forma:  $(a+b)$ ;  $a-b$ ;  $axc$ ;  $a:d$ , donde  $a$ ,  $b$ ,  $c$  y  $d$  sean números naturales.

10. Utilizar la calculadora para la estimación, aproximación y comprobación de resultados numéricos en las operaciones matemáticas con números naturales y números decimales.

11. Leer, escribir, ordenar fracciones y números decimales. Operar con fracciones y números decimales y resolver problemas sencillos en los que se utilicen la fracción, el número decimal, la relación entre ellos, el redondeo y el tanto por ciento.

12. Resolver y formular distintas situaciones problemáticas en las que se utilicen unidades y equivalencias del Sistema Métrico Decimal (longitud, capacidad y peso), del sistema monetario y de la magnitud tiempo.

13. Conocer unidades de longitud, capacidad y masa propias de las diferentes comarcas de nuestra Región, y sus equivalencias con el Sistema Métrico Decimal.

14. Seleccionar, haciendo previamente estimaciones en contextos reales, los instrumentos y unidades de medida usuales más adecuados y expresar con precisión medidas de longitud, superficie, peso, capacidad y tiempo.

15. Clasificar, nombrar y medir ángulos y transportarlos para su adición y sustracción geométrica.

16. Identificar en el plano posiciones de dos rectas (paralelas, perpendiculares, oblicuas), de dos circunferencias, y de una recta y una circunferencia.

17. Utilizar las nociones geométricas de paralelismo, perpendicularidad, simetría, perímetro y superficie para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana.

18. Reconocer y trazar las bases y las alturas de triángulos, trapecios y paralelogramos.

19. Dibujar y construir figuras geométricas en distintos soportes y con diferentes instrumentos.

20. Descomponer un polígono cualquiera en el menor número de triángulos, cuadrados o rectángulos. Calcular el perímetro y el área de figuras planas, a partir de datos o midiendo sobre el papel o sobre el terreno.

21. Interpretar una representación espacial (croquis de un itinerario, plano de casas y maquetas) realizada a partir de un sistema de referencia y de objetos o situaciones familiares.

22. Saber construir tablas sencillas de recogida de datos no agrupados, proporcionados desde distintos medios (prensa, libros, programas informáticos), para facilitar la representación mediante diagramas de barras y sectoriales, y calcular la media aritmética y la moda, interpretando correctamente los resultados.

23. Realizar, leer e interpretar representaciones gráficas de un conjunto de datos relativos al entorno inmediato.

24. Determinar los resultados de un experimento aleatorio sencillo y algunos de los sucesos a él asociados.

25. En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de resolución. Valorar las diferentes estrategias a seguir y perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema. Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas.

26. Conocer las estrategias de comprensión lectora en los mensajes transmitidos por diferentes textos.

27. Utilizar un castellano correcto, con el vocabulario específico de las Matemáticas, en la exposición de situaciones con contenido matemático y en la resolución de problemas.

**Anexo II**

**HORARIO ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

Horario escolar, expresado en horas, correspondiente a los contenidos curriculares de la Educación Primaria:

Para el primer ciclo:

Conocimiento del medio natural, social y cultural	280
Educación artística	140
Educación física	210
Lengua castellana y literatura	420
Lengua extranjera	140
Matemáticas	280
Religión	105

Para el segundo ciclo:

Conocimiento del medio natural, social y cultural	280
Educación artística	140
Educación física	140
Lengua castellana y literatura	350
Lengua extranjera	210
Matemáticas	350
Religión	105

Para el tercer ciclo:

Conocimiento del medio natural, social y cultural	210
Educación artística	122,5
Educación física	140
Lengua castellana y literatura	280
Lengua extranjera	210
Matemáticas	315
Religión	105
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	52,5
Segunda lengua extranjera	140

**2. AUTORIDADES Y PERSONAL**

**Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

Universidad Politécnica de Cartagena.

**11710 Resolución R-582/07, de 27 de julio, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral en la categoría de Titulado Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Grupo II) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios de acuerdo con la oferta de empleo público de esta Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006,

### Resuelve

Convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral en la categoría de Titulado Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes

### Bases:

#### 1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral en la categoría de Titulado Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Grupo II) de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el sistema de concurso-oposición.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, el vigente convenio colectivo y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria. La fase de concurso sólo se aplicará a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

#### 2. Requisitos de los Aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la incorporación como personal laboral fijo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados

Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4. Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Estar en posesión de certificación que le acredite para desempeñar las funciones de nivel superior establecidas en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención en las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología aplicada.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se acompaña a las presentes bases como anexo III, que será facilitado en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán hacerlo constar en la casilla correspondiente del impreso de solicitud. En tal caso, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que estimen oportunas para la realización de los ejercicios, expresando el motivo de las mismas en la casilla del citado impreso.

3.4. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que se realizará el desarrollo de las pruebas selectivas.

- Los aspirantes con minusvalía que soliciten adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán acreditar el grado de minusvalía mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, podrán presentar, en su caso, alguno de los títulos que acredite el conocimiento del castellano a que hace referencia la base 6 de esta convocatoria.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.6. Los derechos de examen serán de 24 euros y se ingresarán en la cuenta número 2043.0136.03.010000166 de Cajamurcia, oficina Paseo Alfonso XIII, n.º 36. En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso 1053-H en el espacio destinado al efecto. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia a la citada cuenta desde otra entidad financiera. En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.5.

3.7. Estarán exentas del pago de esta tasa:

3.7.1. Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.7.2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

3.8. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión del aspirante.

#### **4. Admisión de Aspirantes**

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad, y obligación, en su caso, de realizar la prueba de castellano, tal como se recoge en la base 6.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

#### **5. Tribunal Calificador.**

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma establecida en el artículo 130 del Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena. El Tribunal se nombrará en la Resolución prevista en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad Po-

litécnica de Cartagena, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

5.5. En la sesión inicial el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en el orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Su designación corresponderá al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta del Tribunal.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3., las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización, de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE de 13 de junio de 2006).

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Uni-

versidad, Unidad de Recursos Humanos, Plaza de Cronista Isidoro Valverde, Edif. "La Milagrosa", 30202 Cartagena. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## **6. Prueba de conocimiento de castellano para aspirantes Extranjeros**

Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior, quienes aleguen estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Diploma de Español como Lengua Extranjera (nivel intermedio o superior) establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 21 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre).
- Certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.
- Quienes tuvieran superada la prueba en convocatorias previas de procesos selectivos de esta Universidad.

Asimismo estarán exentos los aspirantes que aporten la documentación a que se refiere la base 2.1.3, cuando el título haya sido emitido por el Estado Español.

Los tribunales calificarán esta prueba de "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para continuar formando parte de los procedimientos selectivos.

## **7. Desarrollo de los ejercicios.**

7.1. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que sea necesario, se iniciará alfabéticamente por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 15 de enero de 2007. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.

7.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.5. La publicación de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

7.6. Las relaciones de aprobados de las sucesivas pruebas se publicarán en el lugar de celebración de las mismas y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>.

7.7. En cualquier momento del proceso selectivo si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7.8. Una vez publicada la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, el Tribunal recabará de la Universidad Politécnica de Cartagena la información sobre los servicios prestados en la misma, por los aspirantes que han superado esta fase. Con dicha información, el Tribunal elaborará la relación provisional de los aspirantes con la puntuación de la fase de concurso. El Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, en la sede del Tribunal y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/> la relación antes citada. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para presentar reclamaciones.

#### **8. Lista de aprobados.**

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su

Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.11.

8.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

8.3. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará atendiendo a la petición de destino realizada por éstos de acuerdo con la puntuación total obtenida, a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se oferten.

#### **9. Presentación de documentos**

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar, en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Cartagena, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o certificación académica que acredite haber realizado y superado todos los estudios necesarios para la obtención del mismo.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria.

Los nacionales de otros Estados deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Una fotografía tamaño carnet.

f) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

g) Código cuenta cliente.

h) Fotocopia compulsada de la certificación que le acredite para desempeñar las funciones de nivel superior establecidas en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención en las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología aplicada.

9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán formalizar el correspondiente contrato, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

## 10. Formalización de contratos

10.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se publicará, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resolución con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

10.2. La formalización de contratos como personal laboral fijo de la Universidad Politécnica de Cartagena se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la resolución citada en la base 10.1.

## 11. Lista de espera para interinidades

11.1. Con el fin de atender las necesidades urgentes que se produzcan hasta la celebración de nuevas pruebas selectivas, se procederá a constituir una lista de espera con los aspirantes que superen el primer ejercicio del proceso selectivo u obtengan un 30% de la puntuación máxima establecida para el mismo. La lista de espera se ordenará teniendo en cuenta la puntuación obtenida tras la valoración de los méritos previstos para la fase de concurso más la puntuación de la fase de oposición, en su caso, siempre que hayan obtenido al menos un 30 % de la puntuación máxima establecida para cada uno de los ejercicios.

11.2. Los posibles empates se resolverán por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: mayor puntuación obtenida por los méritos previstos para la fase de concurso, mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, en caso de persistir, se resolverá por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra señalada en la base 7.1.

## 12. Norma final

12.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla, que agotan la vía administrativa, podrán ser recurridas en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, a 27 de julio de 2007.—El Rector, Félix Faura Mateu.

## ANEXO I

### Ejercicios y valoración

1 El procedimiento de selección de los aspirantes, constará de las fases de concurso y de oposición.

1.1. Con carácter previo, se organizará la realización de la prueba de conocimiento de la lengua castellana de conformidad con la base 6 de la convocatoria.

La prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para poder realizar los ejercicios de la fase de oposición.

La fecha y lugar de celebración de la prueba de conocimiento de la lengua castellana se indicará en la Resolución por la que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

1.2. Fase de oposición. Estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en contestar a un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido total del programa. Cada respuesta errónea deducirá un tercio del valor asignado a cada respuesta correcta. Se valorará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 15 puntos para superarlo.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 120 minutos para la realización del mismo.

Segundo ejercicio: Se valorará de 0 a 30 puntos. Tendrá carácter eliminatorio. Para realizarlo será necesario haber superado el primer ejercicio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir de dos, basado en el contenido del temario específico, desglosado o no en preguntas, cuya respuesta se formulará por escrito y será leído ante el Tribunal, siendo necesario obtener la calificación de 15 puntos para superarlo.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 180 minutos para la realización del mismo.

1.3. Fase de concurso. No tendrá carácter eliminatorio y sólo se aplicará a los aspirantes que superen la fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase será de 40 puntos.

a) Los servicios prestados en la Universidad Politécnica de Cartagena en la misma Categoría y Especialidad, objeto de la presente convocatoria, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se valorarán a razón de 0'584 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 35 puntos.

b) Por los servicios prestados en la Universidad Politécnica de Cartagena en la misma Categoría y Especialidad, objeto de la presente convocatoria, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán 5 puntos.

1.4 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso del proceso selectivo. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de

concurso podrá aplicarse para la superación de la fase de oposición.

1.5. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio de la fase de oposición y la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de persistir, se resolverá por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra señalada en la base 7.1.

## ANEXO II

### Programa de materias

#### Grupo II. Prevención de riesgos laborales

##### PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Control judicial de la Administración. Organización territorial del Estado.

Tema 2.- El procedimiento administrativo: idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los recursos administrativos: concepto y clases. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 3.- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Funciones y autonomía de las Universidades. Régimen económico-financiero de las universidades.

Tema 4.- Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena: Escuelas y Facultades. Departamentos. Órganos de gobierno y representación. El personal de administración y servicios. El personal docente e investigador. Los alumnos.

Tema 5.- El convenio colectivo aplicable al personal laboral de la Universidad Politécnica de Cartagena: Provisión de vacantes, contrataciones e ingresos. Clasificación profesional. Régimen disciplinario.

Tema 6.- La prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos, principios de la acción preventiva. Derechos y deberes de los trabajadores. Órganos de prevención. Conceptos básicos sobre Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

##### PARTE ESPECÍFICA

Tema 7. Concepto de salud y condiciones de trabajo. Factores de riesgo. Relaciones entre condiciones de trabajo y salud. Daños profesionales. Salud laboral: Definiciones, actividades.

Tema 8. Seguridad en el trabajo. Riesgos laborales y daños derivados del trabajo. Técnicas de seguridad.

Tema 9. Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Tema 10. Notificación, registro y control de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Normativa aplicable.

Tema 11. Gestión de la prevención de riesgos laborales. La evaluación de los riesgos laborales. Planificación de la actividad preventiva

Tema 12. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre): Objeto, ámbito y definiciones. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

Tema 13. Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado. Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia. Objetivos y funciones.

Tema 14. El Reglamento de los Servicios de Prevención. (RD 39/97, de 17 de enero): Organización de recursos para las actividades preventivas.

Tema 15. Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo (RD 486/97, de 14 de abril): Obligaciones del empresario: Orden, limpieza y mantenimiento. Iluminación.

Tema 16. Señalización de seguridad en los lugares de trabajo (RD 485/97, de 14 de abril).

Tema 17. Seguridad y salud en la utilización de equipos de trabajo (RD 1215/97, de 18 de julio y RD 2177/04, de 12 de noviembre):

Tema 18. Seguridad y salud en la utilización de equipos individuales de protección (RD 773/1997, de 30 de mayo): Obligaciones generales del empresario.

Tema 19. Protección de los trabajadores en la utilización de equipos con pantallas de visualización de datos (RD 488/97, de 14 de abril): Definiciones. Obligaciones generales del empresario.

Tema 20. Protección de los trabajadores en relación a los riesgos asociados a la manipulación manual de cargas (RD 487/97, de 14 de abril): Definición. Obligaciones generales del empresario.

Tema 21. Seguridad y salud en las obras de construcción (RD 1627/97, de 24 de octubre). Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción: Derechos de los trabajadores.

Tema 22. Seguridad y salud de los trabajadores frente al riesgo eléctrico (RD 614/2001, de 8 de junio): Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.

Tema 23. Incendios. Tipos de fuegos. Medios de detección y alarma. Equipos y medios de extinción. Prevención y protección contra el riesgo de incendios.

Tema 24. Implantación de planes de emergencia y autoprotección. Objetivos del plan de autoprotección.

Tema 25. Higiene industrial: Definición. Conceptos generales. Metodología.

Tema 26. Productos químicos. Envasado y etiquetado. Almacenamiento y manipulación. Normativa aplicable.

Tema 27. Contaminantes químicos. Vías de entrada y efectos en el organismo. Criterios ambientales de valoración de los contaminantes químicos. Dosis máxima. Concentración promedio permisible. Valores límite biológicos para la exposición a agentes químicos en España. Ventila-

ción y extracción como medida de control de los contaminantes. Normativa aplicable.

Tema 28. Contaminantes biológicos. Clasificación. Medidas de protección y control. Normativa aplicable.

Tema 29. Contaminantes físicos. Ruido y vibraciones. Concepto. Efectos sobre el organismo. Tipos de ruido. Escalas. Intensidad y frecuencia. Normativa aplicable.

Tema 30. Radiaciones no ionizantes. Naturaleza, efectos, medición. Sistemas de protección. Normativa aplicable

Tema 31. Ergonomía. Conceptos y objetivos. Modelos y métodos aplicables en ergonomía.

Tema 32. Carga física de trabajo y fatiga. Conceptos. Factores de riesgo. Criterios de evaluación. Medidas de prevención

Tema 33. Carga mental de trabajo. Conceptos. Factores determinantes. Criterios de evaluación. Medidas de prevención.

Tema 34. Psicología. Conceptos y objetivos. Factores psicosociales: individuales, laborales y colectivos. Efectos perjudiciales: estrés, insatisfacción, síndrome del trabajador quemado, acoso laboral.

Tema 35. Medicina del trabajo. Conceptos básicos. Vigilancia de la salud de los trabajadores. Protocolos.



**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS**

**CONVOCATORIA**

1. Cuerpo, Escala o Categoría		2. Especialidad		3. Forma de acceso		4. Fecha "B.O.R.M."		
						Día	Mes	Año
5. Minusvalía	6. Reserva para discapacitados	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma						
%	<input type="checkbox"/>							

**DATOS PERSONALES**

8. NIF/DNI		9. Primer apellido		10. Segundo apellido		11. Nombre		
12. Fecha de nacimiento		13. Sexo		14. Provincia de nacimiento		15. Localidad de nacimiento		
Día	Mes	Año	Varón <input type="checkbox"/>					
			Mujer <input type="checkbox"/>					
16. Teléfono 1		Teléfono 2		17. Dirección de correo electrónico				
18. Domicilio: calle o plaza y número							19. Código Postal	
20. Domicilio: Municipio			21. Domicilio: Provincia			22. Domicilio: Nación		

**23. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria
Otros títulos

**24. SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso y especialmente los señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 2007 (Firma)	Ingreso realizado a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, en concepto de derechos de examen. CÓDIGO DE INGRESO <input type="text"/> IMPORTE EN EUROS <input type="text"/> Código Cuenta Ingreso <table border="1"> <tr> <td>Entidad</td> <td>Oficina</td> <td>DC</td> <td colspan="6">Número de Cuenta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>6</td> </tr> </table>	Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta						2	0	4	3	0	1	3	6	0	3	0	1	0	0	0	0	1	6	6
Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta																										
2	0	4	3	0	1	3	6	0	3	0	1	0	0	0	0	1	6	6											

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA (Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

**INSTRUCCIONES GENERALES:**

El impreso puede cumplimentarse mediante el procesador de textos Word, a máquina o con bolígrafo, en este último caso escriba sobre superficie dura utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

Asegúrese que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:**

1. Cuerpo, Escala o Categoría. Consignar el texto que sobre la Escala, Cuerpo o Categoría figura en la base 1.1 de la convocatoria.

2. Especialidad. Consignar el texto que, en su caso, figure en la base 1.1. de la convocatoria.

3. Forma de Acceso. Indique L para el acceso libre y, en el caso de que la convocatoria prevea reserva de plazas para personas con minusvalía, reúna los requisitos fijados en la convocatoria y desee presentarse por este cupo, indique M.

4. Fecha "BORM". Señale la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5. Minusvalía. Consigne, en su caso, el porcentaje de minusvalía que padece.

6. Reserva para discapacitados. Marcar con una "X" el recuadro en el caso de haber señalado M en el punto 3.

7. Adaptación que se solicita y motivo de la misma. En el caso de haber señalado en el punto 5 de la solicitud el porcentaje de minusvalía que padece, indicar las adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios que, en su caso, precisen.

22. Nación. Indicar sólo en el caso de residentes en el extranjero.

24. Servicios prestados en la Universidad Politécnica de Cartagena. Marcar con una "X": Sí o No.

Consigne en el recuadro destinado a CÓDIGO DE INGRESO el que aparece en la base 3.6.

Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen de acuerdo con la base 3.6., ya que se trata de un impreso autoliquidativo.

**INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:**

Para el abono de los derechos de examen presente la solicitud, una vez cumplimentada, en cualquier oficina o sucursal de CajaMurcia, o en cualquier otra entidad financiera en el caso de que vaya a realizar el pago mediante transferencia.

Una vez abonados los derechos de examen presente la solicitud conforme a lo establecido en la base 3.5.

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o

consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figura en la convocatoria.

**ANEXO IV**

Don ....., con domicilio en.....y Documento Nacional de Identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo, grupo ....., en la categoría/especialidad de ..... de la Universidad Politécnica de Cartagena, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de.....de 200.....

**Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

Universidad Politécnica de Cartagena

**11711 Resolución R-586/07, de 27 de julio, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de personal laboral en la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio de Química (Grupo IV-A) de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios de acuerdo con la oferta de empleo público de esta Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006,

**Resuelve:**

Convocar pruebas selectivas para cubrir dos plazas de personal laboral en la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio de Química de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes

**Bases:****1. Normas generales**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de personal laboral en la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio de Química (Grupo IV-A) de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el sistema de concurso-oposición.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, el vigente convenio colectivo y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria. La fase de concurso sólo se aplicará a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

**2. Requisitos de los aspirantes**

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la incorporación como personal laboral fijo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, y

cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Técnico en Laboratorio, Técnico en Operaciones de Proceso en Planta Química o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4. Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

**3. Solicitudes.**

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se acompaña a las presentes bases como anexo III, que será facilitado en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán hacerlo constar en la casilla correspondiente del impreso de solicitud. En tal caso, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que estimen oportunas para la realización de los ejercicios, expresando el motivo de las mismas en la casilla del citado impreso.

3.4. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o

promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que se realizará el desarrollo de las pruebas selectivas.

- Los aspirantes con minusvalía que soliciten adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán acreditar el grado de minusvalía mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, podrán presentar, en su caso, alguno de los títulos que acredite el conocimiento del castellano a que hace referencia la base 6 de esta convocatoria.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.6. Los derechos de examen serán de 12 euros y se ingresarán en la cuenta número 2043.0136.03.0100000166 de Cajamurcia, oficina Paseo Alfonso XIII, nº 36. En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso 1055-C en el espacio destinado al efecto. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia a la citada cuenta desde otra entidad financiera. En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.5.

3.7. Estarán exentas del pago de esta tasa:

3.7.1. Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.7.2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se

hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

3.8. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión del aspirante.

#### **4. Admisión de aspirantes**

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo del ejercicio, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad, y obligación, en su caso, de realizar la prueba de castellano, tal como se recoge en la base 6.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

#### **5. Tribunal calificador.**

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma establecida en el artículo 130 del Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena. El Tribunal se nombrará en la Resolución prevista en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no ha-

llarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

5.5. En la sesión inicial el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en el orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Su designación corresponderá al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta del Tribunal.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización del ejercicio que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3., las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización, de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE de 13 de junio de 2006).

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, Unidad de Recursos Humanos, Plaza de Cronista Isidoro Valverde, Edif. "La Milagrosa", 30202 Cartagena. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el

artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## **6. Prueba de conocimiento de castellano para aspirantes extranjeros**

Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior, quienes aleguen estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

\* Diploma de Español como Lengua Extranjera (nivel intermedio o superior) establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 21 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre).

\* Certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

\* Quienes tuvieran superada la prueba en convocatorias previas de procesos selectivos de esta Universidad.

Asimismo estarán exentos los aspirantes que aporten la documentación a que se refiere la base 2.1.3, cuando el título haya sido emitido por el Estado Español.

Los tribunales calificarán esta prueba de "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para continuar formando parte de los procedimientos selectivos.

## **7. Desarrollo de los ejercicios.**

7.1. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que sea necesario, se iniciará alfabéticamente por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 15 de enero de 2007. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.

7.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza

mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. La relación de aprobados de la prueba se publicará en el lugar de celebración de la misma y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>.

7.5. En cualquier momento del proceso selectivo si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7.6. Una vez publicada la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, el Tribunal recabará de la Universidad Politécnica de Cartagena la información sobre los servicios prestados en la misma, por los aspirantes que han superado esta fase. Con dicha información, el Tribunal elaborará la relación provisional de los aspirantes con la puntuación de la fase de concurso. El Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, en la sede del Tribunal y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/> la relación antes citada. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para presentar reclamaciones.

## 8. Lista de aprobados

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.11.

8.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

8.3. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará atendiendo a la petición de destino realizada por éstos de acuerdo con la puntuación total obtenida, a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se oferten.

## 9. Presentación de documentos

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar, en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Cartagena, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite estar en posesión de cualesquiera

de las titulaciones señaladas en la base 2.1.3. o certificación académica que acredite haber realizado y superado todos los estudios necesarios para su obtención.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria.

Los nacionales de otros Estados deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Una fotografía tamaño carnet.

f) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

g) Código cuenta cliente.

9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán formalizar el correspondiente contrato, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

## 10. Formalización de contratos

10.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se publicará, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resolución con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

10.2. La formalización de contratos como personal laboral fijo de la Universidad Politécnica de Cartagena se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la resolución citada en la base 10.1.

## 11. Lista de espera para interinidades

11.1. Con el fin de atender las necesidades urgentes que se produzcan hasta la celebración de nuevas pruebas selectivas, se procederá a constituir una lista de espera con los aspirantes que superen la fase de oposición del proceso selectivo u obtengan un 30% de la puntuación máxima establecida para la misma. La lista de espera se ordenará teniendo en cuenta la puntuación obtenida tras la valoración de los méritos previstos para la fase de concurso más la puntuación de la fase de oposición.

11.2. Los posibles empates se resolverán por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: mayor puntuación obtenida por los méritos previstos para la fase de concurso, mayor puntuación en la fase de oposición y, en caso de persistir, se resolverá por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra señalada en la base 7.1.

## 12. Norma final

12.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla, que agotan la

vía administrativa, podrán ser recurridas en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 27 de julio de 2007.—El Rector, Félix Faura Mateu.

#### **Anexo I**

##### **Ejercicios y valoración**

1 El procedimiento de selección de los aspirantes, constará de las fases de concurso y de oposición.

1.1. Con carácter previo, se organizará la realización de la prueba de conocimiento de la lengua castellana de conformidad con la base 6 de la convocatoria.

La prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para poder realizar los ejercicios de la fase de oposición.

La fecha y lugar de celebración de la prueba de conocimiento de la lengua castellana se indicará en la Resolución por la que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

1.2. Fase de oposición. Estará formada por un único ejercicio.

Ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en contestar a un cuestionario de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido total del programa de estas pruebas. Cada respuesta errónea deducirá un tercio del valor asignado a cada respuesta correcta. Se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 30 puntos para superarlo.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 90 minutos para la realización del mismo.

1.3. Fase de concurso. No tendrá carácter eliminatorio y sólo se aplicará a los aspirantes que superen la fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase será de 40 puntos.

a) Los servicios prestados en la Universidad Politécnica de Cartagena en la misma Categoría y Especialidad, objeto de la presente convocatoria, hasta la fecha de ter-

minación del plazo de presentación de solicitudes, se valorarán a razón de 0'584 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 35 puntos.

b) Por los servicios prestados en la Universidad Politécnica de Cartagena en la misma Categoría y Especialidad, objeto de la presente convocatoria, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán 5 puntos.

1.4 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso del proceso selectivo. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para la superación de la fase de oposición.

1.5. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el ejercicio de la fase de oposición. En caso de persistir, se resolverá por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra señalada en la base 7.1.

#### **Anexo II**

##### **Programa de materias**

##### **Grupo IV-A. Laboratorio de Química**

###### **Parte general**

Tema 1.- Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena: Órganos de gobierno y representación. El personal de administración y servicios.

Tema 2.- El convenio colectivo aplicable al personal laboral de la Universidad Politécnica de Cartagena: Provisión de vacantes, contrataciones e ingresos. Clasificación profesional. Régimen disciplinario.

Tema 3.- La prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos, principios de la acción preventiva. Derechos y deberes de los trabajadores. Órganos de prevención.

###### **Parte específica**

Tema 4. Sistema Métrico Decimal. Unidades legales básicas de medida.

Tema 5. El átomo. Partes del átomo.

Tema 6. Definición de peso, densidad, calor y temperatura. Cambios de estado.

Tema 7. Nociones de formulación inorgánica. Valencia de elementos para la realización de compuestos más frecuentes en laboratorios de prácticas.

Tema 8. Definición de Peso Atómico, Peso Molecular y Peso Equivalente. Concentración de disoluciones: %, Normalidad, Molaridad, Molalidad.

Tema 9. Definición de Ph. Acidez y Basicidad.

Tema 10. Operación de pesada. Fundamento y métodos.

Tema 11. Material de vidrio más frecuente en laboratorios de prácticas. Uso y aplicaciones.

Tema 12. Buenas Prácticas de laboratorio. Zona de trabajo. Seguridad contra incendios. Vestuario. Riesgos Eléctricos. Calentamiento de líquidos. Normas Higiénicas. Equipos de Protección individual.



## ANEXO III

### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

**CONVOCATORIA**

1. Cuerpo, Escala o Categoría	2. Especialidad	3. Forma de acceso	4. Fecha "B.O.R.M."						
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Día</td> <td style="width: 33%;">Mes</td> <td style="width: 34%;">Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año							
5. Minusvalía %	6. Reserva para discapacitados <input type="checkbox"/>	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma							

**DATOS PERSONALES**

8. NIF/DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre						
12. Fecha de nacimiento	13. Sexo	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Día</td> <td style="width: 33%;">Mes</td> <td style="width: 34%;">Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Día	Mes	Año				Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		
Día	Mes	Año							
16. Teléfono 1	Teléfono 2	17. Dirección de correo electrónico							
18. Domicilio: calle o plaza y número			19. Código Postal						
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;"> </td> <td style="width: 33%;"> </td> <td style="width: 34%;"> </td> </tr> </table>						
20. Domicilio: Municipio	21. Domicilio: Provincia	22. Domicilio: Nación							

**23. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria
Otros títulos

**24. SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

SI	NO
----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso y especialmente los señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En .....a .....de ..... de 2007 <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">(Firma)</div>	Ingreso realizado a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, en concepto de derechos de examen. <div style="text-align: center; margin-top: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">CÓDIGO DE INGRESO</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> </table> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">IMPORTE EN EUROS</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> </table> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">Código Cuenta Ingreso</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 12.5%;">Entidad</td> <td style="width: 12.5%;">Oficina</td> <td style="width: 12.5%;">DC</td> <td style="width: 75%;">Número de Cuenta</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">3 0 1 3 6 0 3 0 1 0 0 0 0 0 1 6 6</td> </tr> </table>	CÓDIGO DE INGRESO		IMPORTE EN EUROS		Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta	2	0	4	3 0 1 3 6 0 3 0 1 0 0 0 0 0 1 6 6
CÓDIGO DE INGRESO													
IMPORTE EN EUROS													
Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta										
2	0	4	3 0 1 3 6 0 3 0 1 0 0 0 0 0 1 6 6										

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA (Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

**Instrucciones generales:**

El impreso puede cumplimentarse mediante el procesador de textos Word, a máquina o con bolígrafo, en este último caso escriba sobre superficie dura utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

Asegúrese que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

**Instrucciones para cumplimentar la solicitud:**

1. Cuerpo, Escala o Categoría. Consignar el texto que sobre la Escala, Cuerpo o Categoría figura en la base 1.1. de la convocatoria.

2. Especialidad. Consignar el texto que, en su caso, figure en la base 1.1. de la convocatoria.

3. Forma de Acceso. Indique L para el acceso libre y, en el caso de que la convocatoria prevea reserva de plazas para personas con minusvalía, reúna los requisitos fijados en la convocatoria y desee presentarse por este cupo, indique M.

4. Fecha "BORM". Señale la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5. Minusvalía. Consigne, en su caso, el porcentaje de minusvalía que padece.

6. Reserva para discapacitados. Marcar con una "X" el recuadro en el caso de haber señalado M en el punto 3.

7. Adaptación que se solicita y motivo de la misma. En el caso de haber señalado en el punto 5 de la solicitud el porcentaje de minusvalía que padece, indicar las adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios que, en su caso, precisen.

22. Nación. Indicar sólo en el caso de residentes en el extranjero.

24. Servicios prestados en la Universidad Politécnica de Cartagena. Marcar con una "X": Sí o No.

Consigne en el recuadro destinado a CÓDIGO DE INGRESO el que aparece en la base 3.6.

Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen de acuerdo con la base 3.6., ya que se trata de un impreso autoliquidativo.

**Instrucciones para presentar la solicitud:**

Para el abono de los derechos de examen presente la solicitud, una vez cumplimentada, en cualquier oficina o sucursal de CajaMurcia, o en cualquier otra entidad financiera en el caso de que vaya a realizar el pago mediante transferencia.

Una vez abonados los derechos de examen presente la solicitud conforme a lo establecido en la base 3.5.

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figura en la convocatoria.

**Anexo IV**

Don ....., con domicilio en .....y Documento Nacional de Identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo, grupo ....., en la categoría/especialidad de ..... de la Universidad Politécnica de Cartagena, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a.....de ..... de 200.....

**3. OTRAS DISPOSICIONES****Consejo de Gobierno**

**11857 Decreto n.º 287/2007, de 7 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales, para la prestación de los servicios derivados del programa para el desarrollo integral del pueblo gitano.**

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, tiene entre sus competencias el impulso de actuaciones públicas, generales y específicas, que favorezcan el desarrollo integral de la población gitana en la Región de Murcia.

El Programa para el Desarrollo Integral del Pueblo Gitano comprende diversas actuaciones dirigidas a la realización de proyectos concretos de intervención con familias gitanas con diversas problemáticas, que repercutan en el adecuado desarrollo de sus miembros. Se pretende, mediante estos Proyectos, prevenir la marginación, potenciar la integración, favorecer la búsqueda de empleo, y reducir el grado de absentismo escolar de la población gitana de nuestra Región.

La ejecución de dicho Programa se viene realizando mediante el establecimiento de un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se concreta mediante la concesión de subvenciones, excepcionadas de concurrencia y publicidad, a las Corporaciones Locales. Éstas ejecutan los proyectos concretos de intervención social integral con la población gitana en su ámbito territorial, por entender que la cercanía de los profesionales implicados en la intervención familiar, el conocimiento que dichos profesionales tienen de los recur-

sos del entorno, y la permanencia de los núcleos familiares en la zona, constituyen factores altamente relevantes para garantizar el éxito del desarrollo de las actuaciones derivadas de los proyectos.

Las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. En el marco de la colaboración de la Administración Regional con las Entidades Locales, la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, prevé que aquélla pueda conceder subvenciones a éstas, para la realización de obras y servicios a su cargo.

Determinadas Corporaciones Locales tienen necesidad de mantener o poner en funcionamiento, a la mayor brevedad, determinadas actuaciones en favor de las familias de etnia gitana que residen en sus municipios, para dar respuesta a las necesidades que presenta esta población en cuanto a disponer de actuaciones y servicios específicos encaminados a conseguir la inserción socio-laboral de este colectivo, prevenir su marginación y conseguir erradicar situaciones de exclusión social. El objeto de la concesión de la subvención es aportar los fondos necesarios para la prestación de los servicios derivados del Programa para el Desarrollo Integral del Pueblo Gitano.

Por todo ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través del Instituto Murciano de Acción Social, mediante la concesión de doce subvenciones directas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 158/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, corresponde a esta Consejería el desarrollo de las directrices del Gobierno en materia de promoción e integración de los grupos sociales necesitados de especial protección.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de septiembre de 2007,

### **Dispongo**

#### **Artículo 1. Objeto.**

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales, que se detallan en el artículo 3. La finalidad de la concesión es la prestación de los servicios derivados del Programa para el Desarrollo Integral del Pueblo Gitano.

#### **Artículo 2. Procedimiento de concesión.**

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de esta subvención en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

La concesión de las subvenciones se realizará mediante Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción social, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, teniendo en cuenta los proyectos específicos presentados por cada Entidad Local, ajustados a los objetivos señalados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para mejorar la calidad de vida y dotar de un cierto grado de bienestar a la población gitana, haciendo efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a los sistemas de protección social, además de lo previsto en este Decreto.

#### **Artículo 3. Beneficiarios.**

Serán beneficiarios de estas subvenciones, en los términos establecidos en este Decreto, los siguientes Ayuntamientos: Alcantarilla, Alguazas, Cartagena (a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales), Lorca (a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales), Los Alcázares, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar, Águilas y Las Torres de Cotillas. Asimismo, lo serán las Mancomunidades de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste y del Sureste, siempre que en ellos no concurra ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. n.º 276 de 18/11/2003).

#### **Artículo 4. Obligaciones.**

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 6.

b) Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los folletos, carteles y demás documentos y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, que ésta se realiza en colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Instituto Murciano de Acción Social, incluyendo sus logotipos respectivos.

e) Sufragar mediante fondos propios, al menos el 25% del gasto total de la actividad subvencionada.

f) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 13 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las establecidas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 5. Financiación.**

El importe total de la subvención será de 500.212 euros, y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 510004 314C 461.02, código de proyecto 11967, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007. La financiación aludida no se realiza con cargo a fondos de la Unión Europea.

#### **Artículo 6. Pago de las subvenciones y régimen de justificación.**

1.- La cuantía prevista en el artículo 5 se distribuirá del siguiente modo: Alcantarilla 29.423,67 euros, Alguazas 15.729,29 euros, Cartagena 61.442,25 euros, Lorca 48.858,25 euros, Los Alcázares 5.719 euros, Murcia 233.972,79 euros, San Javier 12.180,41 euros, San Pedro del Pinatar 9.595,84 euros, Águilas 12.518 euros, Las Torres de Cotillas 12.518 euros, Comarca del Noroeste 31.165,25 euros, y Sureste 27.089,25 euros.

2.- El pago de cada una de las subvenciones se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2.e) de dicha Ley.

3.- La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En cumplimiento de tales artículos, las entidades beneficiarias deberán presentar la siguiente documentación:

□ Certificado de incorporación del crédito de la subvención, en el Modelo que se facilitará por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

□ Memoria Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, según modelo facilitado por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

□ Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones referidas al desarrollo de la actividad subvencionada.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades efectuadas en el marco de la subvención, tanto de personal, desarrollo de prestaciones y mantenimiento, según modelo facilitado por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, presentándose a tal fin los documentos acreditativos de los gastos y pagos ajustados a las normas fiscales y contables o aquéllas que según su naturaleza le sean de aplicación. La fecha límite para la presentación de las cuentas justificativas será el 29 de febrero de 2008.

#### **Artículo 7. Incumplimientos.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 8. Régimen jurídico aplicable.**

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

#### **Artículo 9. Subcontratación.**

Las entidades beneficiarias podrán subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto de la subvención, atendiendo las prescripciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Disposición adicional única. Habilitación para desarrollo reglamentario.**

Se faculta al Presidente del Instituto Murciano de Acción Social/ Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este decreto.

Dado en Murcia, a siete de septiembre de dos mil siete.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo (BORM 02/06/06), Modif. por Decreto 41/07 de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**11746 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 6 de agosto de 2007, relativa a toma de conocimiento de la subsanación de las deficiencias y aprobación de los ámbitos suspendidos del Plan General Municipal de Ordenación de Ulea. Expediente: 123/03 de Planeamiento.**

Con fecha 6 de agosto de 2007 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

### Antecedentes de hecho

**Primero.-** Mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 28 de abril de 2006, se aprobó de forma parcial el Plan General Municipal de Ordenación de Ulea, disponiendo dicha Orden la suspensión, hasta tanto no se subsanen ante esta Consejería, de los siguientes ámbitos: sectores URS-R2, URS-R3 (área al norte a de la A-7), URS-R6 y URS-R7 y el suelo urbanizable sin sectorizar. Las deficiencias a subsanar fueron las siguientes:

1. «Se ha de completar o reajustar la definición de algunos sistemas generales como el viario con el nuevo trazado de la MU-523, el trazado actual de la B-14, o la red grafiada en el plano I-8 de sistemas generales existentes. Se han de incorporar en todos los casos las siglas correspondientes que permitan la clara identificación de los SS.GG.

2. En el estándar de Sistema General de Equipamientos, no puede computarse el suelo de la Planta de Residuos, que forma parte del Sistema General de Infraestructuras y Servicios. Para mantener el estándar actual del PGMO (según el acuerdo de aprobación provisional) de 5m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de uso residencial, y que debe quedar expresamente establecido como estándar de Sistema General de Equipamientos deberá distribuirse la cuantía de 58.051m<sup>2</sup> entre los sectores R2 a R7 de suelo urbanizable sectorizado residencial de forma proporcional a su edificabilidad residencial. El mismo estándar de 5m<sup>2</sup>/100 m<sup>2</sup> se establecerá para el Sistema General de Equipamientos en desarrollo del suelo urbanizable sin sectorizar de uso global residencial

3. - El Sector URS-R2 resulta sustancialmente afectado por la Cañada Real y la rambla del Mulo que lo atraviesan dividiéndolo en dos ámbitos separados. Debe descontarse la superficie de estos Sistemas Generales de uso y dominio público que no pueden generar aprovechamiento ni formar parte del sector. El trazado del sistema general viario A-8 que lo bordea debe rectificarse para mejorar su desarrollo, lo que afectará sustancialmente al sector

- El Sector URS-R3 debe excluir el área situada al norte de la autovía, desconectada del resto del sector y

justificar su accesibilidad por el viario general propuesto desde la MU-523, identificándolo como SGV-R3, definiendo sus características y un trazado más coherente. Debe justificar que la afección del Canal del Trasvase no dificulta su integridad, estableciendo en su caso las servidumbres y conexiones necesarias.

- El Sector URS-R4 debe rectificar el trazado del sistema general viario A-8, definir sus dimensiones y características y justificar la continuidad entre los ámbitos que quedarían separados por este eje viario. Los terrenos separados por el cauce del barranco de las Salinas (SGC-R4) deben excluirse de este sector o justificarse su obligada conexión.

- El Sector URS-R5 debe justificar la viabilidad del acceso propuesto desde la N-301 y delimitar con precisión el cauce de la Rambla del Tinajón y sus zonas de servidumbre.

- Los sectores URS-R6 y 7 dependen para su accesibilidad exclusivamente del desarrollo y ejecución del Sistema General Viario A-8 remitido al Plan Especial de Infraestructuras, por lo que quedan supeditados a su aprobación.

4. Deben completarse los planos de ordenación con los esquemas de los sistemas generales de infraestructuras y redes fundamentales de servicios previstos en el PGMO conforme a su legislación específica, distinguiendo los existentes de los previstos, debiendo señalarse las conexiones con los sectores delimitados, todo ello sin perjuicio de su desarrollo mediante el Plan Especial de Infraestructuras previsto o los diversos planes especiales que puedan formularse para diferentes ámbitos o diferentes elementos de infraestructuras.

5. Debe especificarse el trazado y características dimensionales de todos los sistemas generales viarios vinculados a los distintos sectores de suelo urbanizable sectorizado, evaluando su costo de forma estimativa y justificando su capacidad para la demanda previsible.

6. En el sistema general hidráulico se ha de tener en cuenta el Inventario de Cauces de la Dirección General de Ordenación del Territorio para procurar un tratamiento homogéneo de los mismos.

7. Debe definirse el uso global de las distintas áreas de suelo urbanizable sin sectorizar, considerándose mas adecuado el uso de actividad económica que el residencial en las zonas colindantes con la autovía A-30 y la N-301 así como en el entorno de la MU-523 de acceso al núcleo de Ulea.

8. Debe reconsiderarse la clasificación como urbanizable de determinados enclaves de suelo en el límite este del municipio, separados del resto del territorio municipal por la Rambla del Tinajón, cuya clasificación mas idónea sería la de suelo no urbanizable inadecuado para el desarrollo urbano.

9. Los terrenos identificados como Finca el Parque, dentro del ámbito del URSS-2, en la zona comprendida entre la ctra. B-10 y el Cauce del Río, debería mantener su carácter natural, estableciendo las medidas adecuadas de

protección como condicionantes para su desarrollo urbanístico.

10. Debe reajustarse el límite del ámbito URSS-2 excluyendo los terrenos cuya transformación urbanística, bien por su excesiva pendiente o por su altura sobre el Valle, tendrían una incidencia paisajística negativa. Los terrenos excluidos podrán tener la clasificación de suelo no urbanizable inadecuado o calificarse como sistemas de Espacios libres para su adecuación y conservación. Todo ello conforme a los informes de la Dirección General de Cultura y Dirección General de Infraestructuras de Turismo.

11. En el suelo urbano, se deben definir las rasantes en todas las calles de nuevo trazado.

12. DOCUMENTACIÓN. Respecto a la documentación deben tenerse en cuenta las siguientes determinaciones:

**MEMORIA.** Debe revisarse la memoria conforme a la terminología de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, actualizando las referencias al Texto Refundido aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, así como los cuadros cuantificativos de superficies, con las modificaciones introducidas.

Se incorporará un índice general de todos los documentos del Plan General para su oportuna publicación.

**NORMATIVA.** Debe adjuntarse como anexo la normativa sectorial que resulte aplicable conforme se señala en los informes sectoriales emitidos.

**CATÁLOGO.** Se debe completar el catálogo con la elaboración de unas fichas que proporcionen una información más relevante sobre los elementos susceptibles de protección, y que contemplen todos los bienes inventariados, conforme al informe de la Dirección General de Cultura.

Se recomienda que se identifiquen los elementos catalogados para su protección en todos los planos de ordenación, y no sólo en los específicos para inventariarlos, debido a las repercusiones que tienen en el desarrollo del planeamiento y en su regulación urbanística, para evitar errores y garantizar la protección que merecen.

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.** Tanto en el programa de actuación, como en el estudio económico, se deben concretar las actuaciones que garanticen la obtención y ejecución de los sistemas generales y las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las previsiones del plan general con una evaluación precisa de las inversiones públicas que se comprometerán en su gestión, así como la relación de las administraciones afectadas, acreditando la aceptación de tales compromisos.

Al menos, se deben establecer los criterios que garanticen la entrada en servicio de las infraestructuras, con su adecuada capacidad a la demanda prevista, con carácter previo al desarrollo de los sectores.

**PLANOS DE ORDENACIÓN.** Todos los planos han de incorporar carátula y leyenda correspondientes, incorporando las determinaciones señaladas en el informe y corrigiendo las contradicciones entre distintos planos. Se

deberán identificar y definir en los planos de ordenación las actuaciones que se relacionen en el programa de actuación».

**Segundo.-** El Pleno del Ayuntamiento de Ulea acordó, con fecha 20 de julio de 2006, subsanar las deficiencias recogidas en los apartados 2, 3, 5 y 6 de dicha Orden, y se aprobó la delimitación de los sectores URS-R2, R3, R4, R5, R6 y R7, aprobándose igualmente las fichas de los anteriores sectores y del URS-11 y URS-12. Lo que fue objeto de información pública durante un mes mediante la publicación de los correspondientes anuncios insertos en los diarios La Verdad y La Opinión y en el BORM los días 4 y 12 de agosto de 2006, respectivamente. Tras los anteriores trámites se remitió el expediente a esta Consejería para su aprobación definitiva mediante oficio de alcaldía registrado de entrada el 1 de diciembre de 2006.

**Tercero.-** La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 4 de noviembre de 2006, acordó la desestimación de las alegaciones habidas durante el período de información pública antes referido, disponiendo igualmente subsanar los apartados 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; lo que fue objeto de una nueva exposición pública de un mes de duración, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en los diarios La Verdad y La Opinión y BORM de 22 de diciembre de 2006 y 11 de enero de 2007 respectivamente. En dicho período de exposición pública y según certificado de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, de 21 de marzo de 2007, no hubo alegaciones. Una vez realizados los anteriores trámites, la correspondiente documentación fue remitida a esta Consejería mediante oficio de alcaldía registrado de entrada el día 23 de marzo de 2007.

**Cuarto.-** Mediante tres oficios de alcaldía registrados de entrada los días 9 de mayo, 18 y 27 de junio de 2007, respectivamente, el Ayuntamiento remite el Convenio entre el Ayuntamiento de Ulea y el Ente Público del Agua para el abastecimiento de agua, un cuadro sobre los consumos de agua previstos y un informe del equipo redactor sobre la previsión de consumos de agua, interesando en todos ellos la aprobación definitiva de los puntos subsanados.

**Quinto.-** A la vista de la anterior documentación, el Subdirector General de Urbanismo, con fecha 31 de julio de 2007, informe que, en lo sustancial, se transcribe a continuación:

«Analizada toda la documentación remitida, se significa lo siguiente con relación a cada uno de los puntos señalados en la orden:

1. Se ha completado la definición de los sistemas generales.

2. Se ha distribuido la cuantía de Sistema General de Equipamientos entre los sectores R2 a R7 de suelo urbanizable sectorizado residencial de forma proporcional a su edificabilidad residencial. Se ha establecido el estándar de 5 m<sup>2</sup>/100 m<sup>2</sup> para el Sistema General de Equipamientos en desarrollo del suelo urbanizable sin sectorizar de uso global residencial (art. 76 de las Normas).

3. Se ha rectificado el ámbito y superficie del Sector URS-R2 en su límite con la Cañada Real y la rambla del Mulo. Se ha rectificado el trazado del sistema general viario A-8 que lo bordea.

El Sector URS-R3 se ha reajustado para excluir el área situada al norte de la autovía y justifica su accesibilidad por el viario general propuesto desde la MU-523, que debe identificarse en su totalidad como SGV-R3 para su vinculación íntegra al sector y constituirá su límite noroeste del sector. Debe mantenerse la servidumbre del canal del trasvase en el tramo subterráneo que atraviesa el sector.

Se ha rectificado el trazado del sistema general viario A-8 del Sector URS-R4, definiendo sus dimensiones y características y se justifica la continuidad entre los ámbitos atravesados por este eje viario. Los terrenos separados por el cauce del barranco de las Salinas se han excluido de este sector y se incluyen en el URS-R6, estableciendo su obligada conexión sobre el cauce.

El Sector URS-R5 justifica la viabilidad del acceso propuesto desde la N-301 y los límites del cauce de la Rambla del Tinajón y sus zonas de servidumbre, según el deslinde de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Los sectores URS-R6 y 7 dependen para su accesibilidad exclusivamente del desarrollo y ejecución del Sistema General Viario A-8, remitido al Plan Especial de Infraestructuras, por lo que quedan supeditados a su aprobación, y así se recoge en las fichas correspondientes.

4. Se han completado los planos de ordenación (O-1 y O-1b) con los esquemas de los sistemas generales de infraestructuras y redes fundamentales de servicios previstos en el PGM, distinguiendo los existentes de los previstos, señalando las conexiones con los sectores delimitados, todo ello sin perjuicio de su desarrollo mediante el Plan Especial de Infraestructuras previsto o los diversos planes especiales que puedan formularse para diferentes ámbitos o diferentes elementos de infraestructuras.

5. Se especifica el trazado y características dimensionales de los sistemas generales viarios vinculados a los distintos sectores de suelo urbanizable sectorizado, evaluando en la memoria su costo de forma estimativa y justificando su capacidad para la demanda previsible.

6. Se ha de completar el sistema general hidráulico conforme a las categorías de cauces recogidas en el Inventario de Cauces de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

7. Debe definirse el uso global preferente de las distintas áreas de suelo urbanizable sin sectorizar, considerándose más adecuado el uso de actividad económica que el residencial en las zonas colindantes con la autovía A-30, al norte de la misma, en el entorno del sector URS-I1, mientras que en los restantes ámbitos, al sur de la A-30 y en el entorno de la MU-523 será preferente el uso residencial.

8. Se han clasificado como no urbanizable inadecuado para el desarrollo urbano determinados enclaves de suelo en el límite este del municipio, separados del resto del territorio municipal por la Rambla del Tinajón.

9. Los terrenos identificados como Finca el Parque, dentro del ámbito del URSS-2, en la zona comprendida entre la ctra. B-10 y el Cauce del Río, mantendrán su carácter natural, con las medidas establecidas en el art. 73 de las Normas.

10. Se ha reajustado el límite del ámbito URSS-2 calificando para su adecuación y conservación, como sistemas Generales de Espacios libres, los terrenos cuya transformación urbanística tendría una incidencia paisajística negativa.

11. Se aporta plano O-6 de ordenación del suelo urbano, definiendo las rasantes en las calles de nuevo trazado.

12. DOCUMENTACIÓN. Deberá elaborarse un Documento Final Refundido con las determinaciones resultantes, conforme a la terminología de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, actualizando las referencias al Texto Refundido aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005 que deberá estar visado y ratificado por el órgano municipal correspondiente.

MEMORIA. La Memoria refundida debe incorporar todas las determinaciones, así como los cuadros cuantitativos de superficies, estándares y dotaciones, con las últimas modificaciones aprobadas.

Incorporará un índice general de todos los documentos del Plan General para su oportuna publicación, junto con la normativa refundida.

NORMATIVA. La Normativa Urbanística refundida debe incorporar como anexo todas las fichas urbanísticas de sectores, así como la normativa sectorial y determinaciones señaladas en los informes sectoriales emitidos.

CATÁLOGO. Se completa el catálogo con las fichas de los elementos susceptibles de protección. Los elementos catalogados para su protección deben recogerse en todos los planos de ordenación, para evitar errores y garantizar su protección.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO. El Programa de Actuación y el Estudio Económico, deben concretar las actuaciones que garanticen la obtención y ejecución de los sistemas generales y las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las previsiones del plan general con una evaluación precisa de las inversiones públicas que se comprometerán en su gestión, así como la relación de las administraciones afectadas, acreditando la aceptación de tales compromisos.

PLANOS DE ORDENACIÓN. Todos los planos han de incorporar carátula y toda la leyenda correspondiente, incorporando las determinaciones señaladas en el informe.

#### CONCLUSIÓN

En conclusión, se consideran subsanadas, con las determinaciones señaladas, las deficiencias señaladas en la orden de aprobación definitiva parcial y aquellas que motivaron la suspensión de los ámbitos de los Sectores URS-R2, URS-R3 (área al norte de la A-7), URS-R6 y URS-R7 y el suelo urbanizable sin sectorizar, por lo que se propone la aprobación definitiva del PGM, a reserva de las deter-

minaciones señaladas, que deberán cumplimentarse mediante la formalización de un Documento Final Refundido integrando todos sus documentos, visado y ratificado por el órgano municipal correspondiente».

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes

#### Fundamentos de derecho

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, corresponde al titular de esta Consejería la aprobación definitiva de los Planes Generales Municipales de Ordenación.

**Segundo.-** La tramitación de esta subsanación de deficiencias cumple con los requisitos exigidos en los artículos 135 y 136 del antedicho Decreto Legislativo, y a tenor del artículo 137.c) y d) procede su aprobación definitiva, a reserva de la determinaciones señaladas en el antecedente quinto, que deben cumplimentarse mediante la elaboración de un documento final refundido integrando todos sus documentos, visado y ratificado por el órgano municipal correspondiente.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho,

#### Dispongo

**Primero.-** Tomar conocimiento de la subsanación de las deficiencias expuestas en la Orden de 28 de abril de 2006 y aprobar los ámbitos suspendidos en dicha Orden, y todo ello a reserva de las determinaciones señaladas en el antecedente quinto, que deberán cumplimentarse mediante la formalización de un Documento Final Refundido integrando todos sus documentos, visado y ratificado por el órgano municipal correspondiente.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Orden y su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- RECURSO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o

desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 13 de agosto de 2007.—El Director General de Urbanismo, Antonio J. Navarro Corchón.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

### 11712 Orden de 13 de agosto de 2007 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Preescolar “Los Duendes de Lorquí” de Lorquí.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Jesús Miguel Cafarelli Torrano, con D.N.I. n.º 48.421.970-R, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro privado incompleto de Educación Preescolar que se denominaría “Los Duendes de Lorquí”, y con domicilio en Lorquí, Avenida de La Constitución n.º 60.

#### Antecedentes

**Primero.-** Con fecha 6 de febrero de 2007, don Jesús Miguel Cafarelli Torrano, solicitó ante esta Consejería la autorización de apertura y funcionamiento de un centro privado incompleto de Educación Preescolar con 2 unidades, que se denominaría “Los Duendes de Lorquí”, según lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, indicando que las obras se encontraban finalizadas.

**Segundo.-** Con fechas 1 de marzo y 3 de mayo de 2007, el interesado presentó la documentación requerida por la Dirección General de Enseñanzas Escolares, actual Dirección de Centros, de esta Consejería, para continuar con la tramitación del expediente.

**Tercero.-** Con fecha 25 de mayo de 2007, la Unidad Técnica de Centros Educativos de esta Consejería, emitió informe técnico en el que indica que las instalaciones cumplen con los requisitos mínimos sobre instalaciones previstos en el Real Decreto 113/2004, de 23 de enero y la Resolución de 15 de abril de 2004.

#### Fundamentos jurídicos

**Primero.-** Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (B.O.E. del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (B.O.E. del 4), de Educación.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

- Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 30), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.

- Real Decreto 113/2004, de 23 de enero, (B.O.E. de 6 de febrero), por el que se desarrollan los aspectos educativos básicos y la organización de las enseñanzas de la Educación Preescolar, y se determinan las condiciones que habrán de reunir los centros de esta etapa.

- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (B.O.E. del 14), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Decreto 52/1999, de 2 de julio (B.O.R.M. de 2 de julio), por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.

- Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

- Decreto 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. del 19), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

- Decreto 156/2007, de 6 de julio (B.O.R.M. del 9), por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

- Resolución de 15 de abril de 2004 (B.O.R.M. de 11 de mayo), de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación del contenido del Real Decreto 113/2004, de 23 de enero.

**Segundo.**- Teniendo en cuenta que esta Consejería decidió aplicar mediante la Resolución de 15 de abril de 2004, arriba citada, de forma supletoria hasta la entrada en vigor de la normativa propia de esta Comunidad, el Real Decreto 113/2004, de 23 de enero, arriba citado, en el que se determinan las condiciones que habrán de reunir los centros de Educación Preescolar.

**Tercero.**- Teniendo en cuenta el artículo 3, apartado 2 y la Disposición derogatoria única del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, provisionalmente se seguirán impartiendo las enseñanzas de la Educación Infantil de primer ciclo.

**Cuarto.**- Según el informe que contiene el expediente y que se ha mencionado en el antecedente tercero, las instalaciones del centro de Educación Preescolar, reúnen los requisitos previstos en el Real Decreto 113/2004, de 23 de enero y la Resolución de 15 de abril de 2004.

**Quinto.**- Teniendo en cuenta, por último, que mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 30) se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, y que en el Decreto del Consejo de Gobierno 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. del 19), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y en el del Consejo de Gobierno 156/2007, de 6 de julio (B.O.R.M. del 9), por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se dispone que corresponden a esta Consejería las competencias en materia de educación reglada en todos sus niveles.

En su virtud,

#### **Dispongo:**

**Primero.**- Autorizar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Preescolar "Los Duendes de Lorquí" de Lorquí, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado incompleto de Educación Preescolar.

Denominación específica: "Los Duendes de Lorquí".

Código de Centro: 30018953.

Titular: Don Jesús Miguel Cafarelli Torrano.

C.I. F.: 48.421.970-R.

Domicilio: Avda. de la Constitución n.º 60.

Localidad: Lorquí.

Municipio: Lorquí.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de primer ciclo.

Capacidad: 2 unidades y 31 puestos escolares.

En el caso de que las unidades agrupen a alumnos de cursos diferentes de 1 y 2 años, la capacidad máxima de cada unidad, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de la ratio que se determina en la instrucción 9.<sup>a</sup> de la Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, arriba citada, en cuyo caso la relación máxima profesor/alumnos será de 1/12.

**Segundo.**- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

**Tercero.**- Las enseñanzas de la Educación Infantil de primer ciclo, definidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del sistema educativo, se impartirán provisionalmente en este Centro, hasta la implantación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil de primer ciclo, a las que se refiere el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con el contenido del artículo 3, apartado 2 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio.

**Cuarto.**- La titularidad del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, deberá remitir a esta Consejería la propuesta

del profesorado que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de su titulación respectiva. El personal que atiende las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos en cuanto a número y titulación que se establece en el artículo 6 del Real Decreto 113/2004, de 23 de enero.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de profesionales que impartirá docencia en el Centro.

**Quinto.-** Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como, a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar esta denominación en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Sexto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 13 de agosto de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

## Consejería de Turismo y Consumo

### 11714 Resolución del Director General de Puertos y Costas, por la que se amplía el plazo establecido para la ejecución de las obras correspondientes a la concesión administrativa para la construcción y explotación del Proyecto del "Puerto Deportivo en el paraje Casica Verde" en Águilas.

Vista la solicitud formulada por la mercantil concesionaria Puerto Águilas Playa, S.A., que tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

en fecha 17 de mayo de 2007, por la que se solicita una prórroga de 18 meses para la construcción del Puerto Deportivo arriba indicado y que dicho plazo empiece a computar desde la obtención de todos los permisos y autorizaciones del Proyecto modificado o, en su caso, desde la denegación de la autorización del referido Proyecto, y considerando los siguientes

#### Antecedentes de hecho

**Primero.-** En fecha 17 de marzo de 2005 fue otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la concesión administrativa para la construcción y explotación del "Puerto Deportivo en paraje Casica Verde" en Águilas, publicándose dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 21 de abril de 2005.

**Segundo.-** El 28 de julio de 2005 se firmó el contrato de la referida concesión que en cláusula quinta fijaba un plazo de ejecución de las obras de 22 meses, a contar desde la firma del acta de replanteo de las obras.

**Tercero.-** Tras la preceptiva formalización de la adscripción a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del dominio público de la zona de servicio del referido Puerto Deportivo mediante acta de fecha 4 de noviembre de 2005, en fecha 15 de noviembre del mismo año se firmó el acta de replanteo de las obras.

**Cuarto.-** Tras diversas vicisitudes en la tramitación administrativa, en fecha 12 de enero de 2006 tiene entrada en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, escrito del concesionario Puerto Águilas Playa, S.A., solicitando autorización para la ejecución de las obras del Proyecto Modificado del Puerto Deportivo paraje Casica Verde.

**Quinto.-** Mediante escrito registrado en fecha 17 de mayo del corriente, el referido concesionario solicita una prórroga de 18 meses para la construcción del Puerto Deportivo arriba indicado y que dicho plazo empiece a computar desde la obtención de todos los permisos y autorizaciones del Proyecto modificado o, en su caso, desde la denegación de la autorización del referido Proyecto.

**Sexto.-** El Servicio de Infraestructura de la entonces Dirección General de Transportes y Puertos emite informe favorable, en fecha 17 de mayo, sobre la referida solicitud.

En relación con lo anteriormente indicado, cabe realizar las siguientes

#### Consideraciones

**Primera.-** El Director General de Puertos y Costas de la Consejería de Turismo y Consumo es el órgano competente para la resolución del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional y en el Decreto 159/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Turismo y Consumo.

**Segunda.-** Tanto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2005 como el contrato de concesión

suscrito en fecha 28 de julio del mismo año, indican que el plazo de ejecución de las obras será de 22 meses, a contar desde la firma del acta de replanteo de las obras.

Toda vez que el acta de replanteo fue suscrita en fecha 15 de noviembre de 2005, cabe considerar que el plazo de ejecución de las obras finaliza el 15 de septiembre de 2007.

**Tercera.-** En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 150.5 del Reglamento de la Ley de Costas, en fecha 25 de septiembre de 2002 la entonces Dirección General de Transportes y Puertos remitió al concesionario Resolución de dicha Dirección General de la misma fecha, en la que se le ofertan las condiciones de la concesión para la construcción de un Puerto Deportivo en Águilas. La Condición 11.ª del Pliego de Condiciones de dicha Resolución, relativa al incumplimiento del plazo de terminación de las obras, dispone lo siguiente:

“Si el concesionario incumpliera el plazo de terminación de las obras, sin causa justificada a juicio de la Dirección General de Transportes y Puertos, ésta declarará la caducidad de la concesión quedando a su favor la fianza definitiva.

El concesionario podrá solicitar la prórroga del plazo establecido para la terminación de las obras, que será otorgada por la Dirección General de Transportes y Puertos si considera que la demora en la finalización de las obras está suficientemente justificada”.

**Cuarta.-** El Informe, de fecha 17 de mayo de 2007, del Servicio de Infraestructura señala que las obras del Proyecto Modificado del Puerto Deportivo paraje Casica Verde, que modifica fundamentalmente la tipología del dique de abrigo pasando de un dique en talud a un dique vertical, y sustituyendo los pantalanos fijos por flotantes, se está tramitando actualmente ante la Dirección General de Calidad Ambiental, informándose favorablemente la solicitud de prórroga visto lo anterior y teniendo en cuenta que, aunque existe gran parte de las obras del proyecto modificado que son comunes con el proyecto primitivo y que no se han realizado, se considera que no procede su ejecución hasta que finalicen las obras del dique de abrigo.

**Quinta.-** En relación con la ampliación (prórroga) de los plazos establecidos, el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone lo siguiente:

“1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

2. La ampliación de los plazos por el tiempo máximo permitido se aplicará en todo caso a los procedimientos tramitados por las misiones diplomáticas y oficinas consulares, así como a aquellos que, tramitándose en el interior, exijan cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan interesados residentes fuera de España.

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación de plazo deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o su denegación no serán susceptibles de recursos.”

A tenor de lo dispuesto en el artículo arriba citado, cabe considerar correcta y procedente la decisión de ampliar el plazo establecido, pues éste no ha vencido y las circunstancias concurrentes lo aconsejan, habida cuenta de lo indicado en el Informe del Servicio de Infraestructura antes citado.

Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que el precepto transcrito no permite ilimitadas e indeterminadas concesiones de prórroga, por lo que no puede accederse a lo solicitado por la mercantil concesionaria en lo que se refiere a la duración de la antedicha prórroga. El artículo 49.1 lo que permite es una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos. Por ello, la duración de la prórroga a conceder no puede exceder cabalmente de los 11 meses.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Resuelvo**

**Primero.-** Ampliar durante 11 meses más, a contar desde el 16 de septiembre de 2007, el plazo establecido para la ejecución de las obras correspondientes a la concesión administrativa para la construcción y explotación del Proyecto del “Puerto Deportivo en el paraje Casica Verde” en Águilas.

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los interesados en el procedimiento y publicarla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Murcia, a 7 de agosto de 2007.—El Director General de Puertos y Costas, Francisco Marín Arnaldos.

## **4. ANUNCIOS**

### **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

#### **11793 Adjudicación de contrato de arrendamiento.**

##### **1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13/07.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Patrimonial.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble con destino al Centro de Restauración de bienes Culturales de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Educación y Cultura.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

1.357.632,00 euros, I.V.A. incluido.

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 31 de julio de 2007.

b) Contratista: Inversiones Adán Sevilla S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.357.632,00 euros, I.V.A. incluido.

Murcia, a 31 de julio de 2007.—El Secretario General, Juan Antonio Morales Rodríguez.

**Consejería de Industria y Medio Ambiente**

**11717 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo situada en Los Chorlitos (Cuevas de Reylo), término municipal de Fuente Álamo, con número de expediente 307/07 de AU/AI, a petición de Antonio García Vivancos, con NIF 74358414N.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Murcia, 26 de junio de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

**11740 Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una explotación avícola denominada "La Traviesa", situada en Cañada del Judío, kilómetro 4,5, término municipal de Jumilla, con número de expediente 508/07 de AU/AI, a petición de General Avícola Alicantina, S.A., con C.I.F. A30040224.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a información pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en calle Gutiérrez Mellado, 5 planta 4, despacho 5, Murcia.

Murcia, 30 de julio de 2007.—El Director de Calidad Ambiental.—P.D., el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

**11798 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.**

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 40/07

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Servicio

b) Descripción del objeto: "Realización de los trabajos de estructuración, diseño y maquetación e impresión del atlas de los paisajes de la Región de Murcia".

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Boletín Oficial de la Región de Murcia de 3 de mayo de 2007.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 90.000,00 €

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 25 de junio de 2007

b) Contratista: Cota Ambiental, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 76.500,00 €

Murcia a 20 de agosto de 2007.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito J. Mercader León.

—

Consejería de Desarrollo Sostenible y  
Ordenación del Territorio

**11799 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.**

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 46/07

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia

b) Descripción del objeto: "Asistencia técnica especializada para el análisis de las repercusiones ambientales de planes y proyectos sobre el medio natural".

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26 de mayo de 2007.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: Setenta y seis mil ochocientos cincuenta euros (76.850,00 €), IVA incluido.

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 28 de junio de 2007

b) Contratista: D. Diego López Martín

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: Sesenta y nueve mil ciento sesenta y cinco euros (69.165,00 €)

Murcia a 19 de julio de 2007.—El Consejero, Benito J. Mercader León.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

##### **11705 Expediente de petición de concesión provisional y en precario de las aguas residuales de las futuras EDARs de Albudeite y Campos del Río (Murcia).**

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de las aguas residuales de las futuras EDARs de Albudeite y Campos del Río (Murcia).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública con competencia de proyectos, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), se abre dicho periodo por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar proyectos en competencia del aprovechamiento, por cuadruplicado, suscritos por técnico competente y visados, en que se defina con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. La obligación de presentar proyecto se extiende también al iniciador del expediente. Las peticiones, que deberán contener todos los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y muy específicamente plano a escala 1:5000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. Los planos aportados estarán firmados y se presentarán en papel, y en fichero formato Autocad georreferenciados, siendo sólo admisibles copias reprográficas u originales trazados en plotter, no siendo válidos por tanto aquellos planos en los que los perímetros y superficies de riego se marquen a mano, con rotulador o similar. Se deberá excluir de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas.

Asimismo deberá incluir los documentos necesarios (Plan de Gestión y Programa de Autocontrol de la reutilización de las aguas residuales, así como proyecto básico de la E.D.A.R. en el que quede claramente definido las características del tratamiento, la cantidad y calidad del efluente) para su remisión a la Autoridad Sanitaria a fin de que la misma pueda emitir el preceptivo informe vinculante.

Deberán aportarse además documentos públicos, excepto en el caso de las Comunidades de Regantes, que acrediten la propiedad de las tierras a regar, si es tal el uso contemplado. No podrán contemplar una utilización de un volumen anual de agua superior al doble del que figura en la petición que sirve de base de expediente, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3 del art. 105 del citado Reglamento. El desprecintado de las propuestas se realizarán a los diez días hábiles de terminación del plazo de presentación.

Las características fundamentales de la solicitud presentada se exponen a continuación:

**Peticionario:** Comunidad de Regantes "El Acueducto" de Campos del Río. Referencia: CSR 12/2007.

**Representante:** D. Juan Guillén Baño.

**Tipo de recurso:** Aguas Residuales Depuradas

**Destino de las aguas:** Riego agrícola.

**Volumen máximo anual de agua:** 365.000 m<sup>3</sup> de la EDAR de Albudeite y 547.000 m<sup>3</sup> de la EDAR de Campos del Río.

**Superficie Regable:** 500 Has.

**Lugar o Paraje:** EDAR de Albudeite y EDAR de Campos del Río

**Término municipal y provincia:** Albudeite y Campos del Río (Murcia).

**Imposición de servidumbre de acueducto:** no

**Ocupación del dominio público hidráulico:** no.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 10 de agosto.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 11744 Demanda 315/2007. Ordinario.

Nº Autos: Demanda 315/2007.

Materia: Ordinario.

Cantidad.

Demandante: Máximo Emiliano Quezada Romero.

Demandado/s: Hernán Patricio Granda Cuenca, Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social Número 2 de Cartagena .

Hago Saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Máximo Emiliano Quezada Romero contra Hernán Patricio Granda Cuenca, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 315/2007 se ha acordado citar a Hernán Patricio Granda Cuenca, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-09-07 a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna,21-5.ª planta Sala Vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Hernán Patricio Granda Cuenca, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 30 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

#### Primera Instancia número Uno de Murcia

##### 11727 Expediente de dominio. Exceso de cabida n.º 837/2007.

N.I.G.: 30030 1 0100715/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Don Tomás Alburquerque Sánchez, José Cremades Hernández.

Procurador: Señor Guillermo Martínez Torres.

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 837/2007 a instancia de Tomás Alburquerque Sánchez, José Cremades Hernández respecto de la siguiente finca:

“Rústica, trozo de tierra secano, hoy regadío en parte de naturaleza rústica y en parte de naturaleza urbana, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, con una superficie real tras las segregaciones realizadas de ochenta y tres áreas, cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Al Norte, con Antonio Carrillo Muñoz, hoy Pedro Alcaraz Ruiz, Este, Rosario Legaz Alcaraz hoy Pedro Alcaraz Ruiz; Sur carretera 340 de Murcia a Lorca, y al Oeste, heredero de doña María García Saavedra, camino por medio, hoy calle Doctor Fleming y Pedro Alcaraz Ruiz. Inscrita únicamente en cuanto a cincuenta y cinco áreas veintisiete centiáreas, al tomo 2135, libro 219, sección 11, folio 144, finca 16.327, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensiva dicha citación y convocatoria a los colindantes don Pedro Alcaraz Ruiz, Excmo. Ayuntamiento de Murcia y Dirección General de Carreteras de Murcia, por si no fuere posible su citación personal al expediente.

En Murcia, a 3 de julio de 2007.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Seis de Murcia

##### 11684 Ejecución hipotecaria 367/2007.

N.I.G.: 30030 1 0600324 /2007

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 367/2007.

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra don José María Pérez Montero, Maria Bravo Blazquez.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 367/2007 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José María Pérez Montero, María Bravo Blázquez sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

Finca Registral N.º 12929, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al libro 352, folio 52, inscripción 8, con una valoración a efectos de subasta de 127.855,50 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, N.º 59. Edif. Torre Dimóvil, 4.º Dcha. el día 25 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Murcia, 25 de junio de 2007.—La Secretario.

---

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**
**11683 Ejecución hipotecaria 159/2007.**

N.I.G.: 30030 1 0800218/2007

Ejecución hipotecaria 159 /2007

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: José Marino Soto Martínez.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 159/2007 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José Marino Soto Martínez, Inmaculada Martínez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 25 de octubre de 2007 a las 12:30 horas, con las condiciones siguientes:

**Primero.-** Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segundo.-** Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

**Tercero.-** Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

**Cuarto.-** Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

**Quinto.-** Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

**Sexto.-** Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

**Séptima.-** Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

**Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:**

Finca urbana sita en Alcantarilla, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla al Libro 300, Folio 220 Vt.ª, Registral N.º 18.974, Inscripción 8.ª

Valorada a efectos de subasta en 38.889 euros.

Dado en Murcia, 13 de julio de 2007.—La Secretario.

---

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**
**11687 Ejecución hipotecaria 1189/2006.**

N.I.G.: 30030 1 0801456 /2006

Ejecución hipotecaria: 1189/2006

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Manuel Fernández Fernández.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 1189/2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Manuel Fernández Fernández y Ana Belén González Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 25 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, con las condiciones siguientes:

**Primero.-** Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en

nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segundo.-** Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

**Tercero.-** Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

**Cuarto.-** Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

**Quinto.-** Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

**Sexto.-** Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

**Séptima.-** Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

**Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:**

Finca urbana sita en la Alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Libro 271 Folio 183 Finca 14725 Inscripción 9.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 174.352 €.

Dado en Murcia, 13 de julio de 2007.—La Secretario.

**Primera Instancia número Diez de Murcia**

**11726 Expediente de dominio. Exceso de cabida 702/2007.**

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 702/2007.

Demandante: Don Andrés Aguilar Hernández, Pilar González Perea.

Procurador: José Antonio Díaz Morales, José Antonio Díaz Morales.

Abogado: Roberto Arturo García Moreno, Roberto Arturo García Moreno

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

**Providencia**

Juez/ Magistrado-Juez, Sra. doña Carmen Mérida Abril

En Murcia, a dieciocho de julio de dos mil siete .

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador don José Antonio Díaz Morales, incoése el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Andrés Aguilar Hernández y Pilar González Perea, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese, a don José Pellicer Hernández, doña Josefa González Vivo, Cosemur, SCL, don Patricio Riquelme García y Juenfra Inversiones, S.L., como dueños de la/s finca/s colindantes y a fin de que dentro del termino de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y cédulas de citación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

La finca objeto del expediente es la que a continuación se describe:

Terreno en término municipal de Alcantarilla, paraje de Cabeza de la Coroneja, Polígono Industrial cuatro; ocupa una extensión superficial según el Registro de la Propiedad de Dos mil ciento noventa y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Dentro de cuya superficie se comprende una edificación o nave de una sola planta que ocupa una superficie construida de quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al tomo 486, libro 409, folio 202, finca registral número 27.167, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y, para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, se expide la presente en Murcia a dieciocho de julio de dos mil siete.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Doce de Murcia

### 11686 Ejecución hipotecaria 1103/2006.

N.I.G.: 30030 1 1201124 /2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1103/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Juana Gómez Gambín, Jesús Burillo Aragón.  
Palcolor, S.L

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1103/2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juana Gómez Gambín, Jesús Burillo Aragón y Palcolor, S.L, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca Registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al Libro 393 de la Sección 8.ª, Folio 34 Vto., Finca N.º 10,197, Inscripción 7.ª

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Teniente Montesinos N.º 8, Torre Inti, Edif. A, 1.ª Planta, el día 6 de noviembre de 2007 a las 10:30.

El valor a efectos de subasta es el de 196.712 euros, según escritura de hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2822000006110306, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Se fijarán posturas mínimas por el Juzgado.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia, 10 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.

## Instrucción número Seis de Murcia

### 11743 Juicio de faltas 247/2007 AC.

Juicio de faltas 247/2007 AC

N.I.G.: 30030 2 0015497/2007

El/La Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 247/2007 AC se ha dictado la presente sentencia de fecha 22 de junio de 2007, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

#### Fallo

En consideración a los hechos expuestos, a los fundamentos jurídicos aducidos y a los demás de general y pertinente aplicación,

Decido:

1. Absolver libremente a Juan José Vicente Carmona de la falta de amenazas que se le imputa por la existencia de cosa juzgada.

2. Declarar las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que, contra esta resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el término de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su notificación, mediante escrito que se habrá de presentar en la Secretaría de este Juzgado, lugar donde permanecerán las actuaciones a disposición de las partes. Todo ello, de conformidad con lo que disponen los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan José Vicente Carmona, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Murcia a veinticuatro de agosto de dos mil siete. Doy fe.

El/La Secretario.

## Instrucción número Dos de San Javier

### 11713 Juicio de faltas n.º 909/2005.

Número de Identificación Único: 30035 2 0200040/2006.

Doña María Mercedes Pacheco Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de San Javier,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 909/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### **Sentencia**

En San Javier, a 5 de diciembre de 2006.

En nombre de S.M., el Rey,

Doña M.<sup>a</sup> Lourdes Platero Parada, Juez Titular del Juzgado de Instrucción número Dos de San Javier y de su partido judicial, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio de faltas n.º 909/05, seguidos por la presunta falta

de lesiones por imprudencia de vehículo a motor, en la que aparece como denunciante Carlos Fernández Rodríguez y como denunciado Hafid Bouyiri, como responsable civil directo Amic, S.A., y responsable civil subsidiario Jamal Alilouch, cuyas demás circunstancias personales constan debidamente en las actuaciones, y resultando los siguientes,

#### **Fallo**

Que debo condenar y condeno a Hafid Bouyori como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones del artículo 621.3 del vigente Código Penal a la pena de un mes de multa a una cuota diaria de 6 euros, sin perjuicio de la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y a las costas de este juicio.

Queda reservada la acción civil.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación. Debiendo aportar tantas copias como partes en el juicio fueren.

Así por mí esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública el día de la fecha.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hafid Bouyiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en San Javier a 22 de agosto de 2007.—  
La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 11729 Nombramientos y delegaciones de la Alcaldía.

Habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, una vez celebradas las elecciones locales el día 27 de mayo de 2007, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes, por Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de fechas 18 y 19 de junio de 2007, de las que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento celebrada el día 27 del mismo mes y año:

A) Por Decreto de fecha 18 de junio de 2007 se nombran Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- Primero.- Señora doña Catalina Lorenzo Gabarrón.
- Segundo.- Señora doña Clara Valverde Soto.
- Tercero.- Señor don Fernando Martínez López.
- Cuarto.- Señor don Juan Pérez García.
- Quinto.- Señora doña Ana María Miñarro Asensio.
- Sexto.- Señor don Juan Pérez Marín.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde, en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

El anterior orden de prelación no supondrá que las sustituciones se han de hacer obligatoriamente siguiendo el mismo, sino que se determinarán según lo que disponga la Alcaldía en cada momento.

B) Por Decreto de fecha 18 de junio de 2007 se designan, en concepto de miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, a los siguientes Concejales:

Presidente: El Alcalde Presidente, don Juan Ramírez Soto.

Vocales:

- Doña Catalina Lorenzo Gabarrón.
- Doña Clara Valverde Soto.
- Don Fernando Martínez López.
- Don Juan Pérez García.
- Doña Ana María Miñarro Asensio.
- Don Juan Pérez Marín.

Las funciones que corresponderán a la Junta de Gobierno Local serán asistir permanentemente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, y ejercer por delegación las siguientes facultades que se le confieren y las competencias que le pueda delegar el Pleno, o le atribuya de modo directo la legislación procedente:

a) La sanción de faltas graves cometidas por los funcionarios municipales.

b) La concesión de licencias urbanísticas de obras mayores.

c) La aprobación de informes o cédulas urbanísticas, en los casos en que por su complejidad así lo disponga la Alcaldía.

d) La organización de los servicios de Recaudación y Tesorería.

e) La suspensión preventiva, por causa justificada en expediente sumario, de los funcionarios de habilitación nacional.

f) La gestión económica conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

g) La adquisición de bienes muebles y la concesión de subvenciones, con cargo a las partidas en que figuren consignadas.

h) La concesión de la titularidad de los puestos y casetas de la Plaza de Abastos, así como sus transferencias.

i) Las ocupaciones especiales de la vía pública.

j) La aprobación de Padrones de Exacciones Municipales.

C) Por Decreto de fecha 19 de junio de 2007 se efectúan las siguientes delegaciones de facultades que corresponden a la Alcaldía, en favor de los miembros de esta Corporación y de las materias que a continuación se especifican, de conformidad con lo previsto en el apartado b) del artículo 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; comprendiendo, en consecuencia, la dirección interna y la gestión de los servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Bienes, Obras Municipales y Cementerio: Doña Catalina Lorenzo Gabarrón.

- Cultura, Turismo y Festejos: Doña Clara Valverde Soto.

- Urbanismo y Ordenación del Territorio y Agricultura y Pesca: Don Fernando Martínez López.

- Limpieza Pública, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Aguas: Don Juan Pérez García.

- Sanidad, Consumo, Comercio e Industria: Doña Ana María Miñarro Asensio.

- Hacienda y Personal: Don Juan Pérez Marín.

- Deportes, Juventud y Empleo: Don Francisco Hernández Terrones.

- Seguridad Ciudadana, Educación, Desarrollo Local y Plazas y Mercados: Don Francisco José Clemente Gallardo.

- Servicios Sociales, Tercera Edad, Bienestar e Igualdad: Doña Josefa García Calvo.

La Alcaldía se reserva el resto de materias que no han sido delegadas.

D) Asimismo, por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2007 se ha delegado la Presidencia de las Comisiones Informativas de carácter permanente y específico que a continuación se relacionan, a los Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, que asimismo se especifican:

a) Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas: Don Juan Pérez Marín.

b) Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio: Don Fernando Martínez López.

c) Comisión Informativa de Personal: Don Juan Pérez Marín.

d) Comisión Informativa de Bienes, Obras Municipales y Cementerio: Doña Catalina Lorenzo Gabarrón.

e) Comisión Informativa de Asuntos Generales: Doña Clara Valverde Soto.

f) Comisión de Calificación Medioambiental: Don Fernando Martínez López.

Lo que se hace público, a los efectos pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 44.2, 46.1, 52.4 y 53.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Águilas, a 14 de agosto de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

—

## Albudeite

### 11730 Resoluciones de la Alcaldía Presidencia Designando concejales.

El Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de junio de 2007, quedó enterado de las Resoluciones de la Alcaldía –Presidencia, de fecha 3 y 4 de julio de 2007, por las que se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) Designar a los Concejales que a continuación se indican como miembros de la Junta de Gobierno Local

- Don Andrés Izquierdo Peñalver.
- Don Francisco Parada Peñalver
- Doña Tomasa Vicente Sarabia

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.4, en relación con el 46.1 del ROF.

B) Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Andrés Izquierdo Peñalver.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Francisco Parada Peñalver.
- Tercer Teniente de Alcalde: Doña Tomasa Vicente Sarabia.

C) Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Andrés Izquierdo Peñalver, siguientes funciones, con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

En las Áreas de Servicios Sociales y Empleo.

- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, Francisco Parada Peñalver, las siguientes funciones, con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

En las áreas de Obras y Servicios, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Sostenible.

- Delegar en el Tercer Teniente de Alcalde, Tomasa Vicente Sarabia, las siguientes funciones, con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

En las áreas de Mujer, Salud, formación de colectivos, medio ambiente y calidad urbana.

- Con delegación especial para la dirección y gestión en los cometidos específicos a María Eugenia García Lisón en Juventud, Deportes Fiestas y Educación.

D) El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

F) Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

a) En materia de urbanismo:

Otorgamiento de licencias urbanísticas

b) En materia de contratación:

Contratación y concesiones de toda clase, cuando su importe supere los 30.050,61 euros.

Los actos dictados por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas, deberán indicar dicha circunstancia, entendiéndose dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Albudeite a 20 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

—

## Albudeite

### 11732 Delegación de competencias del Pleno.

En fecha 9 de julio de 2007, el Pleno de la Corporación ha acordado delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Pleno señaladas en el art.22.2, permitidas como delegables.

Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias del Pleno señaladas en el art. 22.2 art. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio econó-

mico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le correspondrán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

n) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en ésta.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 de la LRJ-PAC y 51 del ROF.

En Albudeite a 20 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Joaquín García Martínez.

## Albudeite

### 11733 Dedicación exclusiva y asistencias.

El Pleno del Ayuntamiento de Albudeite adoptó, el día 9 de julio de 2007, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

Don Andrés Izquierdo Peñalver, 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segundo.- Fijar la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por el miembro de la Corporación que desempeña el anterior cargo, en los términos siguientes:

Dedicación exclusiva, 1.500 euros de sueldo bruto mensuales.

Tercero.- Determinar que los miembros de la Corporación que no tienen asignada dedicación exclusiva ni parcial perciban la cantidad de 100,00 euros en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación que formen parte, así como Consorcios, Mancomunidades a los que pertenezca este Ayuntamiento.

Albudeite a 20 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

## Cartagena

### 11725 Anuncio de licitación.

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: VA/07/3965

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro e implantación de una aplicación de gestión de expedientes.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Cartagena

d) Plazo de ejecución: 3 Meses

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 165.000,00 €

#### 5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)  
Tramites - Contratación

#### 7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

#### 8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en la sala de Concejales.

b) Fecha y hora: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas se procederá a la apertura del sobre número dos. Al décimo día hábil siguiente del anterior y misma hora se procederá a la apertura del sobre n.º 3.

#### 9. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

#### 10. Pliego de Condiciones.

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art.122 del Texto Refundido de las Disposiciones

vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 27 de agosto de 2007.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

—

## Cehegín

### **11698 Convocatoria de ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2007/2008.**

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º 991/2007 de fecha 22 de agosto de 2007 se convocan ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2007/2008, para alumnos de niveles obligatorios (Infantil, Primaria y Secundaria) que cursen estudios en los centros educativos de Cehegín. Los interesados pueden informarse de los requisitos y condiciones de las ayudas en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín antes del día 11 de octubre de 2007, fecha en la que finaliza el plazo para presentar las solicitudes.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto, o de seis meses, a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 22 de agosto de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

—

## La Unión

### **11401 Delegación del señor Alcalde por motivos de ausencia durante los días 13 y 14 de agosto de 2007.**

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, con fecha 9 de agosto,

### **He resuelto**

1.º- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Primer Teniente de Alcalde don Carlos Javier Martínez Ruiz, durante los días 13 y 14 de agosto de 2007, ambos inclusive.

2.º- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la fecha del Decreto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

La Unión, a 9 de agosto de 2007.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

—

## Las Torres de Cotillas

### **11720 Aprobación del Padrón Cobratorio de Agua, Alcantarillado y Basura correspondiente al segundo trimestre de 2007.**

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 747 de 31 de julio de 2007, el Padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Mantenimiento de Contadores y Basura, correspondiente al segundo trimestre de 2007 por importe de seiscientos diez mil trescientos treinta y siete euros y sesenta y siete céntimos (610.337,67 euros).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, a 31 de julio de 2007.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

—

## Las Torres de Cotillas

### **11721 Aprobación definitiva modificación de créditos CE 3/2007.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 177,2 en relación con los artículos 169,1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose

presentado reclamaciones en el período de exposición pública del expediente sobre modificación de créditos N.º C.E 3/2007, mediante crédito extraordinario al Presupuesto del ejercicio 2007, se considera definitivamente aprobado en los siguientes términos:

#### Bajas en gastos

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
442.623.00	Contenedores soterrados	114.974,92 €
452.621.00	Inversiones en Infraestructuras deportivas	25.829,08 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS		140.804,00 €

#### Altas en gastos

Partida	Denominación	Importe
463.860.00	Ampliación de capital Thader Digital, S.A.	140.804,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS		140.804,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171,1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Las Torres de Cotillas a 31 de agosto de 2007.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Mazarrón

### 11704 Aprobación de relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos.

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 20 de julio de 2007, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la primera fase del cuarto bimestre de 2007, por importe de ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta con sesenta y cinco (857.750,65) euros, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el período voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, a 20 de julio de 2007.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.

## Murcia

### 11690 Aprobación padrón de la tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Entrada de Vehículos.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia en funciones, de fecha 30 de agosto de 2007, ha sido aprobado el siguiente padrón de la tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Entrada de Vehículos del año 2007.

Este padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago es del 5 de octubre al 5 de diciembre de 2007, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja Rural Central y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Santander-Central-Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno, n.º 4 Bajo (junto a Virgen de los Peligros); Av. Juan Carlos I, 4; C/ San Roque, 3, El Palmar; C/ Adrián Viudes, 2, Beniajan; C/ Escritor Juan Valera s/n, Cabezo de Torres y C/ Morera, 4, Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 31 de agosto de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D. Ana M.ª Vidal Maestre.

## Murcia

**11691 Aprobación padrón de la Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública con Mercadillos en Murcia y Pedanías, segundo cuatrimestre.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia en funciones, de fecha 30 de agosto de 2007, ha sido aprobado el siguiente padrón:

- Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública con Mercadillos en Murcia y Pedanías, del segundo cuatrimestre, meses de mayo a agosto de 2007.

Este padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago es del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2007, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Cajamurcia, Caja de Ahorro del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja Rural Central y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Santander-Central-Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en las Oficinas de Atención al Contribuyente, de la Agencia Municipal Tributaria, sita en Murcia, Glorieta de España, 1.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 31 de agosto de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P. D. Ana M.ª Vidal Maestre.

## Murcia

**11737 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Anexo al Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos necesarios para la ejecución de la Variante de Sangonera la Verde, Murcia. (Gestión-Expropiación 0138GE06 - Anexo.)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 27 de julio de 2007 ha acordado aprobar inicialmente el Anexo al Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Variante de Sangonera la Verde, Murcia.

Dicho Proyecto Anexo tiene como finalidad la obtención del suelo necesario para la ejecución de una rotonda de conexión entre los Sectores ZP-Pm6 y ZG-SS4, con el fin de facilitar el acceso directo desde el tronco principal de la vía de circulación inicialmente prevista y ambos sectores. Se pretende, asimismo, la obtención del suelo necesario para ejecutar dos ramales que, partiendo de las rotondas inicialmente previstas, e incluidas en el tronco principal de la vía, permitirán el acceso directo desde dicha vía al núcleo urbano de Sangonera a través del Plan Parcial ZM-Sv1.

Los bienes y derechos afectados y sus titulares se describen a continuación:

- Parcela N.º 16.A. Titular: D. Antonio Iniesta Hernández. Superficie: 1.429,33 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZP-Pm6). Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 18.A. Titular: D. Pedro Sánchez Sánchez. Superficie: 25,25 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZG-SS4). Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 19.A. Titular: D. Ginés Sánchez Sánchez. Superficie: 156 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZG-SS4). Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 20.A. Titular: D. José Sánchez Sánchez. Superficie: 233,60 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZG-SS4). Con diez frutales y sin edificaciones.

- Parcela N.º 21.A. Titular: D. Aurora Sánchez Hernández. Superficie: 167,29 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZG-SS4). Con cerramiento metálico y plantación de olivos.

- Parcela N.º 23.A. Titular: D. Francisco Sánchez Hernández. Superficie: 210,90 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZG-SS4). Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 111.A. Titular: D. Fernando Planes Fibla y otros. Superficie: 49,47 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZG-SS4). Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 56.A. Titular: D. Pedro Mayol Salmerón. Superficie: 84,69 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1). Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 57.A. Titular: D. Francisco Mayol Barceló. Superficie: 1.652,17 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1). Con un olivo y sin edificaciones.

- Parcela N.º 112. Titular: D. Francisco Mayol Barceló. Superficie: 395,63 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1). Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 113. Titular: Desconocido. Superficie: 618,15 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZMSv1). Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 100.A. Titular: D. José Guirao Noguera. Superficie: 357,83 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1-1). Con ocho olivos y sin edificaciones.

- Parcela N.º 103.A. Titular: D. José López Aniorte. Superficie: 727,68 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1-1). Con cerramiento y plantación de olivos.

- Parcela N.º 114. Titular: D. Juan García López. Superficie: 50,61 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1-1). Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 115. Titular: D. Miguel García López. Superficie: 52,75 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1-1). Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 116. Titular: D. Juan de Dios Sánchez Jiménez. Superficie: 55 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1-1). Con tres olivos y sin edificaciones.

- Parcela N.º 117. Titular: D. José Antonio Guirao Alcázar. Superficie: 661,35 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1-l). Con cerramiento y sin plantaciones.

- Parcela N.º 118. Titular: D. Juan Sánchez. Superficie: 20,75 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZMSv1-l). Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 119. Titular: D. Ginés Guirao Sánchez. Superficie: 22,65 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1-1): Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 120. Titular: D. José Espín Pintado. Superficie: 47,29 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1-1). Con cinco olivos y sin edificaciones.

- Parcela N.º 121. Titular: Inversiones Atienza Santo, S.L.. Superficie: 237,74 m<sup>2</sup> (adscrito al Sector ZM-Sv1-1). Con dos olivos y sin edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Expediente y formular las observaciones y alegaciones que estimen convenientes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la Parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

Asimismo, durante el citado plazo de un mes, los interesados podrán manifestar si optan por la reserva de aprovechamiento urbanístico que corresponda a las superficies afectadas de sus parcelas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 20 de agosto de 2007.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

### 11758 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de bienes y derechos necesarios con destino a viario local en la calle Santiago de Zarandona, Murcia. (Gestión-Expropiación 0051GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 27 de julio de 2007, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local en la calle Santiago, de Zarandona, Murcia.

Dicha expropiación afecta a una parcela de 7,75 m<sup>2</sup> de superficie, cuya titularidad registral corresponde a doña Carmen Tórtola Belando. Sobre esta parcela no hay edificaciones, y carece de plantaciones.

La mercantil Promociones Inmobiliarias del Levante Novocasa, S.L. ha sido declarada beneficiaria de esta expropiación, y es la obligada al pago de la misma, debiendo satisfacer todos los gastos que genere el expediente hasta su total conclusión.

Lo que se somete a Información Pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, mostrador del Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas), y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 28 de agosto de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

### 11739 Aprobación inicial de la Cuenta de Liquidación Provisional, documento, de distribución de costes de Urbanización y Giro "0" de la Unidad de Ejecución XIV del Estudio de Detalle UM-020 de Churra, Murcia (Expte. 2475GR02-Cuotas).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 4 de julio de 2007, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidación Provisional, y aprobar el documento de distribución de costes de Urbanización y el Giro “0” de la Unidad de Actuación XIV del Estudio de Detalle UM-020 de Churra, Murcia”.

Se somete a Información Pública la aprobación inicial de la Cuenta de Liquidación Provisional por el plazo de veinte días a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en la Oficina de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado de Abastos de Saavedra Fajardo) y formular ante la misma cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho.

Contra la resolución que aprueba el documento de distribución de costes de urbanización, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los interesados en el expediente cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, a 10 de julio de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

—

## Puerto Lumbreras

### **11693 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.**

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 17 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de julio de dos mil siete, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

En Puerto Lumbreras, 8 de agosto de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

—

## San Javier

### **11694 Nombramiento de funcionarios eventuales.**

Por Decreto de Alcaldía n.º 1585/07, de 6 de agosto de 2007 y, habiendo acordado el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2007, la creación de los puestos de Coordinador de las Áreas de Personal, Régimen Interior y Reformas Administrativas, Secretaria de Alcaldía y Secretaria de Apoyo a la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente, han sido nombrados:

Doña Esther García Molera, para el puesto de Secretaria de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Comunicación, con carácter eventual.

Doña Carmen Barceló Mármol, para el puesto de Secretaria de Alcaldía, con carácter eventual.

Don Vicente Manuel Pérez Gracia, para el puesto de Coordinador de las Áreas de Personal, Régimen Interior y Reformas Administrativas, con carácter eventual.

Los funcionarios eventuales nombrados devengarán las retribuciones que para su correspondiente puesto aprobó el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del Presupuesto Municipal para el año en curso y prestarán servicios a tiempo completo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Javier, 20 de agosto de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández

## San Pedro del Pinatar

**11722 Citación por comparecencia. Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.**

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, aprobado por RD 320/1994, de 25 de febrero y los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por sí o a través de sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en San Pedro del Pinatar, Plaza Juan Ramón Jiménez, número 4 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora de tráfico que encuadro anexo se advierte.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, a 31 de julio de 2007.—El Instructor, Manuel Belmonte Corbalán.

Clave de Estados:

Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento notificador
AS91	Notificación requerimiento de identificación del conductor.	AC93	Notificación del decreto sancionador.
AC91	Notificación inicio del expediente sancionador.	AC92	Notificación de la propuesta de resolución.
AS93	Notificación inicio de multa pecuniaria.		

Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.F.	Expediente	Estado	Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.F.	Expediente	Estado
Araño Bonfill Juan	77528028-L	16474/2007	AS93	Marín Jara Ana María	48508271-Y	15188/2006	AC93
Atienza Marquina Maria Jose	04606440-T	16448/2007	AS91	Martín Laplana Esther	51360546-M	17667/2007	AS91
Autoblock S. L.	B-53772174	17629/2007	AS91	Martínez Azorín Eduardo Javier	34810825-A	19853/2007	AS91
Bautista Fernández Manuel	74191698-T	16225/2006	AC93	Matarán Gutiérrez Pedro	23061289-V	17999/2007	AC91
Bernabé Frutos Jorge	48548501-D	19776/2007	AS91	Matthies Michael Uwe Andrea	X-3502937-Z	19942/2007	AS91
Blaya Buendía Ángel	23052718-W	17433/2007	AC91	Memus Borbas	X-6825243-Q	17708/2007	AC92
Bodalo Santoyo M.ª Pilar	22386923-B	19222/2007	AS91	Miroslav Anguelov Gintchev	X-4706464-C	19282/2007	AS91
Cabrera Reques Juan Ignacio	34813239-W	17873/2007	AS91	Moraga Olivares Miguel Ángel	04550256-M	16335/2007	AS91
Caiza Salazar Rosa María	X-5275003-E	17752/2007	AS91	Moya Plaza Roberto	48517990-L	15343/2007	AC93
Cameg Ey Playa S.L.	B-30555981	17834/2007	AS91	Munuera Richart Isabel	52760986-K	19019/2007	AS91
Cánovas Calatayud Francisco José	29011639-Z	17573/2007	AS91	Murcia Bernabeu Pablo Vicente	29011492-M	17581/2007	AC91
Caravaca Cuenca Tomás	22375150-Z	17457/2007	AS91	Murcia Bernabeu Pablo Vicente	29011492-M	17584/2007	AC91
Cárceles Pelegrín Elisa Isabel	48506505-B	19422/2007	AS91	Muñoz Cortés Juan Ramón	26458298-H	19341/2007	AS91
Castejón Alcaraz Pedro José	77712758-J	17347/2007	AS93	Nogales Garrido Fco. Javier	05374246-C	15365/2006	AC93
Climatel Pinatar S.L.	B-73045718	17313/2007	AS93	Nogueras Herrera Nicolás	11378775-P	19349/2007	AS91
Conesa Estebas Mercedes Julia	27467225-G	19582/2007	AC91	Orgiles Aldeguer Carmen	22015596-L	19782/2007	AS91
Cueto Mateos Aleider	X-2446265-P	19414/2007	AS91	Pina Sánchez Mercedes	74268381-R	19322/2007	AS91
Díaz Alfonso Atilano	07406183-E	17836/2007	AS91	Pradas Martí Francisco	37167933-W	16159/2006	AS93
Faya Robles Arsenio	26453496-T	19439/2007	AC91	Razlog Marinele	X-6546752-D	19955/2007	AS91
Fernández Rueda Rafael	77723815-F	17431/2007	AC91	Ros Baño Julián	23042761-G	17231/2007	AS93
Flecher Blaya Juan Antonio	27449504-Q	16334/2007	AS91	Ruiz Jiménez José Antonio	29476844-K	17627/2007	AS91
Fructuoso Piqueras Matías	52817522-T	16903/2006	AC93	Ruiz Martínez Mario	48463850-K	16657/2006	AC93
Fuentes Sánchez Javier	23032206-Y	17083/2007	AC91	Ruiz Martínez Mario	48463850-K	16658/2006	AC93
García Folgado Ángel Carlos	48738790-L	17156/2007	AS91	Ruiz Martínez Mario	48463850-K	16659/2006	AC93
García Salinero Yolanda	20260986-X	17574/2007	AS91	Ruiz Quirantes José Antonio	24250586-F	16900/2006	AS91
González Gómez Demetrio	12662051-E	17103/2007	AS91	Sánchez Espino Paloma	50171500-J	19397/2007	AS91
González Santos Elena	11962636-Z	17686/2007	AC91	Sánchez Hernández Félix	31248386-B	17576/2007	AS91
Gutiérrez Molina Rafael	30071205-Q	17117/2007	AS93	Sánchez Monerris Nicolás Jesús	22471827-E	17802/2007	AS91
Gutiérrez Porras Rafael	36481483-X	17838/2007	AC91	Sánchez Sáez Santiago	22404044-C	19964/2007	AS91
Hernando Mayora María Consuelo	04190850-C	19486/2007	AS91	Santodomingo Gallego M.ª Concepción	74355332-N	19963/2007	AC91
Huete Migallón María Dolores	05544443-V	19301/2007	AS91	Schenk Ferdinand	X-2116484-R	19915/2007	AS91
Iniesta Salmerón Juan Carlos	48397401-L	19785/2007	AS91	Siavichay Cabrera Tarquino Mesias	X-3890139-B	17589/2007	AS91
Kara Mohamed	X-3171777-P	17952/2007	AS93	Valladares Domínguez José	43690637-K	15558/2006	AC93
López López Alfonso Pablo	52997736-D	15206/2006	AC93	Varga Laslo	X-2837577-K	17905/2007	AS91
M.T.B. Rent a Car S.L.	B-53671822	17443/2007	AS91	Velasco Vera Pablo	23046386-H	19346/2007	AS91